BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 27 de Julio de 1932

Año XL. — Núm. 11.448

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1º.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial en el día 26 de Julio de 1932

Por venta de decretos reglamentarios	1.50
" venta de folletos nuevos gravámenes	5.—
" venta de folletos impuestos transacciones, etc.	27.30
" venta de Boletines	13.50
" subscripción	6.50
" marcas	580.—
" avisos varios	1.144.—
" adicional	148.—
" anticipo public. balances	60.—
Total	$ 1.985.80

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m n., respectivamente.

El Administrador.

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como así mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

So ruptura de Relaciones Diplomáticas con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932.

06149. — 80. — Vista la comunicación recibida del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en la cual resuelve cortar sus relaciones diplomáticas con el Gobierno Argentino, a raíz de una supuesta actitud inamistosa que atribuye a las autoridades argentinas con el Crucero "Uruguay", llegado en ocasión del Aniversario de la Independencia Nacional para saludar a la Nación Argentina, y por considerar que esa actitud es sin precedentes en las relaciones de ambos países, constituyendo un agravio a la dignidad uruguaya y a la bandera que ostenta dicha unidad militar,

Y Considerando:

Que esta intempestiva ruptura de relaciones diplomáticas carece en absoluto de fundamento y sería insólita aún en el supuesto de que el Uruguay se hubiera sentido molestado por alguna medida del Gobierno Argentino, dado que en la práctica de la vida oficial internacional habría sólo correspondido en tal hipótesis un pedido de explicaciones o una reclamación que no se ha formulado.

Que la ruptura se produce en circunstancias en que el Gobierno Uraguayo ha podido prever la presentación de una reclamación formal del Gobierno Argentino por el acto inamistoso que ha importado recibir en el buque de guerra que venía a Buenos Aires, a un ex jefe del Ejército Argentino, procesado y prófugo, a raíz de tentativas subversivas, siendo agasajado a bordo por el jefe y los oficiales de la misma, cambiando brindis de confraternidad y otras manifestaciones, no obstante haberse expresado dicha persona en término hóstiles para las autoridades constituídas de la República Argentina.

Que el Gobierno Argentino, ante tan inusitada circunstancia y aunque prescindiendo en absoluto de la persona y propósito del ex jefe prófugo, que en nada podían preocuparle, entendió que lo que correspondía como un acto de cordialidad y de confianza era dar noticia del hecho al Gobierno Uruguayo, que no podía suponer solidario con el procedimiento del comando y oficiales del Crucero "Uruguay", y autoridades marítimas, obteniendo el reconocimiento de esos hechos por parte del Gobierno Uruguayo.

Que a esta actitud del Gobierno Uruguayo, se unen las reiteradas transgresiones a los deberes emanados del Tratado de Derecho Penal Internacional de Montevideo, al permitir las actividades sediciosas de fugitivos políticos argentinos refugiados en territorio uruguayo y probadamente vinculados a elementos subversivos del orden social, con violación del artículo 16 de dicho Tratado, que impone al estado de refugio el deber de impedir que los asilados realicen en su territorio actos que pongan en peligro la paz pública de la nación contra la cual han delinquido.

Que lejos de observarse una actitud inamistosa con el Crucero "Uruguay", las autoridades argentinas y especialmente las marítimas, han cumplido rigurosamente con las normas y precedentes que al caso correspondían por tratarse de un buque de un país amigo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestimar como infundados los motivos que invoca el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en su comunicación de la fecha, para cortar sus relaciones diplomáticas con el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Dar por cortadas las relaciones diplomáticas con el Gobierno Uruguayo, y entregar sus pasaportes a su Embajador en Buenos Aires.

Art. 3.° — Solicitar del Gobierno de Gran Bretaña quiera hacerse cargo transitoriamente de los intereses argentinos en la República Oriental del Uruguay.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Acordando gastos de etiqueta y representación

Buenos Aires, Julio 13 de 1932.

06051. — 81. — Siendo necesario establecer la suma que debe corresponder a cada misión diplomática por gastos de etiquetá y representación de acuerdo con lo que determina la respectiva partida que figura en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y debiéndose distribuir la misma dentro del saldo asignado de acuerdo al decreto de economías de fecha 30 de Junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de Julio de 1932, deberá liquidarse mensualmente a cada una de las misiones diplomáticas que a continuación se detallan las siguientes sumas en concepto de gastos de etiqueta y representación:

	$ m/n.
España y Portugal	2.200.—
Estados Unidos	2.200.—
Francia	2.200.—
Gran Bretaña	2.200.—
Brasil	1.800.—
Chile	1.800.—
Italia	1.800.—
México	1.800.—
República Oriental	1.800.—
Santa Sede	1.700.—
Perú	1.500.—
Alemania, Austria Hungría	900.—
Cuba y Santo Domingo . .	500.—
Dinamarca y Noruega y Suecia y Finlandia . . .	600.—
Holanda y Bélgica	600.—
Suiza	500.—
Bolivia	400.—
Colombia y Venezuela . . .	400.—
Ecuador y Panamá	400.—
Paraguay	400.—
Bulgaria y Rumania	300.—
Japón	300.—
Polonia y Checoeslovaquia	300.—
Yugoeslávia y Grecia . . .	300.—
Total	26.900.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y publíquese en la Circular Informativa mensual del Ministerio.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Modificando el artículo 1.° del Decreto N.° 37 de fecha 12 de Febrero del año en curso.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

06150. — 82. — Atento lo dispuesto en el decreto número 27 fecha 15 de Abril último, por el que se suspende por el término de noventa días, el de 12 de Febrero del año en curso, que prohibía que los ciudadanos argentinos pudieran ausentarse del territorio argentino con pasaporte extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente salvaguardar el principio de la nacionalidad y ciudadanía argentina, conforme con los propósitos expresados en el último de los decretos a que acaba de hacerse mención, si bien procurando que ello no sea fuente de perjuicio para los interesados;

Que bajo tal concepto y a fin de evitar molestias con la presentación de la cédula de identidad, especialmente cuando se trata de argentinos menores de edad, conviene excluir ese medio de comprobación de la nacionalidad en la forma como lo dispone el decreto número 37 de 12 de Febrero ya citado;

Que con arregio a esas razones procede exigir el pasaporte a toda persona, para que se compruebe en esa forma la nacionalidad del pasajero que desea ausentarse del territorio de la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del decreto número 37 de fecha 12 de Febrero del año en curso, en la forma siguiente: "Las Compañías o Agencias de Navegación que tengan la representación de buques con privilegio de paquete postal para expedir pasajes para el extranjero, exigirán a los interesados la presentación de sus pasaportes los que deberán ser expedidos por una autoridad argentina, cuando éstos hayan nacido dentro del territorio de la República y cuando se trate de personas mayores de cuatro años de edad. En caso de que se presentara un pasaporte extranjero colectivo, en el que estén incluídos menores de esa edad, se exigirá la especificación del lugar del nacimiento de los mismos y si fuera en territorio de la República, se recabará el pasaporte argentino a que se acaba de aludir".

Art. 2.° — Quedan Subsistentes los artículos 2 y 3 de dicho decreto.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — P. S. Casal.

Traslado a Mérida de un Viceconsulado

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

06249. — 83. — Vista la nota fecha 9 de Junio ppdo., del Vicecónsul de la República en Puerto Progreso (México) y por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a Mérida la sede del Viceconsulado Argentino en Puerto Progreso.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cesantía y clausura

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

06250. — 84. — Vista la nota número 61 de la Embajada de la República en Roma, y por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Vicecónsul de la República en Cúneo, señor Mario Lovadina.

Art. 2.° — Clausúrase el Viceconsulado de la República en Cúneo (Italia).

Art. 3.° — Extiéndase a la Provincia de Cúneo la jurisdicción del Consulado en Turín; y a la de Imperia la del Viceconsulado en Savona.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06439. — 2996. — Visto el expediente que antecede, de la Dirección del Colegio Militar, C. 6724/932, (D. G. P.), solicitando la regularización del personal de Profesores Militares del mismo, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Militar, Profesores, en las respectivas materias, a partir del 1.° de Marzo ppdo., en reemplazo respectivamente del Mayor de Estado Mayor D. Camilo A. Gay y Teniente 1.° D. Arturo Ossorio Arana, que pasaron a otro destino, a los siguientes oficiales:

Grado	Nombre	Materia	Curso	N.° de cátedras
Capitán	Enrique R. Cassagne	Equitación	—	1
Teniente 1.°	Héctor D. Repetto	Equitación	—	1
Teniente 1.°	Apolonio A. López	Equitación	—	1

Art. 2.° — Dése por terminada, a partir del 1.° de Marzo ppdo., el desempeño de las cátedras de Historia, Algebra y Dibujo, del 2.° curso, a cargo de los Profesores Capitán D. Alfredo O. Falcioni, Teniente 1.° D. Pedro O. Hansen y Teniente D. Francisco Imaz, respectivamente, por haberse suprimido la 4.ª División del citado año.

Art. 3.° — Auméntase a tres el número de cátedras de Higiene Militar e Hipología, a cargo respectivamente del Cirujano de Regimiento, doctor Jorge Secchi y Veterinario de 1.ª, doctor César Bustriaso, designados para dictar dos por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1932, (B. M. N.° 9015, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06438. — 2997. — Vista la presente propuesta, formulada por la Dirección de la Escuela de Caballería, expediente Reservado T. 1034/932, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de la cátedra de Instrucción Aplicativa del Arma, en el Curso a) de la Escuela de Caballería, con la asignación mensual de (pesos 50.00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional, con imputación a la partida respectiva del Presupuesto de Guerra vigente, al Mayor D. Ernesto O.

Trotz, del Instituto citado, en reemplazo del Capitán D. Enrique R. Cassagne, por haber pasado a otro destino.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantía

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06440. — 2998. — Visto el presente expediente, (letra A. N.° 12.151|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de economía y con anterioridad al 1.° de Junio del corriente año:

En la Dirección de Remonta: (inciso 17, ítem 2), al Ayudante Principal, Herrero, José Alessandria, C. 1897, M. 2.102.481, D. M. N.° 44.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiros

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06430. — 2999. — Visto el presente expediente M. número 35.256|30, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por los señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, con el sueldo íntegro del grado superior inmediato, por inutilidad, y con anterioridad del 8 de Septiembre de 1930, al Sargento 1.° Vicente S. Monasterio, Clase 1891, D. M. N.° 2, Matrícula 0.600.584, de la Dirección General del Personal, de conformidad con lo prescripto en el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06431. — 3000. — Visto el presente expediente L. número 19.416|31, Cde. 2, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, al Cabo 1.° Ramón Severo Leiva, Clase 1900, D. M. número 46, Matrícula número 2.927.682, del Regimiento número 14, de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el número 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06432. — 3001. — Visto el presente expediente C. número 21.207|31, (D. G. P.), en el que el Preparador Principal Cecilio Colella, solicita acumulación de servicios militares prestados después del retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha justificado haber prestado tres años, ocho meses y catorce días (3 años, 8 meses y 14 días), de servicios militares, en calidad de retirado comprendidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65).

Que estos servicios los ha prestado como Preparador Principal Retirado, en el Hospital Militar Divisionario de la 2.ª División de Ejército, desde el 1.° de Enero de 1928 hasta el 1.° de Mayo de 1931, en que fué transferido a la Dirección General de Sanidad, continuando en ésta sus servicios hasta el 11 de Septiembre de 1931, fecha en que pasó a su anterior situación de revista.

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al Preparador Principal Cecilio Colella, Clase 1875, D. M. N.° 1, Matrícula 4516, por Decretos de fecha 24 de Septiembre de 1924 y 30 de Mayo de 1925, respectivamente, insertos en los BB. MM. números 6877 y 7071, 1.ª Parte, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, que alcanzan a tres años, ocho meses y catorce días (3 años, 8 meses y 14 días), que sumados a los anteriores hacen un total de veintiún años y siete meses (21 años y 7 meses) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (85 o|o) ochenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06437. — 3002. — Visto el expediente L. 4889, (M. G.), (L. 12.835, D. G. P.), el ofrecimiento formulado por el señor Cirujano de Ejército, (R. A.), doctor D. Alberto Levene, lo establecido en el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 4 del corriente, (B. M. número 9112, 1.ª Parte), de acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de la Ley número 11.586, y atento a lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédense cinco meses de licencia, para traslalarse a Europa, al señor Cirujano de Ejército, (R. A.), doctor D. Alberto Levene, a efectos de estudiar la organización de la defensa de la salud pública en los países europeos, debiendo elevar un informe a la Dirección General de Sanidad a la terminación de su cometido y nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.° — Los Agregados Militares acreditados ante nuestras representaciones diplomáticas en los países que visite el causante, le facilitarán el desempeño de la comisión que se le encomienda.

Art. 3.° — Debiendo ser adhonórem el cumplimiento de la referida misión, no da derecho al otorgamiento de pasajes, ni a lo prescripto en el apartado 2.° del inciso d) del N.° 16, del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército, (R. R. M. 56 a), ni a ninguna otra remuneración especial.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Anulando cómputos de servicios civiles prestados con posterioridad al retiro.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06436. — 3003. — Visto lo determinado en el S. D. de fecha 1.° de Diciembre de 1931, inserto en el B. M. número 8942, 1.ª Parte, por el que de acuerdo con los informes producidos en cumplimiento del artículo 6.° del S. D. de fecha 10 de Octubre de 1930, (B. M. número 8605, 1.ª Parte), se deroga el artículo 61 del S. D. de fecha 11 de Abril de 1929, (B. M. número 8200, 1.ª Parte), disponiéndose, asimismo, que la Dirección General del Personal proceda a estudiar cada uno de los casos en que se hubiera aplicado el artículo 61 del Decreto de fecha 11 de Abril de 1929, (B. M. número 8200, 1.ª Parte), efectuando las modificaciones que correspondan en las fojas de servicios respectivas y remita los antecedentes a la Contaduría General de la Nación a efectos de la formulación del cargo correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente letra B. N.° 29.144|29, iniciado por el Sargento Ayudante Juan F. Bono, se desprende que el recurrente acogiéndose a los beneficios del artículo 61 del S. D. de fecha 11 de Abril de 1929, inserto en el B. M. número 8200, 1.ª Parte, se presenta solicitando, con fecha 16 de Octubre de 1929, se le computen servicios civiles prestados con posterioridad a su pase a situación de retiro, a los efectos de la consiguiente bonificación de su haber de retirado.

Que por el artículo 70 del Decreto de fecha 6 de Febrero de 1930, inserto en el B. M. número 8424, 1.ª Parte, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto a cuyos beneficios se acoge el causante, se modifica el anterior Decreto de retiro de fecha 9 de Noviembre de 1926, (B. M. número 7498, 1.ª Parte), del Sargento Ayudante Juan F. Bono, por computársele 2 años, 8 meses y 10 días de servicios civiles prestados después del retiro, elevándose, en consecuencia, su pensión de retiro del 55 al 70 o|o del sueldo de su grado.

Que dicho artículo 61 del S. D. de fecha 11 de Abril de 1929, ha sido derogado por el S. D. de fecha 1.° de Diciembre de 1931, inserto en el B. M. número 8942, 1.ª Parte.

Que cumplimentando el artículo 2.° del Decreto anteriormente citado, se ha excluído de su respectivo cómputo de servicios, los de carácter civil prestados después del retiro, quedando subsistentes los prestados como escribiente archivero en el Distrito Militar número 68, desde el 1.° de Enero de 1928 hasta el 26 de Diciembre de 1929, por encontrarse comprendido en el número 18, inciso b), del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65).

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el artículo 70 del Decreto de fecha 6 de Febrero de 1930, inserto en el B. M. número 8424, 1.ª Parte, por el que se computan servicios civiles prestados con posterioridad a su retiro, al Sargento Ayudante Juan F. Bono, quedando subsistente el Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1926, inserto en el B. M. N.° 7498, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante, Juan F. Bono, por Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1926, inserto en el B. M. número 7498, 1.ª Parte, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, que alcanzan a un año, once meses y veintinueve días (1 año, 11 meses y 29 días), que sumados a los anteriores hacen un total de diez y siete años, diez meses y diez y nueve días (17 años, 10 meses y 19 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección General de Administración, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Anulando cómputo de servicios civiles prestados con posterioridad al retiro

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06434. — 3004. — Visto lo determinado en el S. D. de fecha 1.° de Diciembre de 1931, inserto en el B. M. número 8942, 1.ª Parte, por el que de acuerdo con los informes producidos en cumplimiento del artículo 6.° del S. D. de fecha 10 de Octubre de 1930, (B. M. número 8605, 1.ª Parte), se deroga el artículo 61 del S. D. de fecha 11 de Abril de 1929, (B. M. número 8200, 1.ª Parte), disponiéndose asimismo, que la Dirección General del ePrsonal, proceda a estudiar cada uno de los casos en que se hubiera aplicado el artículo 61 del Decreto de fecha 11 de Abril de 1929), (B. M. número 8200, 1.ª Parte), efectuando las modificaciones que correspondan en la foja de servicios respectiva y remita los antecedentes a la Contaduría General de la Nación a efectos de la formulación del cargo correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente letra F. número 30.735|29, iniciado por el Sargento Retirado Carlos Funes, se desprende que el recurrente acogiéndose a los beneficios del artículo 61 del S. D. de fecha 11 de Abril de 1929, inserto en el B. M. número 8200, 1.ª Parte, se presenta solicitando, con fecha 13 de Noviembre de 1929, se le computen servicios civiles prestados con posterioridad a su pase a situación de retiro, a los efectos de la consiguiente bonificación de su haber de retirado.

Que por el artículo 45 del Decreto de fecha 20 de Junio de 1930, inserto en el B. M. número 8520, 1.ª Parte, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto a cuyos beneficios se acoge el causante, se modifica el anterior Decreto de retiro de fecha 20 de Enero de 1921, (B. M. número 5844, 1.ª Parte), del Sargento Carlos Funes, por computársele 10 años, 2 meses y 16 días, de servicios civiles prestados después del retiro, elevándose, en consecuencia, su pensión de retiro del 50 o|o al 100 o|o del sueldo de su grado.

Que dicho artículo 61 del S. D. de fecha 11 de Abril de 1929, ha sido derogado por el S. D. de fecha 1.° de Diciembre de 1931, inserto en el B. M. número 8942, 1.ª Parte.

Que cumplimentando el artículo 2.° del Decreto anteriormente citado, se ha excluído de su respectivo cómputo de servicios, los de carácter civil prestados después del retiro, quedando subsistente los servicios prestados por el causante con anterioridad a su pase a situación de retiro, en la Policía de la Capital Federal, desde el 16 de Junio de 1909 al 2 de Agosto del mismo año y desde el 7 de Agosto de 1913 al 2 de Diciembre de 1914, por encontrarse comprendidos en el número 13 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65).

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el artículo 45 del Decreto de fecha 20 de Junio de 1930, inserto en el B. M. número 8520, 1.ª Parte, por el que se computan servicios civiles prestados con posterioridad a su retiro, al Sargento Carlos Funes, Clase 1889, D. M. número 4, Matrícula 485.230, quedando subsistente el Decreto de fecha 20 de Enero de 1921, inserto en el B. M. número 5844, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Carlos Funes, Clase 1889, D. M. N.° 4, Matrícula 485.230, por Decreto de fecha 20 de Enero de 1921, inserto en el B. M. número 5844, 1.ª Parte, por los servicios prestados con anterioridad a su pase a situación de retiro, que alcanzan a un año, cinco meses y nueve días (1 año, 5 meses y 9 días), que sumados a los anteriores hacen un total de diez y seis años, cinco meses y once días (16 años, 5 meses y 11 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección General de Administración y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06427. — 3005. — Visto el expediente V. 6268|932, (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad al día 20 de Febrero de 1932, la pensión mensual de (pesos 600.00 m|n.) seiscientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Virgilio Villamayor, a su viuda doña Luisa Caminos de Villamayor y a su hija soltera, señorita Alicia del Carmen Villamayor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06429. — 3006. — Visto el presente expediente G. N.° 20.111|31, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 3.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707 y artículo 26, II, A. 4 de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), concédese, con anterioridad del 22 de Julio de 1931, a favor de la señora Irene Olguín de Garraza y de Laura Estaurofila, Omar Elio y José Pablo Garraza, en su carácter de viuda e hijos legítimos y menores, respectivamente, del Sargento 1.°, Piloto Militar, Asensio Garraza, la pensión mensual de (pesos 200.00) doscientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del sueldo íntegro del grado inmediato superior que a éste le hubiere correspondido, si en vez de fallecer hubiese pasado a retiro.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06428. — 3007. — Visto el expediente B. 18.616|930, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación y señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de pesos 100.00 m|n. (cien pesos moneda nacional), a cada una, a las señoritas Anselma Laurinda y Petrona Magdalena Barrios, en su carácter de nietas solteras del Guerrero de la Independencia, Capitán, graduado de Teniente Coronel, D. Ignacio Barrios; debiendo liquidárseles la pensión que solicitan desde la presentación de las mismas, 27 de Mayo de 1930, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo de 1931, (B. M. número 2570, 2.ª Parte), deduciéndose en dicha liquidación la cantidad recibida indebidamente por las recurrentes, desde el 27 de Septiembre de 1928, hasta la fecha de su presentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06426. — 3008. — Visto el expediente Z. 9532|932, (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlese a favor de la pensionista militar doña Ramona Rimoldi de Zabala, la parte de pensión que percibía su hija, señorita María Ana Zabala, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndosele liquidar a aquélla la pensión mensual de (pesos 275.00 m|n.) doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Indulto

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06422. — 3009. — Vista la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Federico Marini, (C. 1910, D. M. 19, M. número 1.107.056), de la Base Aérea Militar "El Palomar", (Exp. M. N.° 8539|932, (D. G. P.), (M. N.° 431|932, "Cde. 2", IV División, D. G. P.).

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su castigo, al soldado Federico Marini, debiendo ser inmediatamente dado de baja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a dos pedidos de indulto

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06424. — 3010. — Vista la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Juan Maglianessi, (C. 1908, D. M. 36, M. número 2.315.016, del Regimiento de Gendarmería, (Exp. M. número 12.318|930, "Cde. 3", (D. G. P.), (M. N.° 265|930, "Cde. 3", IV División, D. G. P.),

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a un pedido de Indulto

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06423. — 3011. — Vista la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Juan Luis Escales. (C. 1909, D. M. 1, M. 1.938.627), de la Prisión de la Isla Martín García, (Exp. E. número 7368|932, D. G. P.), (E. 470-930, "Cde. 7", IV División, D. G. P.),

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Orden de pago por pesos 2 277,52 moneda nacional, en concepto de devoluciones de los depósitos realizados al solicitar patentes de invención las personas que se mencionan a continuación.

Orden General de Pago N.° 36

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

01441. — 487. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan la suma de dos mil doscientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos ($ 2.277,52 m|n.) moneda nacional, por devoluciones de los depósitos realizados al solicitar patentes de invención, de las que han desistido o les han sido denegadas:

				Imputación devoluciones $ m|n.
1)	Exp.	07861-931	a Arvid Dahlstrom	77.50
2)	"	10624	" " Florentino Riesco	129.15
3)	"	11068	" " Enrique V. Piselli	41.35
4)	"	09748	" " Juan Víctor Casterán	103.35
5)	"	12006	" " Juan Agustín Yaniselli	103.35
6)	"	12069	" " M. M. Gelabert	77.50
7)	"	4917-932	" " Américo A. Biagiola	103.35
8)	"	1529	" " The British Power Railway Signal Company Limited	129.15
9)	"	4914	" " Burlando Hermanas	50.—
10)	"	4915	" " Juan Nagel	50.—
11)	"	4696	" " Manuel R. Fernández	50.—
12)	"	4931	" " Eugenio Casano	51.70
13)	"	5005	" " Héctor J. Pinto	41.40
14)	"	4224	" " Cándido Herrero Herrero	180.85
15)	"	3264	" " José Carlos Vinent	103.35
16)	"	3260	" " Juan Pedro Mauco	103.35
17)	"	4692	" " Florida Citrus Exchange	50.—
18)	"	1007	" " Salvador Kiguel	50.—
19)	"	4170	" " Ramón Bó	41.35
20)	"	109369	" " David Háskel	41.40
21)	"	3472	" " Agar Cross y Cía. Ltda.	139.50
22)	"	3040	" " The Prosperity Company, Inc.	180.85
23)	"	4689	" " Juan Antonio Montero Díaz y Jesús Villamil Ron	41.35
24)	"	3958	" " Carlos Dams	41.35
25)	"	4690	" " Juan Peter Kruse	41.35
26)	"	4700	" " Wálter Mildner	50.—
27)	"	4691	" " Theremín Patents Corporation	51.68
28)	"	3864	" " Westinghouse Electric y Manufacturing Company	61.99
29)	"	4568	" " Cosma Aziz	50.—
30)	"	4174	" " Jacobo Schartzman	41.35
			Total	2.277.52

Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Decreto dictado en el día de la fecha, recaído en expediente 61709-932, autorizando al Departamento de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, facilite a los trabajadores rurales del país que los soliciten, dentro de las regiones amenazadas, la barrera y demás implementos necesarios para combatir la langosta.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

06155. — 488. — Expte. 61709-932.

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar las medidas pertinentes para la defensa de las regiones agrícolas del país amenazadas por la invasión de la langosta, cuyas primeras mangas de voladoras ya han hecho su aparición en las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Catamarca y Santiago del Estero y territorio del Chaco;

Que la situación económica de los trabajadores rurales no les permite abonar los aranceles que regían en años anteriores para el alquiler del material de Defensa Agrícola, el que debe facilitarse a los interesados en condiciones poco onerosas, a fin de no dificultar su empleo en la lucha contra el acridio;

Que para salvaguardar dicho material contra las mermas producidas por pérdidas, inutilización o deterioros, es conveniente el establecimiento de los valores respectivos de acuerdo con su estado actual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, de su dependencia, facilite a los trabajadores rurales del país que los soliciten, dentro de las regiones amenazadas, la barrera y demás implementos necesarios para combatir la langosta (Schistocerca paranensis) y la tucura (Trigonophymus arrogans), en la proporción que deberá establecer dicha dependencia, de acuer-

do a la extensión cultivada por cada interesado.

Art. 2.° — El referido material se facilitará con arreglo a las siguientes tarifas y con cargo de ser devuelto a la terminación de la campaña, en buenas condiciones de limpieza y uso:

	$ m|n.
Barrera antigua de zinc, de 0.45 y 0.40, el kilo	0.025
Barrera antigua de hierro, el metro	0.025
Barrera de hierro galvanizado, nuevo sistema, de 150 x 0.45 m. y accesorios, cada hoja .	0.05
Bocazanjas, cada una	0.03
Máquinas vizcachicidas u hormiguicidas, por mes	2.—
Aparatos a fuego, por campaña	2.—
Aparatos pulverizadores, por mes	1.—
Aparatos "Carcarañá", por campaña	2.—
Carros pulverizadores "Defensa Agrícola", por mes . . .	10.—
Chapas canaletas de 1.80 mts. (6'), por trimestre	0.06
Chapas canaletas de 2.10 mts. (7'), por trimestre	0.07
Chapas canaletas de 2.40 mts. (8'), por trimestre	0.08
Chapas canaletas de 2.70 mts. (9'), por trimestre	0.09
Chapas canaletas de 3.00 mts. (10'), por trimestre	0.10
Máquinas "Warlo", por cada árbol tratado con la intervención del personal de la Repartición	0.05

Art. 3.° — Los que deseen adquirir en propiedad el material destinado para la venta, podrán hacerlo de acuerdo con los siguientes precios:

	$ m|n.
Por cada chapa de hierro galvanizado, nuevo sistema, de 1.50 x 0.45, incluyendo una grapa y un clavo sostén	0.70
Barrera de zinc liso de 0.45 m. el kilo	0.40
Barrera de zinc liso de 0.40 m. el kilo	0.30
Clavos para afirmar barrera de 0.45 m.	0.07
Clavos para afirmar barrera de 0.40 m.	0.05

Art. 4.° — En caso de pérdida o inutilización del material los prestatarios deberán abonar las siguiente tarifas:

Barrera de hierro galvanizado, nuevo sistema de 1.50 x 0.45 cada hoja	0.65
Barrera de zinc de 0.45 m. el kilo	0.40
Barrera de zinc de 0.40 m. el kilo	0.30
Barrera antigua de hierro galvanizado, el metro	0.40
Bocazanjas galvanizadas de 0.45 m. c|u.	0.40
Bocazanjas galvanizadas de 0.40 m. c|u.	0.30
Bocazanjas galvanizadas de 0.30 m. c|u.	0.20
Clavos para afirmar barrera de 0.40 m. c|uno	0.05
Clavos para afirmar barrera de 0.45 m. c|uno	0.05
Grapas, cada una	0.02
Máquinas vizcachicidas, hormiguicidas, cada una	150.—
Aparatos a nafta, cada uno . .	20.—
Palas de puntear, cada una . .	2.—
Palas anchas, cada una	2.—
Picos con cabo, cada uno . . .	2.—
Hachas con cabo, cada una . . .	2.—
Machetes, cada uno	1.—
Lienzos de 3 x 3, cada uno . .	1.50
Aparatos pulverizadores, cada uno	30.—
Azadas con cabo, cada una . .	2.—
Carros pulverizadores "Defensa Agrícola", cada uno . . .	300.—
Cabos de pico, cada uno . . .	0.40
Cabos de azada, cada uno . . .	0.40
Cabos de hachas, cada uno . . .	0.60
Lienzos arpillera, cada uno . .	0.60
Chapas canaleta de 1.80 mts. (6'), cada una	2.—
Chapas canaleta de 2.10 mts. (7'), cada una	2.30
Chapas canaleta de 2.40 mts. (8'), cada una	2.50
Chapas canaleta de 2.70 mts. (9'), cada una	2.80
Chapas canaleta de 3.00 mts. (10'), cada una	3.—
Chapas, cada una	30.—

Art. 5.° — La entrega del material referido, así como su destino y condiciones de pago, se regirán por la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de junio de 1923.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Determinando, a los fines de la percepción de haberes, fecha de cesantía de diverso personal.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06447. — 1869. — Expte. 10.477-A-1932. — Visto lo solicitado a fojas 1, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase, a los fines de la percepción de haberes, que la cesantía del siguiente personal de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, debe considerarse a partir del 20 de febrero próximo pasado:

Auxiliar 7.°, don Carmelo Castagna; Auxiliares 9nos., don Carlos Consoni, doña Martina P. A. de Castro, don Juan A. Roques, don Juan J. Rodríguez Scotti, don Angel Menijes, don Oscar F. Assorati y don Dante Puppo; Ayudantes Principales, don José Franco, don Alfredo D. Buzzetti, don Osvaldo B. Parodi, don Francisco Tamburrino, don Carlos M. Andino, don José Schuster, don Antonio Velasco y don Felipe A. Fernández y Ayudante 2dos.: don Julio V. Palopoli, don Samuel Trilnick, don Ezequiel Moretti, don Alejandro Roveg-no y don Alberto Sanguinetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y de la Repartición de origen, vuelva para su archivo.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. del Sud. — Estación Micaela Cascallares. — Modificando decreto 7 de abril 1932.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06315. — 1870. — Expte. 4869-F-902. — Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, al rectificar una información anterior que en estas mismas actuaciones dió motivo al decreto de 7 de abril ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase establecido que la autorización conferida a la empresa del Ferrocarril del Sud por el decreto de referencia (fojas 27), queda restringida al solo efecto de permitir a la firma Larroque y Cía., el uso en común del desvío particular existente en la Estación Micaela Cascallares, y no para transferirlo como en el mismo se especifica.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. Argentino. — Línea Villa del Rosario a Forres y de Córdoba al Nord Este. — Designación nombre estaciones.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06359. — 1871. — Expte. 19829-V-1923. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la designación de nombres a las estaciones de la línea de Villa del Rosario a Forres y del ramal de Córdoba al Nord Este del Ferrocarril Central Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y la Junta Asesora para la nomenclatura de estaciones ferroviarias y teniendo en cuenta para unos casos fundamentos de orden históricos y tradicionales y para otros la conveniencia de evitar designaciones similares por las confusiones a que dan origen,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las estaciones correspondientes a la línea y ramal a que se ha hecho referencia del Ferrocarril Central Argentino que se indican a continuación, se denominarán como sigue:

Línea Villa del Rosario a Forres

Km.	195|665	"La Posta".
"	218|007	Las Arrias".
"	242|678	"Puesto Castro".
"	268|728	"Candelaria Norte".
"	292|702	"Gutemberg".
"	311|265	"Sol de Julio".
"	332	"Sumampa".
"	349|201	"Ramírez de Velazco".
"	378|518	"Los Talares".
"	404	"Chilca Juliana".
"	430	"Medellín".
"	453	"Atamisqui".

Ramal de Córdoba al N. E.

Km.	22|452	"Tejeda".
"	41|832	"Blas de Rosales".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. de Entre Ríos. — Estación Basavilbaso. — Transferencia prolongación desvío.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06328. — 1872. — Expte. 17.269-F-1928. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, da cuenta de que la S. A. Industrial y Comercial de Basavilbaso, ha transferido a la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, la prolongación del desvío N.° 8 de la Estación Basavilbaso, cuya construcción fué autorizada por decreto del 21 de agosto de 1928, para el uso exclusivo de la sociedad nombrada en primer término; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la transferencia de la prolongación del desvío de que se trata, a favor de la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado decreto del 21 de agosto de 1928.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Ferrocarriles. — Modificando art. 312 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06317. — 1873. — Expte. 16.498-F-1929. — Vistas estas actuaciones originadas por la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicitando la modificación del artículo 312 del Reglamento General de Ferrocarriles, en el sentido de que se incluya entre las mercaderías que puedan aceptarse con carácter condicional, a los ácidos e inflamables, fundando su pedido en que, si bien el precitado artículo creó un régimen especial de transportes para la pólvora y materias análogas, cartuchos, cohetes, etc., es decir, explosivos en general, estableciendo su aceptación "condicional" para el transporte y la fijación de un día por semana para la remisión de esas cargas, aun cuando se deduce que en el espíritu de dicha disposición fué contemplada la peligrosidad de los productos a transportarse, en la misma no se especificaron otras "cargas a peligro" que sin ser explosivos presentan análogas características a los efectos de su transporte,

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Ferrocarriles encuentra atendible el pedido formulado por cuanto considera que los ácidos e inflamables son productos que dada su naturaleza deben ser cargados en vehículos que no conduzcan otras clases de mercaderías, lo cual origina serios inconvenientes para las empresas, en virtud de que aquéllos deben efectuarse diariamente, no guardando relación la carga a transportarse con la carga máxima de transporte del vagón que debe utilizarse para tal objeto;

Que la Oficina Química Nacional, a la que se le solicitó dictamen con el fin de que la clasificación a formularse en definitiva fuera considerada en todo el alcance que contiene la disposición del artículo 312 del citado Reglamento, ha compilado una lista de aquellos productos que, a su juicio, merecen ser caracterizados como inflamables o peligrosos, dividiéndolos, a los efectos de su clasificación en cuatro categorías;

Que si bien se encuentra aceptable la clasificación propuesta, dado que podrá llegar el momento en el cual será necesario ajustar el transporte dentro de determinadas condiciones correspondientes a cada uno de los grupos y hasta a sustancias del mismo grupo, ello tiene el inconveniente de que cada vez que habría que alterar o ampliar la lista de las materias especificadas impondría al P. E. la obligación de un pronunciamiento para su modificación, aparte de que detallarse en el artículo 312 de dicho reglamento toda la nómina de las sustancias enumeradas por la Oficina Química Nacional, haría muy extenso el texto de su contenido;

Que para obviar esos impedimentos corresponde facultar a la Dirección General de Ferrocarriles para preparar y modificar la lista de las sustancias de que se trata, a cuyo efecto procede modificar el artículo 312 de la reglamentación de referencia en la forma que propone la mencionada Repartición;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 312 del Reglamento General de Ferrocarriles en la siguiente forma:

"Art. 312: "Las empresas podrán aceptar condicionalmente para el transporte, las cargas de peligro constituídas por sólidos o líquidos explosivos, inflamables, oxidantes o corrosivos y gases comprimidos, sean o no inflamables estos últimos. La Dirección General de Ferrocarriles procederá a la enumeración de las substancias que deben considerarse comprendidas en la clasificación especificada y si fuera necesario establecerá oportunamente las demás condiciones especiales a las cuales deberá ajustarse el transporte de las mismas.

Las empresas quedan facultadas para fijar un día de la semana para el transporte de esta carga".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. Argentino. — Estación Matará. — Renovación vía y refuerzo terraplén.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06360. — 1874. — Expte. 14.140-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de máxima con un importe total de pesos 1.032.263,29 moneda nacional, relativos a la renovación de vía y refuerzo de terraplén en una longitud de 35 Kms. desde la estación Matará al Norte del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta que pueden aprobarse los documentos presentados con la salvedad de que la citada Administración al remitir la liquidación final de esas obras, deberá enviar conjuntamente perfiles transversales que muestren la forma exacta de la ejecución de los trabajos, con indicación del terraplén y desmonte primitivo y su estado final, así como un nuevo perfil longitudinal, y en cuanto a las imputaciones, tener en cuenta que en los casos de renovación de vía, sólo procede cargar a Capital el aumento de obra con el valor actual de los materiales y mano de obra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de un millón treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos con veintinueve centavos (pesos 1.032.263,29 m|n.) moneda nacional, y la memoria descriptiva correspondiente, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta las salvedades indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles a que se ha hecho referencia, así como también lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de marzo ppdo., que se refiere al monto del porcentaje de la partida para "imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cía. Buenos Aires Town and Docks Tramways. — Fijando aporte por septiembre y octubre 1931.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06314. — 1875. — Expte. 14.253-T-1932. — Visto que la Compañía Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited, presenta la liquidación de sus entradas brutas de explotación, durante los meses de septiembre y octubre de 1931, a los efectos del pago del impuesto del 5 o|o establecido sobre las mismas, y que la Dirección General de Ferrocarriles, según consta en estas actuaciones, ha procedido en orden a lo preceptuado en el artículo 8.° del decreto de 19 de febrero de 1902, a examinar la contabilidad de dicha Compañía a fin de establecer el importe de la contribución que el mencionado decreto determina;

Resultando que la expresada Dirección ha comprobado que la suma que debe entregar esa Compañía, alcanza a un total de pesos 5.637,18 moneda nacional, por los meses de septiembre y octubre de 1931, comprendiendo en dicha cantidad y por el mismo período, el 5 o|o del peaje que debe abonar la Empresa del Tranvía Lacroze;

Y atento que, con respecto a este último rubro, ha quedado resuelto por decreto de junio 14 de 1926, recaído en el expediente 11.618-T-925, que procede su pago con prescindencia de que la Empresa Lacroze lo haya hecho o no efectivo a la Compañía citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en cinco mil seiscientos treinta y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (pesos 5.637,18 m|n.), la cantidad que por concepto del 5 o|o de sus entradas brutas y como correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1931, debe entregar la Compañía Buenos Aires Town and Docks Tramways Ltd., al Gobierno de la Nación, en virtud de lo establecido en el artículo 8.° del decreto de fecha 19 de febrero de 1902.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Ferrocarriles y pase a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. Argentino. — Kms. 585 A. y 597 A. — Renovación vía y balastaje.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06330. — 1876. — Expte. 14.256-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto con un monto total de pesos 582.398,66 moneda nacional, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la renovación de vía y balasto con piedra partida en el tramo de la vía comprendida entre las progresivas Kms. 585 A. y 597 A. del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que pueden aprobarse los documentos presentados, con la salvedad de que al remitir la liquidación final de esos trabajos, deberá enviar conjuntamente, los perfiles transversales que muestren la forma exacta de la ejecución de los trabajos, con indicación del terraplén y desmonte primitivo y su estado final, así como un nuevo perfil longitudinal, y en cuanto a las imputaciones tener en cuenta que en los casos de renovación de vía, sólo procede cargar a Capital, el aumento de obra con el valor actual de los materiales y mano de obra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de (pesos 582.398,66 m|n.) quinientos ochenta y dos mil trescientos noventa y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional y la memoria descriptiva correspondiente presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estados, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta las salvedades indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles a que se ha hecho referencia, así como también lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de marzo ppdo., que se refiere al monto del porcentaje de la partida para "imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Habilitación vagón para contraste de báscula.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06321. — 1877. — Expte. 14.254-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano N.° 9779 T. V., memoria descriptiva y liquidación final correspondiente de acuerdo a cuyos documentos ha habilitado un vagón plataforma para el contraste de báscula de pesar vagones N.° 10201; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de tres mil sesenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.060,65 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. Argentino. — Km. 1211|250 C. — Construcción puente. — Liquidación final.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06329. — 1878. — Expte. 14.141-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano N.° 26315, memoria descriptiva correspondiente y la liquidación final, relativos a la construcción de un puente de 10 metros de luz que ha llevado a cabo en el Km. 1211|250 C., línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra que fué ejecutada en el año 1923 sin haber requerido la autorización previa correspondiente;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de diez y seis mil seiscientos dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 16.662,16 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción del puente de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. Argentino. — Ramal a Yacuiba, Km. 1204|078 C. 15 a 1206|078 C. 15. — Renovación vía.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06333. — 1879. — Expte. 14.258-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la memoria descriptiva y los presupuestos con un importe total de pesos 56.686,62 moneda nacional, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la renovación de la vía con rieles de 37 kg. m|l., en el tramo de vía comprendido entre los Kms. 1204|078 C. 15 y 1206|078 C. 15 ,del ramal a Yacuiba del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta que pueden aprobarse los documentos presentados, con la salvedad de que al remitir la liquidación final de esos trabajos, deberá enviar conjuntamente, perfiles transversales que muestren la forma exacta de la ejecución de los trabajos, con indicación del terraplén y desmonte primitivo y su estado actual y en cuanto a las imputaciones tener en cuenta que en los casos de renovación de vía, sólo procede cargar a Capital el aumento de obra con el valor actual de los materiales y mano de obra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase el presupuesto de máxima importe de ($ 56.686,62 m|n.) cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, y la memoria descriptiva correspondiente presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta las salvedades indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles a que se ha hecho referencia, así como también lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de marzo ppdo., que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Línea Federal a Curuzú Cuatiá. — Aprobando planos de estribos y tramos de puentes.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06339. — 1880. — Expte. 14.139-F-1932. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado somete para su aprobación los planos números 23.125 (estribos, 31.030, 31.031 y 31.032 (tramo metálico de 10.80 de luz teórica) relativos a la construcción de los estribos y tramos de los puentes en los Km. 262|981.50 y 265|050.54 de la línea de Federal a Curuzú Cuatiá;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos de que se ha hecho referencia presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, quedando establecido que los números 31.030, 31.031 y 31.032 se adoptarán como planos tipos de trocha de 1.455 metros.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado, F. C. C. N. Argentino. Km. 17|610 c. a 38|920 c. renovación vía y balasto.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06331. — 1881. — Expte. 14.257-F-932. — Visto que la Administración de Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto con un monto total de pesos 1.178.343,15 moneda nacional, relativos a la renovación de vía y balasto con piedra partida entre Km. 17|610 c. y Km. 38|920 c. del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que pueden aprobarse los documentos presentados, con la salvedad de que al remitir la liquidación final de esos trabajos, deberá enviar conjuntamente, perfiles transversales que muestren la forma exacta de la ejecución de los trabajos, con indicación del terraplén y desmonte primitivo y su estado actual y en cuanto a las imputaciones tener en cuenta que en los casos de renovación de vías sólo procede cargar a Capital el aumento de obra con el va-
obra,
lor actual de los materia'es y mano de

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de un millón ciento setenta y ocho mil trescien'os cuarenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional ($ 1.178.343.15 m|n.) y la memoria descriptiva correspondiente presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta las salvedades indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles a que se ha hecho referencia, así como también lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Marzo ppdo. que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "Imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas y Morgue.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06355. — 1882. — Expte. 116-F-928. — Visto la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a $ 18.493,83 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de modificación y ampliación de los desagües generales y pluviales en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Médicas y la Morgue;

Teniendo en cuenta que dichos trabajos revisten el carácter de indispensable; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a diez y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos con ochenta y tres

centavos ($ 18.263.83 m|n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, cumplimentado las disposiciones en vigor, lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos.

Art. 2.° — El importe del gasto mencionado se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2. partida 1 del presupuesto de 1923 $ 8.267.25 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16 del presupuesto de 1932 $ 10.132.08 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 17 del presupuesto de 1932 $ 94.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Diversas obras en distintos edificios fiscales.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06357. — 1883. — Expte. 13.554-F-932 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los adjuntos presupuestos de pesos 1.283.47, 1.962.45, 2.778.43 y 117.96 moneda nacional, relativos a obras de reparación en los edificios de la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales (Perú N.° 222): Cuartel de la Guardia de Seguridad de la Capital (Policía Montada): Salón de Invierno y Despacho Presidencial (Casa de Gobierno); y Colegio Nacional de La Plata (Casa de los presupuestos acompañados y el habitación N.° 2) respectivamente;

Teniendo en cuenta el escaso monto carácter de imprescindibles y urgente con que son requeridos estos trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos de que se ha hecho referencia importes de un mil doscientos ochenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos ($ 1.283.47 m|n.); un mil novecientos sesenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 1.262.45 m|n.); dos mil setecientos setenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos ($ 2.778.43 m|n.) y ciento diez y siete pesos con noventa centavos ($ 117.90 m|n.) moneda nacional, respectivamente, relativos a obras de reparación en los edificios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Las cantidades precitadas en el artículo anterior se imputará en la siguiente forma:

$ 1.283.47 m|n..

$ 869.72 m|n. Al Anexo I, inciso 2, ítem 2. partida 1|932.

$ 406.40 m|n. Al Anexo I, inciso 8, ítem 2. partida 16|932.

$ 7.35 m|n. Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17|1932.

$ 1.962.45 m|n. Al Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 14|932.

$ 2.778.43 m|n.

$ 1.932.23 m|n. Al Anexo I. inciso 2, ítem 2. partida 1|932.

$ 846.20 m|n. Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16|932.

$ 117.90 m|n..

$ 58.96 m|n. Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|932.

$ 55.99 m|n. Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16|932.

$ 2.95 m|n. Al Anexo I, inciso 8, ítem 2. partida 17|932.

Art. 3.° — Déjase sin efecto la adquisición hecha a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires) para la fabricación de 150.000 ladrillos destinados a las obras de las misma Colonia, licitación privada N.° 12, decreto de fecha 26 de Abril ppdo., Expte. 27.934-A-932 y agregados.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06351. - 1884. - Etc. 12695-A-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que la citada Repartición lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Expte. 12.685-A-932.

D. G. de Arquitectura — Ofic. de Catastro.

Licitación privada N.° 22.756.

Prov. papel ferroprusiato, tela ferrogalato, etc. adjudicada en la siguiente forma:

Latz, Ferrando y Cía. Reng. 3, por $ m|n. 78.

C. Boglietti y Cía. Reng. 1, 2, 4, 5, 6, 8, 12, y 13, por $ m|n. 890.50

Cía. General de Publicidad S. A. Reng. 7, 9, 10, 11 y 14, por $ m|n. 365.50.

Expte. 12.687-A-932.

Palacio del Congreso.

Licitación privada N.° 22.797.

Prov. y Col. carpintería metálica, a la firma Ivo Percossi y Hno. por $ m|n. 2.925.05.

Expte. 12.688-A-932.

Facultad de Medicina. Laboratorio de Histología.

Licitación privada N.° 22.825.

Prov. piletas, adjudicada en la siguiente forma:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía. Rengs. 1 y 2 por $ m|n. 330.—

Agar. Cross y Cía. Ltda. Reng. 3, por $ m|n. 15.50.

Expte. 12.689-A-932.

Casa de Gobierno.

Licitación privada N.° 22.968.

Prov. Fuel Oil Diesel. a la firma Miguel Bosch y Cía. Suc. de L. N. Roncoroni, por $ m|n. 2.280.—

La suma de ($ 6.884.55 m|n.) seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

Adquisición I, inciso 8, ítem 2, partida 16|1932, $ 3.210.55 m|n.

Adquisición I, inciso 8, ítem 2, partida 14|1932, $ 1.334.— m|n.

Adquisición I, inciso 8, ítem 2, partida 6|1932, $ 2.280.— m|n.

Adquisición I, inciso 1, ítem 2, partida 63|1932, $ 60.—

..Expte. 14.722-A-932.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Licitación privada N.° 22.941.

Prov. piletas, a la firma Colmegna y Macchi, por $ m|n. 156.—

La suma de ($ 156.— m|n.) ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional importe total de esta adquisición se imputará a los fondos de la cuenta "Edificio Universidad Nacional Litoral, Santa Fe".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en el camino de El Rodeo a La Salvia (Catamarca).

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06344. — 1885. — Expte 1895-C-929. — Visto el proyecto y presupuesto que eleva la Dirección General de Puentes y Caminos para la terminación de las obras del camino de El Rodeo a La Salvia, en la Provincia de Catamarca, cuyo importe de $ 19.440.63 moneda nacional, se distribuye en la siguiente forma:

I. Obras a ejecutar .... $ 15.303.—
II. Materiales y transportes $ 800.—
III. Imprevistos .... $ 805.15
IV. Depreciación de equipo $ 765.15
V. Gastos de inspección $ 1.767.33

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto importe de diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 19.440.63 m|n.) que la Dirección General de Puentes y Caminos ha preparado para la ejecución de los trabajos mencionados, y autorízase a la misma para que, en la forma propuesta, los lleve a cabo administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de su inversión facultándosela al propio tiembpo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El gasto de que se trata se imputará al ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos aprobado para el año 1932, que de acuerdo al decreto de Febrero 15 ppdo., se atenderá con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de botiquín para personal obrero.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06356. — 1886. — Expte. 22.842-P-931. — Visto el pedido formulado por la Dirección General de Puentes y Caminos para que se le autorice a adquirir directamente de alguna casa del ramo la provisión de artículos para el botiquín destinado al personal obrero que trabaja en las obras del camino internacional a Chile, por Uspallata, dentro de la suma total de $ 200.— moneda nacional, en razón de no haberse presentado oferta alguna a la licitación privada que realizó a tal efecto, en virtud de la autorización que se le confiriera por decreto de fecha 8 de Abril ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, dentro de la suma total de doscientos pesos moneda nacional, ($ 200.— m|n.), adquiera directamente la provisión de los artículos de referencia, especificados en el decreto de 8 de Abril ppdo., aludido.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al ítem 2, partida 49 del Presupuesto de 1932, que de acuerdo al decreto de fecha Febrero 15 ppdo. se atenderá con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de diversos materiales con destino a distintas obras.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06347. — 1887. — Expte. 14.666-P-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir diversos artículos y adjudicar transporte de materiales, con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase el transporte y materiales de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 14.666-P-1932.

Camino de inmediato acceso a estación Donselaar.

Prov. 13.500 ladrillos a la firma Pedro Losi, por $ m|n. 378.—

Expte. 14.667-P-1932.

Stock Mínimo de la Ley 5315.

Prov. 60 mazas de acero fundido a la firma Guido Seossiroli y Cía., por $ m|n. 1.000.62

Expte. 14.668-P-1932.

Camino de inmediato acceso a la estación Donselaar.

Prov. 22 Tns. de arena y 9 Tns. de pedregullo a la firma Ignacio Laza, por $ m|n. 94.80.

Expte. 14.669-P-1932.

Camino de acceso a Saa Pereyra — Camino de Saa Pereyra a Pilar.

Transporte de materiales a la firma Larpin Hnos., por $ m|n. 272.40.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.745.82 m|n.) un mil setecientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos, debiendo ambas Reparticiones en la forma que corresponda abonar las respectivas facturas una vez recibidos los artículos de la referencia y efectuado el transporte de que se trata, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino de San Juan a Caucete "Calle La Punilla".

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

6349. — 1888. — Expte. 14.870-C-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto de pesos 24.000.— m|n., que ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de San Juan a Caucete "Calle La Punilla" - Progresivas 21250 y 23931 - en la Provincia de San Juan; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de pesos 24.000.— m|n.) veinticuatro mil pesos moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto, siempre que no

comporte un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto al ítem 2, partida 31 del Presupuesto de Trabajos Públicos para el corriente año y que se atiende con el producido del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de diversos materiales con destino a distintas obras.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06348. — 1889. — Expte. 14.875-P-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adjudicar servicio de transporte de materiales y adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase el servicio de transporte y la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 14.875-P-1932.

Camino de Ojo de Agua a La Puerta.

Provisión metal desplegado y barras de hierro a las firmas: Rodolfo Filas - ítem 1, por $ m|n. 292.80.

Bonacina Hnos. - ítem 2 y 3, por $ m|n. 33.94.

Expte. 14.880-P-1932.

Puente sobre el río Salado en Santo Tomé - obras de endurecimiento de la calzada de los terraplenes de acceso y defensa de los mismos.

Provisión neumáticos a la firma Arrosegaray y Amelong $ m|n. 1.142.10.

Expte. 14.883-P-1932.

Camino de San Fernando a Escobar, variante de General Pacheco a Tigre.

Servicio de transporte, de material "Decauville" al señor Eduardo Smith Molina, por $ m|n. 376.—

Expte. 14.885-P-1932.

Camino de Córdoba a río Cevallos por Pajas Blancas.

Provisión 25 toneladas de leña tipo campaña, a la firma Juan M. Ibánez, por $ m|n. 550.—.

Expte. 28.804-P-1930.

Camino de San Juan a Mendoza.

Provisión camión Ford a la firma J. J. Copello, por $ m|n. 3.550.—.

Expte. 6.287-P-1932.

Stock Almacenes Generales.

Provisión elásticos para camas con destino a las casillas rodantes de los equipos caminos, a la firma Dominioni y Cía. $ m|n. 200.—.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.144.84 m|n.) seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta y en la forma que corresponda.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, debiendo ambas Reparticiones en cada caso abonar las respectivas facturas, una vez recibidos los artículos y efectuado el servicio de transporte de la referencia y producida la documentación correspendiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de defensa del Puente sobre el río Desaguadero, camino de Mendoza a San Luis.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06350. — 1890. — Expte. 14.873-P-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto de pesos 2.400.— moneda nacional, que ha preparado relativo a la ejecución de obras de defensa del puente sobre el río Desaguadero en el camino de Mendoza a San Luis; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de (pesos 2.400.— m|n.) dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto, siempre que no comporte un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en el camino de Jujuy a Abra de Santa Laura.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06327. — 1891. — Expte. 14.663-C-932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto que la Dirección General de Puentes y Caminos ha preparado relativo a la construcción de una variante en el camino de Jujuy por Abra de Santa Laura, tramo Jujuy, Dique de la Ciénaga en la "Subida del Comedero" y cuyo importe que asciende a la suma de $ 10.000.— moneda nacional, se descompone en la siguietne forma:

I. Obras a ejecutar $ m|n. 4.441.98
II. Imprevistos .... $ m|n. 222.05
III. Inspección ...... $ m|n. 114.82
IV. Depreciación de eq. $ m|n. 222.05

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto, siempre que no importen un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto al sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobación del certificado N.° 7 adicional a favor de Arturo Fernádez.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06346. — 1892. — Expte. 14.938-C-932. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto certificado N.° 7 Adicional, importe de $ m|n. 57.079.23, extendido a favor de la Empresa de Afirmados, Red Caminera Argentina, Arturo Fernández, por obras realizadas en el camino de la Capital Federal al Tigre, Sección Rivadavia-Olivos, de las cuales es ejecutora según contrato aprobado por decreto de 15 de Julio de 1931; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el valor del referido certificado corresponde a obras adicionales no previstas en el contrato, las que por las razones expuestas por la repartición técnica, fué necesario llevarlas a cabo en base a precios estipulados por el contratista para algunos ítems que se estiman equitativos y que su monto puede cubrirse en parte con la economía obtenida en otros renglones, que alcanza la suma de $ 41.983.93 moneda nacional, resultando en consecuencia, tan sólo un mayor gasto de quince mil noventa y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional.

Por tanto y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto certificado valor de cincuenta y siete mil setenta y nueve pesos con veintitrés centavos ($ 57.079.23 m|n.) moneda nacional, extendido por la Dirección General de Puentes y Caminos a favor de la Red Caminera Argentina, Arturo Fernández, por los motivos expresados como asimismo el mayor gasto de quince mil noventa y cinco pesos con treinta centavos ($ 15.095.30 m|n.) moneda nacional, ocasionado en la ejecución de las referidas obras.

Art. 2.° — Dicho mayor gasto se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta en la forma aconsejada.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad para que, previa deducción del 10 o|o en concepto de garantía, que se devolverá al contratista una vez recibidas definitivamente las obras, proceda a su liquidación y pago.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en el camino de Realicó hacia Huinca Renancó.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06345. — 1893. — Expte. 14.660-C-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva a los efectos de su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de Realicó hacia Huinca Renancó, zona de los FF. CC. Oeste y Sud, (Gobernación de la Pampa), cuyo presupuesto importe de pesos 9.341.— moneda nacional, se descompone en los siguientes parciales:

1 Obras a ejecutar ... m$n. 7.619.40
II Imprevistos 5 o|o m$n. 380.97
III Inspección 12 o|o.. m$n. 960.04
IV Desgastes 5 o|o s|. I. m$n. 380.50

Y, de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de nueve mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 9.341.— m|n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de su inversión, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315, en la forma aconsejada en el precedente informe.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en el camino de Andalgalá a La Banderita y a Concepción (Catamarca).

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06342. — 1894. — Expte. 2.640-G-932. — Visto el proyecto y presupuesto que la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de obras de reparo en el tramo Andalgalá a La Banderita, del camino de Andalgalá a Concepción, en la Provincia de Catamarca, cuyo importe de $ 17.600.— moneda nacional, se distribuye en la siguiente forma:

I. Obras a ejecutar $ 14.545.—
II. Imprevistos 5 o|o de I $ 727.25
III Inspección 10 o|o aprox. pesos 1.600.50.
IV. Depreciación de equipo 5 o|o de I $ 727.25.

Considerando que es indispensable reparar el camino de referencia, a fin de evitar su destrucción total, por tratarse de una obra que por su naturaleza puede considerarse como una de las más costosas e importantes del país; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto importe de diez y siete mil seiscientos pesos moneda nacional, ($ 17.600.— m|n.), que la Dirección General de Puentes y Caminos ha preparado para la ejecución de los trabajos mencionados, y autorízase a la misma para que, en la forma propuesta, los lleve a cabo administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de su inversión, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El gasto de que se trata se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Dirección de Puentes y Caminos, a sus fectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino de Posadas a Apóstoles (Misiones).

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06325. — 1895. — Expte. 14661-C-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva a los efectos de su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de Posadas a Apóstoles (Gobernación de Misiones), cuyo presupuesto importe de $ 8.636 m|n., se des compone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar, $ 6.984,00 m|n.
II — Imprevistos, 5 o|o, $ 349,20 m|n.
III — Inspección, $ 953,32 m|n.
IV — Desgastes, 5 o|o sobre I, pesos 349,48 m|n.

Y, de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de ocho mil seiscientos treinta y seis pesos moneda na-

cional ($ 8.636 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de su inversión, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la partida 48, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos aprobado por decreto de fecha 15 de febrero ppdo., que se atiende con el producido del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en el camino de Alemania a Cafayate.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06323. — 1896. — Expte. 14662-C-932. — Visto la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a $ 16.000 m|n., que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de Alemania a Cafayate, tramo Km. 0 al 56, en la Provincia de Salta, y

Teniendo en cuenta que en dicho camino se han producido importantes deterioros a consecuencia de las crecientes extraordinarias del Río Las Conchas, por lo que se hace necesario realizar las obras proyectadas a fin de dejarlo en condiciones de vialidad, y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a diez y seis mil pesos ($ 16.000,00 m|n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de las obras de reparo en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor, las lleve a cabo administrativamente, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que ellas no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del referido gasto se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, en la forma aconsejada.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en el camino de Morón a Lobos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06324. — 1897. — Expte. 14665-C-932. — Visto la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a $ 48.000,00 m|n., que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la reconstrucción y conservación, durante 12 meses, del camino de Morón a Lobos, entre progresivas 0-4455 en el primer caso entre las de 4455-23935, en el segundo;

Teniendo en cuenta que debido al intenso tráfico que soporta dicho camino y a la falta de conservación del mismo, por no haberse previsto en el actual presupuesto de gastos partida alguna para atenderla, se encuentra en malas condiciones de vialidad, y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a cuarenta y ocho mil pesos ($ 48.000 m|n.) moneda nacional, relativa a los trabajos de reconstrucción y conservación del camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor, los lleve a cabo administrativamente, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que ellas no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta en la forma aconsejada.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en el camino de Tapia a Raco.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06322. — 1898. — Expte. 14664-C-932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto que la Dirección General de Puentes y Caminos ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de Tapia a Raco y su prolongación entre Km. o a Km. 23.800 y cuyo importe que asciende a la suma de $ 10.000 m|n., se descompone en la siguiente forma:

I — Obras a ejecutar, $ 1.839,01 m|n.
II — Materiales y transportes, pesos 6.577,50 m|n.
III — Imprevistos, $ 420,82 m|n.
IV — Inspección, $ 1.070,72 m|n.
V — Depreciación equipo 5 o|o de I, $ 91,95 m|n.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de diez mil pesos ($ 10.000 m|n.) moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto siempre que no importen un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto al sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 1050 litros nafta para Obras Dique Quebrada La Rioja.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

6456. — 1899. — Expte. 14725-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 1050 litros de nafta con destino a las Obras del Dique Quebrada La Rioja.

Considerando:

Que la presente adquisición está comprendida en las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 1050 litros de nafta por la suma total de ($ 236,25 m|n.) doscientos treinta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, ítem 2, partida 13 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Declarando de legítimo abono la suma de $ 67.515,24 m|n., a favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06459. — 1900. — Expte. 17285-F-924. — Visto este expediente relativo a la provisión de madera dura en vigas que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en distintas oportunidades ha realizado a la Dirección General de Navegación y Puertos por los importes parciales de $ 21.868,33, 10.744,70, 28.547,10 y 6.515,24 m|n., de acuerdo a las facturas adjuntas con destino a las obras del Puerto de Barranqueras, y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General citada, una vez entregada la madera de que se trata, de acuerdo a los informes suministrados por su dependencia, halló que el precio de adquisición de pesos 45 por tonelada, resultaba excesivo con respecto a la calidad de la misma, y en esa inteligencia, solicitó de la Administración aludida una rebaja que estimaba debería serlo hasta pesos 35 por igual unidad;

Que ésta última manifiesta que el precio facturado es el mismo que abonó al contratista que le proveyó a su vez a ella y que por tanto cualquier rebaja que otorgara sería en perjuicio, desde luego, de esa Administración,

Considerando:

Que está demostrado, que la Administración de los Ferrocarriles del Estado cedió la madera dura de que se trata, al precio de costo que resultó para ella, circunstancia que excluye toda posibilidad de rebaja, so pena como se afirma, al concederla, de verse perjudicada en sus intereses;

Que siendo así, y dado que, la Repartición adquirente, aceptó en un principio ese material sin reclamo, cuando lo que hubiera procedido era su rechazo en el momento de su entrega, y que el mismo fué utilizado en la obra, resulta luego extemporáneo pretender "a posteriori" la rebaja de que se trata;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la imposibilidad, visto el tiempo transcurrido, de imputar el importe total de pesos 67.515,24 moneda nacional, corresponde a fin de solucionar la situación originada, recabar del Honorable Congreso la habilitación de un crédito especial, para cubrir la erogación de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono el pago a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de las facturas adjuntas, que en total importan la suma de ($ 67.515,24 m|n.) sesenta y siete mil quinientos quince pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, en concepto de suministro de madera dura a la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad, y Navegación y Puertos, y pase a la Contaduría General de la Nación a los fines de lo determinado, en el decreto de 10 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

Autorizando a la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A. para tender un cable subterráneo en el Puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06334. — 1901. — Expte. 14.711 —C-1932. — Visto este expediente, por el que la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A., solicita permiso para tender un cable subterráneo de 41 metros lineales, en el Puerto de Mar del Plata, para proveer energía eléctrica a la fábrica de la firma Quinterno y Compañía; y

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado dentro de las condiciones que especifica y a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A., para tender el cable de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización se otorga con carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo declararla caduca sin que ello implique derecho alguno de la interesada a reclamo de ningún género, obligándose a levantar a su costo todas las instalaciones en el plazo que se fije al efecto.
b) La Compañía recurrente deberá rehacer por su cuenta los afirmados por donde pase su instalación, así como aplanar la superficie del terreno que abra con zanjas.
c) Cuando la recurrente necesite hacer reparaciones en su instalación lo comunicará por escrito a la Dirección General de Navegación y Puertos, la que verificará que todo quede como se indica en el párrafo b).
d) Previamente la Compañía autorizada depositará en la Tesorería General de la Nación la cantidad de pesos 8.95 moneda nacional, importe del 1 o|c. y 2 o|oo sobre el presupuesto de pesos 745,00 moneda nacional, que presenta, en concepto de revisión de planos e inspección de obras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Reconociéndole de legítimo abono pesos 216.28 a favor de la firma Brander, Bergistrom y Cía.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

06332. — 1902. — Expte. 20.668 -I-1931. — Visto que la Dirección General de Contabilidad formula la adjunta liquidación de intereses a favor de la firma Brander, Bergstrom y Compañía, por la mora en el pago de la factura de pesos 4.975,00 moneda nacional, correspondiente a la provisión de un tractor con destino a la Dirección General de Irrigación, cuyo importe al 7 por ciento de interés anual, según cláusula establecida en la propuesta respectiva de acuerdo al detalle consignado en el presente informe, asciende a la suma de pesos 216.28 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma Brander, Bergstrom y Compañía, la suma de ($ 216.28 m|n.) doscientos diez y seis pesos con ventiocho centavos moneda nacional, en concepto de intereses por la demora en el pago de la factura de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente y una vez efectuada la operación referida, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, remitiéndose posteriormente al Ministerio de Hacienda a los efectos establecidos en el decreto de fecha 16 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Autorizando invertir pesos 3.000 y designación Ingeniero Armando Gini para efectuar estudios usina hidroeléctrica en La Carrera (Catamarca).

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

6351. — 1903. — Expte. 12491 —I— 1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita que, con el fin de dar principio de ejecución al plan de usinas hidroeléctricas en la zona árida de varias de las provincias del norte y noroeste argentino a que se refiere el decreto en Acuerdo de Ministros de Diciembre 30 de 1930, se la autorice a estudiar la que se ubicaría en el lugar denominado "La Carrera", departamento Pomancillo (Catamarca), a 18 kilómetros de la Capital de la provincia, invirtiendo en ello pesos 3.000 moneda nacional, visto asimismo que la expresada Repartición pide se le permita encomendar la ejecución de los estudios y preparación del proyecto en base a instrucciones previas, al Ingeniero de su dependencia don Armando Gini, que desempeñaría su cometido en campaña durante un plazo no mayor de dos meses con percepción del viático reglamentario;

Teniendo en cuenta la vasta zona que estarían destinadas a servir las obras aludidas, así como que en el presupuesto vigente se asignan recursos aplicables al objeto indicado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo los estudios de que se trata, invirtiendo hasta la cantidad de ($ 3.000 m|n.) tres mil pesos moneda nacional, a cuyo efecto destacará al Ingeniero don Armando Gini, quien percibirá además de su sueldo y por el término de dos meses, el viático mensual reglamentario.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 36, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómen conocimiento la 5.ª Sección de la Subsecretaría y la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 50 toneladas de cemento portland para las Obras de Embalse de Río Tercero.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

6319. — 1904. — Expte. 13832 —I— 1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de 50 toneladas de cemento portland, a las Obras de Embalse de Río Tercero,

Considerando:

Que la presente licitación privada se ha llevado a efecto de conformidad a las disposiciones legales vigentes; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de 50 toneladas de cemento portland, a la firma Juan Minetti, por la suma total de ($ 2.650 m|n.) dos mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 8, del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 400 Kgs. papel para embalar, para Depósito Central

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

6316. — 1905. — Expte. 14919 —I— 1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer de 400 kilogramos de papel para embalar, a su Depósito Central,

Considerando:

Que la presente adquisición se ha realizado de acuerdo a las correspondientes disposiciones legales en vigor; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata a la firma Jacobo Peuser Limitada, por la suma total de ($ 248 m|n.) doscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta "Stock Depósito de Irrigación".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para concurso privado de precios por envases vacíos, existentes en el Depósito Fiscal de Desnaturalización.

1. Llámase a concurso privado de precios para enajenar una partida de (2.262) dos mil doscientos dos envases vacíos de hierro negro y hierro galvanizado que han contenido substancias desnaturalizantes para alcoholes y que se hallan almacenados en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, sito en la calle Godoy Cruz, esquina Costa Rica, donde pueden ser examinados por los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas y los sábados de 9 a 12. — De acuerdo con la capacidad y estado de conservación de dichos envases, se ha procedido a dividir esa partida en tres grupos, a saber:

Grupo A—

	envases
Hierro galvanizado de 400 litros	1.500

Grupo C—

Hierro galvanizado de 400 litros averiados	64
Hierro galvanizado de 300 litros muy averiados	3

Grupo 4—

Hierro negro de 200 litros, muy deteriorados	65
Hierro negro de 400 litros, muy deteriorados	570
Total	2.202

2.° Las propuestas, que podrán ser por el total o por cantidades parciales, pero que no serán inferiores a cincuenta envases, se formularán de acuerdo a las condiciones contenidas en el presente pliego y serán presentadas en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, acompañadas:

a) Del sellado que prescribe la ley de la materia.

b) De un ejemplar del pliego de condiciones, sellado y firmado por el proponente o persona que tenga poder ante escribano público para tales actos.

c) De un certificado del Banco de la Nación Argentina, en el que conste haberse depositado a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, una suma equivalente al cinco por ciento del total ofrecido. (Cuenta Garantías).

3.° Los precios deberán estipularse en moneda nacional de curso legal.

4.° En las propuestas no podrán hacerse agregados ni efectuarse raspaduras o interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otras que modifiquen las presentadas.

5.° La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, el día primero de Agosto de 1932, a las quince horas, en presencia del señor Secretario de la misma y de los interesados que concurran al acto.

Los sobres conteniendo las propuestas serán dirigidas al señor Secretario de la Administración de Impuestos Internos, y deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación "Concurso Privado de Precios por Envases Varios".

6.° La Administración General de Impuestos Internos examinará las propuestas presentadas por el total o por parciales, y se reservará las que estén de acuerdo con el pliego de condiciones, rechazando las que no lo estén; debiendo elevar dichas propuestas al Ministerio de Hacienda, indicando las que a su juicio deben ser aceptadas y aprobadas: reservándose el P. E. el derecho de adjudicar en la forma que lo crea más conveniente.

7.° Aprobado el concurso y efectuada la adjudicación o adjudicaciones por el Ministerio de Hacienda, deberá notificarse a los interesados, los que dentro de los diez (10) días de notificada la aceptación de su propuesta, deberán elevar el depósito hasta cubrir el importe total que representa la adquisición, a cuyo efecto harán el depósito correspondiente en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, donde presentarán la nota de crédito respectiva.

8.° El o los que resulten compradores, quedan obligados a retirar los envases adquiridos dentro de los treinta (30) días), a partir de la fecha de la notificación a que se refiere el punto 7.°; en caso de así no hacerlo" pagarán pesos 0,05 moneda nacional, de almacenaje, diario por cada envase.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Jorge Ferri, Administrador General. — Jorge Castilla, Secretario General.

v-1.° agosto

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Confirmando multa de 2 o|o aplicada a la copia de depósito número 2049 de 1932.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

D. G. de A. — Expediente número 1184-C-1932. — Vista la presentación del señor N. J. Corbellini, por la que pide la anulación del cargo N.° 2820-S de 1932, formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de multa de 2 o|o conforme lo preceptúa el artículo 952 de las Ordenanzas de Aduanas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Ministerio de Hacienda en la R. V. número 1487, de 10 de Octubre de 1928 (B. O. 10.359), ha establecido que "el plazo preceptuado por el artículo 179 de las OO. de Aduana, para la presentación de las copias de factura a depósito, es preciso y perentorio, y como tal, no puede admitir ninguna excepción que no esté expresamente acordada;

Que, por lo tanto, el hecho de que la manifestación comprometida en la copia número 2049 de 1932, concuerde con las constancias del manifiesto general y la circunstancia de que ese documento se haya presentado el mismo día en que zarpó el buque no pueden determinar la exoneración de la multa de 2 o|o en que se ha incurrido, atento que la disposición del artículo 115 de las Ordenanzas de Aduana rige únicamente para los despachos directos y en el aludido código aduanero, no existe otra disposición análoga a la citada que pueda aplicarse a la operación de depósito;

Que, en consecuencia, procede confirmar la multa impuesta;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.°, inciso 2.° del Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

Resuelve:

Confírmase el cargo recurrido.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A los Asegurados de "British Traders' Insurance C.° Ltd.":

El representante de esta Sociedad en la República Argentina, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 44, en esta ciudad de Buenos Aires, comunica que la Sociedad ha resuelto transferir su cartera de seguros contra Incendios a la sociedad "La República", Compañía Argentina de Seguros Generales, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 121.

Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle San Martín número 534, dentro del término de 15 días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso.

Inspección General de Justicia, Julio 21 de 1932. — Eduardo Guerrico, Inspector General.

e-25 julio v-4 agosto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 834, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y nueve vocales, para el período de 1932-1934, en reemplazo de los señores Adolfo Lanús, Juan S. Valmaggia, Severo Vaccaro, Segundo B. Gauna, José Ronco Oliva, Ramón Columba, José R. Lence, Tomás Allende Iragorri, José María Zalazar, Héctor Conti, Juan León Dabini y Ernesto E. de la Fuente.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1932-1933, en reemplazo de los señores Alfredo Rabourdin, Ricardo Berenguer, Ernesto Villers, Bernardino Prieto y Carlos R. Etcheverry, que renunció.

4.° Considerar si se invierte la suma de $ 18.487.98, recolectada para la edificación de la "Casa de Descanso para Periodistas", en Mar del Plata, en la construcción de una modesta vivienda en dicho balneario.

5.° Considerar el ofrecimiento del señor Francisco Piria, proponiendo la permuta del terreno ubicado en Piriápolis, Montevideo, donado al Círculo de la Prensa por dicho señor, por otro de las mismas dimensiones, situado en Punta Lara, provincia de Buenos Aires, también de su propiedad.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Adolfo Lanús, presidente. — Segundo B. Gauna, secretario.

Nota: Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

Otra: Art. 55. — En todo caso es requisito indispensable para gozar de los beneficios que acuerdan estos Estatutos, y para tomar parte en las Asambleas, estar al corriente en el pago de las cuotas mensuales, o sea no deber más que la correspondiente al mes en curso.

e27 julio N.° 17.428 v30 julio

CIRIACO MOREA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de agosto de 1932 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

blea.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 julio N.° 17.528 v12 agosto

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL DE LAS INDUSTRIAS TEXTILES ARGENTINAS.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 1157, tercer piso, el viernes 29 de Julio corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —, Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.

2.° — Elección de dos consejeros titulares por tres años, en reemplazo del señor J. Salvador Córdova y doctor Pedro Piccaluga, por terminación de mandato; de un titular por un año, para terminar el mandato del doctor Gastón Lacaze, dimitente, y de tres suplentes para reemplazar a los señores José Raúl Olasolo, Miguel Campómar y Archibald Campbell, por terminación de mandato.

3.° — Proclamación de los electos.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, una hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

Luis Rodríguez, vicepresidente; Raúl Rico Peña, secretario.

e27 julio N.° 17.430 v29 julio

CLUB DE CANTO GERMANIA
Alsina 2513, U. T. 47, Cuyo 5943

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Julio de 1932, a las 21 horas, en el local social, Alsina 2513, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance al 30 de Junio de 1932.

2.° — Informes:

a) Del Presidente.

b) Del Tesorero.

c) Del Administrador de la Bodega.

3.° — Elección de 8 miembros de la Comisión Directiva, a saber:

a) Vicepresidente, 1 año.

b) Vice Secretario, 1 año.

c) Vice Tesorero, 1 año.

d) Administrador de la casa, 1 año.

e) Administrador de la Bodega, 6 meses.

f) 2 suplentes, 1 año.

g) Síndico, 1 año.

h) Vice Síndico, 6 meses.

4.° — Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

5.° — Discusión sobre la elección de 3 revisadores de cuenta.

6.° — Mociones libres.

La Comisión Directiva

e27 julio N.° 17.432 v27 julio

"PRUDENCIA", COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de a Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22° de los estatutos.

3.° — Elección de dos directores por un año, dos por dos años y tres por tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre, Eusebio Dávila, Manuel Tanoira, Antonio V. Ottonello, Luis E. Orcoyen y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos, y de síndico titular y síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e27 julio N.° 17.529 v-10 agosto

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de a Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19° de los estatutos.

3.° — Elección de dos directores por un año, dos por dos años y tres por tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre, Eusebio Dávila, Manuel Tanoira, Antonio V. Ottonello, Luis E. Orcoyen y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos, y de síndico titular y síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-27 julio N.° 17.429 v-10 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos para garage, destinados a la Repartición.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2°. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4°. piso.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932.

Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-26 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de bolsas de lona de algodón, destinadas a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2°. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 6 de Septiembre próximo a las 16 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4°. piso.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.

Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v6 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de artículos para Sección Electromecánica, destinados a la Repartición.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2°. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el acto de la licitación el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4°. piso.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932.

Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Julio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Alemania y Cafayate, (Distrito 18°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18°. Distrito. Tucumán.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-1°. septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2°. licitación privada para el día 30 de Julio de 1932, a las 10 horas, para el suministro de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, durante los meses de agosto a diciembre (inclusive) del año en curso, por entregas parciales, de acuerdo con las necesidades del Penal:

Para racionamiento—

80.000 kilos carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón provisión diaria, en medias reses de 100 kilos c/u.

5.000 kilos de carne vacuna, para asado, a proveer conjuntamente con la provisión que antecede, para la Panadería.

Para Boletines—

1.500 kilos tinta negra para imprimir en máquinas Duplex.

Artículos para farmacia—

1 kilo carbón de Belloc.
60 litros agua oxigenada Parke Davis x litro.

500 unidad. frascos para despacho de 300 gramos.

10 kilos papel pergamino.
20 gramos anhidrido arsenioso.
750 unidad. sobretapa para frascos de 100 - 200 y 300 cc.

300 gramos carbón animal.
500 gramos protoioduro.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Comisión de Adquisiciones.

v-30 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 17-L-1932.—

Estando autorizado por Superior Decreto número 05366 de fecha 30 de Junio próximo pasado; llámase a licitación privada por tercera vez, para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Agosto p. v.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilogramos en pie, cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Privada, Exp. 17, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1.° de agosto de 1932, a las 10 horas, en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario

v-1.° agosto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

87-962

Cías. de Seguros "La Mannheim" Mannheim, Alemania
"La Federal" Zurich, Suiza

Compañías de Seguros Marítimos, Fluviales y de Transportes por Tierra
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO N.º 319
Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 17 de Septiembre de 1883, respectivamente
Inscriptas en el Registro Público de Comercio, el 21 de Diciembre de 1906 y 26 de Septiembre de 1884, respectivamente

« La Mannheim » — (27o ejercicio) :

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000 —
» subscripto	»	8.000.000 —
» realizado	»	2.000.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

« La Federal » — (49º ejercicio) :

Casa Matriz:

Capital autorizado	Frs. Suizos	5.000 000 —
» subscripto	»	5.000.000 —
» realizado	»	1.000.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

del 1er. trimestre al 31 de Marzo de 1932

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		250000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		250000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		250000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		250000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932
Hosmann y Cía
Agentes Generales

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 1er. Trimestre al 31 de Marzo de 1932

DEBE	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	2566 30	7469 10
Gastos generales	457 05	3969 16
Siniestros	571 31	20598 93
Reaseguros locales pasivos	455 50	165 20
Saldo	3365 51	
	7415 67	32202 39
HABER		
Primas	7279 59	23107 75
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	136 08	33 02
Saldo		9061 62
	7415 67	32202 3

Buenos Aires, Mazro 31 de 1932
Hosmann y Cía
Agentes Generales
Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.
Buenos Aires Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 julio N.º 17.320 v28 julio

79/768

"LA BALOISE"

Compañía de Seguros contra Incendios

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO 605 — BUEN
País de origen: Suiza
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Noviembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Junio 10 de 1921 y 12 de Febrero de 1931

Capital Casa Matriz:

Autorizado	Frs. Suizos	16.000.000.—
Suscripto	» »	16.000.000.—
Realizado	» »	4.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: ninguno

Balance Trimestral de Saldos

desde el 1o. de Enero hasta el 31 de Marzo de 1932
(1er. Trimestre) 69.º Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300000 —	
Caja y Bancos	18528 29	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	25799 71	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación	1000 —	
HABER		
Casa Matriz		44328 —
» » (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		1000 —
	345328 —	345 28 —

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Corretajes y comisiones	12491 59	
Gastos generales	19593 73	
Siniestros	124261 36	
Reaseguros locales pasivos	8636 95	
HABER		
Primas		62927 95
Impuestos internos		172 96
Patentes y sellos		1666 35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1727 43
Saldo		98491 94
	164986 63	164986 63

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.
"LA BALOISE" Compañía de seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—
Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 julio N.º 17.503 v28 julio

80/807

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANPORTES Y ANEXOS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo No. 833—(2°. piso)

Fecha de autorización del P. Ejecutivo: Abril 21 de 1927.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 15 de 1927

Capital:

autorizado	$ c/l	7.500.000.—
» subscripto	»	5.000.000.—
» realizado	»	5.000.000.—

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
Terreno: Calle Zepita (e) Monasterio, Luna y Orma: 69.041,50 M2			871371	
Maquinarias	1551026 97			
Transferido de edificios talleres y sus accesorios	31860 35	1582887 32		
Compras del año 1931	124376 98			
Transferido a edificios talleres y sus accesorios	1584 86	122792 12		
		1705679 44		
Menos: Ajuste revaluación 1930		277122 84		
		1428556 60		
Amortización hasta 1930	291003 49			
» » 1931	75444 —	366446 49	1062110 11	
Muebles y útiles		47236 03		
Compras del año 1931	2827 90			
Transferido de edificios talleres y sus accesorios	46491 67	49319 57		
		96555 60		
Amortización hasta 1930	29609 48			
» » 1931	66945 12	96554 60	1 —	
Medios de transporte		16500 —		
Transferido de edificios, talleres y sus accesorios		22235 62		
		38735 62		
Amortización hasta 1930	8265 —			
» » 1931	30469 62	38734 62	1 —	
Edificios, talleres y sus accesorios		5296216 98		
Transferido a muebles y útiles	46491 67			
Transferido a medios de transporte	22235 62			
Transferido a maquinarias	31860 35			
	100587 64			
Transferido de maquinarias	1584 86	99002 78		
		5197214 20		
Invertido durante el año 1931		51878 73		
		5249092 93		
Amortización especial 1930		196034 56		
		5053058 37		
Amortización ordinaria 1930	25881 70			
» » 1931	213376 15	239257 85	4813800 52	6747283 63

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
II. Activo circulante:				
Productos en elaboración			369391 34	
Sercaderías			17445 76	386837 10
III. Activo disponible:				
Caja			4500 —	
Banco de Londres y América del Sud			80138 77	84638 77
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				4248174 09
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				
Seguros				8357 66
VI. Activo nominal:				
Descuentos, emisión, debentures			132000 —	
Gastos de organización		34851 54		
Amortización hasta 1930	25937 03			
» » 1931	8914 51	34851 54		132000 —
				11607291 25
Cuenta de orden: Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				20000 —
				11627291 25
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			5000000 —	
Reserva legal			22394 47	
» deudores morosos e incobrables			494026 15	
Fondo de previsión			1064798 34	
Fondo de previsión contra accidentes			3235 59	
Fondo de previsión para Overalls			7185 47	6591640 02
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			1727946 39	
Debentures garantizados 7 % $ 800000 — o/a. a $ 3.30			2640000 —	4367946 39
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1931				187187 95
Ganancias:				
Saldo del año anterior			100000 —	
Utilidad del ejercicio 1931			360516 89	460516 89
				11607291 25
Cuenta de orden: Depositantes de acciones en garantía				20000 —
				11627291 25

L. Pereyra Iraola (h.), presidente. — C. M. Coll, tesorero. — F. B. Serp, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1931.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Edificios, talleres y sus accesorios	213376 15	
Muebles y útiles	66945 12	
Medios de transporte	30469 62	
Maquinarias	75444 —	
Gastos de organización	8914 51	395149 40
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, conservación, maquinarias corriente eléctrica, etc.		871249 86
Patentes e impuestos		51132 36
Intereses		102998 89
Descuentos		1267 15
Pérdida de cambio		256 30
Gastos emisión de debentures		30134 48
Reserva para deudores Morosos e incobrables		500000 —
Saldo:		
Utilidad del año	360516 89	
Mas saldo ejercicio 1930	100000 —	460516 89
		2412705 33
HABER		
Saldo anterior		100000 —
Saldo cuenta fabricación		2265905 33
Alquileres		46800 —
		2412705 33

L. Pereyra Iraola (h.), presidente. — C. M. Coll, tesorero. — F. B. Serp, síndico

Inspector que visó el balance Dr. Al varez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.° 17.362 v27 julio

12/501

BANCO METROPOLITANO

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E., o por el Juez de Comercio 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital:

Autorizado	$ m/n	1.000.000.—
Suscripto	» »	39[illegible].800.—
Realizado	» »	3[illegible]3.800.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1932

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas	—	
Caja:		
En efectivo	28488 36	
Depositado en otros Bancos	[illegible]5 66	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	359164 80	
Adelantos	—	
Deudores en gestión	28611 74	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	7395 60	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	—	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	35228 22	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	2[illegible] 80	
Metalización	—	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12000 —	
Depósito títulos en custodia	8520 —	
Depósito de valores recibidos en caución	200	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		393800 —
Fondo de reserva estatutario		15611 08
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		9[illegible]48 45
Depósitos a plazo		9911 —
Depósitos en Caja de Ahorros		110[illegible]2 73
Depósitos diversos		1009 30
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		20701 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio)		12000 —
Depositantes de títulos en custodia		8620 —
Depositantes de títulos en garantía		200 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	482134 18	4[illegible]2134 [illegible]

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

Emilio D. A. Bahía, vicepresidente. — Pedro Márquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Márquez, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.° 17.271 v27 julio

12-924

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

Sociedad Anónima

DOMICILIO: SAN MARTIN 233 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920 N.° 30. Folio 581. Libro 39. Tomo A.

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios y Cristales

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» subscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	1.[illegible]40.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.

1er. Trimestre del duodécimo Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	760000 —	
Acciones liberadas	100000 —	
Caja y Bancos	190308 16	
Propiedades e inmuebles	8[illegible]9858 8[illegible]	
Títulos de renta y valores diversos	[illegible]03246 17	
Préstamos hipotecarios s/ valores	[illegible]4[illegible]00 —	
Préstamos s/ pólizas Vida	[illegible]7584[illegible] 93	
Obligaciones a cobrar	11[illegible]7[illegible] [illegible]8	
Mobiliario y material	1 —	
Deudores varios	11 9220 8[illegible]	
Primas pendientes técnicas	68[illegible]6[illegible] [illegible]	
Comisiones descontadas		
Gastos de organización a amortizar	35050 —	
Cuentas de orden		
Gastos de explotación:		
Administración	3 851 2[illegible]	
Incendio	87626 25	
Marítima	54775 26	
Vida	34 20 06	
Automóviles	20710 65	
Cristales	419 13	
Infortunios	[illegible]524 0[illegible]	
Granizo		
Siniestros:		
Incendio	1[illegible]661 83	
Marítima	71[illegible]3 11	
Vida	12510 —	
Automóviles	126[illegible]3 41	
Cristales	882 80	
Infortunios		
Pérdida Balance 31-12-1931	383758 28	
		4996519 23
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Argentino Interno 1923 — $ 50.000.— nominales	48500 —	
Deudores por primas	[illegible]3502 55	
Gastos de explotación	4[illegible]561 70	
Siniestros	6015[illegible] 52	197019 77
		519[illegible]539 —

PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	21[illegible]1720 91	
Beneficios asegurados Vida	23[illegible]95 21	
Acreedores varios	350496 88	
Cuentas de orden	35050 —	
Cuentas de explotación:		
Administración	1[illegible]06 45	
Incendio	105085 14	
Marítima	77183 47	
Vida	69196 19	
Automóviles	5[illegible]4[illegible]5 64	
Cristales	1959 5[illegible]	
Granizo		
Infortunios	4191 [illegible]6	4853001 16
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	164[illegible]3 12	
Siniestros pendientes	7 236 15	
Cuentas de explotación	96308 57	335537 84
		5193539 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.° 17.269 v29 julio

54/794.

DOSE y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N°. 467
Autorizada por Decreto del P. E., del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» suscripto .... » » 1.436.000.—
» realizado .... » » 954.680.—

Balance Mensual

al 31 de Marzo de 1932.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	481320 —	
Caja:		
En efectivo	129992 17	
Depositado en otros Bancos	4102 12	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1538797 81	
Adelantos en cuentas corrientes	1774216 13	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados	2750 —	
Deudores en gestión no garantizados	257 16	
Préstamos en hipoteca	824189 75	
Administración de Propiedades y Colonias	259751 93	
Corresponsales en la República	1552 52	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	814 83	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	174857 81	
Títulos en cartera	338212 70	
Valores diversos	1957 73	
Muebles y útiles	125547 88	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	143294 86	
Gastos de iniciación	7596 7	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivo, cambios, etc.)	403690 34	
Dividendo provisorio	28623 90	
Otras cuentas	23 441 12	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45000 —	
Depósito de títulos en custodia	2059658 87	
Depósito de valores recibidos en caución	740125 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	99451 60	
Documentos en garantía	175402 48	
Préstamos hipotecarios a comisión	4826381 89	
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		1136000 —
Fondo de reserva estatutario		10010 58
Fondos de reservas facultativas		167633 83
» de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		781218 59
» a plazos fijos		965725 49
» en Caja de Ahorros		942390 56
» diversos		242 8 8
Redescuentos		107 114 87
Créditos en suspenso		
Administración de Propiedades y Colonias		258693 93
Corresponsales en la República		79 00 5
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		24 5 9
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		44 87 6
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		2686 5
Otras cuentas		6259 76
Bancos		295388 43
Préstamos en hipoteca		31000 —
Operaciones en suspenso		37 75
Letras a recibir		50 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		45000 —
» de títulos en custodia		2059658 87
» » » en garantía		740125 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros		99451 60
Documentos en garantía		175402 48
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		4826381 89
Otras cuentas de orden		
	14473775 46	14473 75 46

Carlos Dose Obligado, presidente.—Rafael Fernández Blanco, secretario.—Lindolfo A. Otero, gerente.—Saturnino Zemborain (h.), síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña—

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 julio N.° 17.505 v27 julio

41 7 9

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOME MITRE 475 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. N.: Junio 21 de 1888, Noviembre 20 1909 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 28 de 1888

Capital autorizado .... $ 500.000.—
» suscripto .... » 240.700.—
» realizado .... » 240.700.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932

1er. Trimestre — 44 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	167722 94	167623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		99 27 88
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		18432 85
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	101 40	
Depósitos por garantías	1300 —	
Cuentas a cobrar	57 4 85	5175 75
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Saldo anterior	3 88 79	
Sueldos, gastos generales y uniformes	27417 04	30 05 83
		321365 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		35 86 75
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	22483 87	
» especial de previsión	15000 —	
» contra accidentes a mensajeros	3000 —	281183 87
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	(836 8	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	256 78	7093 65
III Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar. Saldos, Ejercicios 1927 a 1930		1916 14
Ganancias:		
Propaganda y mensajes	25782 76	
Intereses	2563 49	
Comisiones, encargos y avisos	826 64	8 171 89
		3213 5 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		3 1865 75

Fernando F. Masotta, presidente — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez contador. — V.° B.°: E. Domecq, síndico

Inspector que visó este balance: Doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 julio N.° 17.507 v29 julio

232/1120

"SAFICO"

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

25 de Mayo 489

Autorizada por el S. G. de la Nación con fechas 12 de Marzo de 1923, 10 de Agosto de 1928 y 24 de Septiembre de 1930.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 4 de Julio de 1923.

Capital:
Autorizado .... $ 25.000.000 — m/n
subscripto y realizado .... » 12 500 000.— »
Fondo de reserva legal .... $ 1.250.000.— »

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1932.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Parciales $ m|n.	Total $ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1110195 41		
Amortizaciones	260195 41	850000 —	
Muebles y útiles		1 —	850001 —
Activo circulante:			
Títulos de renta		5317982 27	
Acciones varias		1153249 81	6501232 08
Activo disponible:			
Caja	1000 —		
Bancos	5804775 50	5805775 50	
Valores en cartera		99266 26	5905041 76
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, en c/ legal	764830 11		
Deudores en cuenta corriente, en monedas extranjeras	33513 74	798343 85	
Deudores hipotecarios, menos reserva		9661597 21	
Intereses vencidos a cobrar		191370 30	10651311 36
Activo transitorio: No existe.			
Activo nominal: No existe.			
			23907586 20
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		8000 —	
Depósito de títulos y acciones en custodia		24087097 23	24095097 23
			48002683 43
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		12500000 —	
Reserva legal		1250000 —	13750000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente en c/ legal	634536 75		
Id. id. en monedas extranjeras	28396 21	662932 96	
Depositantes accionistas		8982625 14	9645558 10
Pasivo transitorio:			
Intereses cobrados adelantados			212291 31
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		269328 —	
Utilidad del año		30408 79	299736 79
			23907586 20
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		8000 —	
Depositantes de títulos y acciones en custodia		24087097 23	24095097 23
			48002683 43

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	260195 41	
Inversiones	1926510 19	2186705 60
Gastos generales:		
Gastos juiciales, honorarios, sueldos, alquileres, luz, seguros, etc. etc.		124587 54
Corretajes y comisiones etc.		21981 18
Patentes e impuestos		14938 76
Utilidad del año	30408 79	
Saldo anterior	269328 —	299736 79
		2647949 87
HABER		
Saldo anterior		269328 —
Intereses, dividendos, cambios, etc.		2338172 78
Arriendos		40449 09
		2647949 87

Dr. F. Weil presidente interino. — Luis S. Sarguinetti, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.° 17.371 v27 julio

---

38/776

España y Río de la Plata

COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N.° 962.
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911
Opera en Seguros Contra Incendio Marítimo - Fluviales
Cristales y Automóviles

Capital:
Autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
Realizado .... » 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932
(1er. Trimestre del 22 Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		100000 —	
Caja y Bancos		88470 65	
Propiedades inmuebles		1751439 79	
Títulos de renta y valores diversos		84872 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	
Préstamos sobre pólizas Vida		—	
Obligaciones a cobrar (letras de Tesorería)		90000 —	
Mobiliario y material		2063 88	
Diversos deudores		120000 12	
Comisiones descontadas (Vida)		—	
Gastos organización a amortizar		—	
Cuentas de explotación		145614 91	
Siniestros		30343 05	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)	$ 110000 —		
Títulos en depósito	» 5150 —		
Títulos en caución	» 112500 —	227650 —	
Capital subscripto			1000000 —
Reservas			802713 16
Beneficios asegurados Vida			—
Siniestros pendientes			40612 61
Reserva de primas para ejercicios futuros			69422 02
Reserva gastos de explotación			15493 53
Diversos acreedores			191780 15
Obligaciones a pagar: (Descuento B. de la N. Arg).			90000 —
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)			202782 93
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directorio)	$ 110000 —		
Depositantes de títulos	» 5150 —		
Títulos en garantía	» 112500 —		227650 —
		2640454 40	2640454 40

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1932

Manuel Alberto Iriarte, presidente.I°—Sebastián Valdés, gerente. - Fernando Blasi, contador.—V° B°: Andrés Delgado, síndico

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.° 17.261 v29 julio

72/781

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.

País de origen: York, Inglaterra
Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 28 de Septiembre de 1912
Ramos que explota: INCENDIO Y GANADERIA
Capital autorizado.................. $ 1.000 000.—
» subscripto...... .... • 576.570.—
» realizado....... .... » 129.053.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Balance de saldos de Enero 1o. a Marzo 31 de 1932

Correspondiente a las operaciones realizadas en el país.
1o. Trimestre, 21o. Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Caja de Conversión, títulos en depósito	400000 —
Caja y Bancos	11783 77
Deudores por primas Incendios	12294 52
» » » Ganadería	1777 50
Títulos de renta y valores	56000 46
Propiedades inmuebles	—
Obligaciones a cobrar	100000 —
Diversos deudores	—
	581856 23
HABER	
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito	400000 —
Casa Matriz inversiones	56000 46
Casa Matriz	11783 75
Reserva para gastos de explotación, Incendios	2466 41
» » » » Ganadería	266 63
Casa Matriz, cuentas pendientes	11338 98
Obligaciones a pagar	100000 —
Diversos acreedores	—
	581856 23

Detalle de las Cuentas de Explotación

De Enero 1°. a Marzo 31 de 1932, 1°. Trimestre

SECCION INCENDIOS	$ m/n
DEBE	
Corretajes y comisiones	4772 43
Gastos generales	5285 20
Siniestros	65 12
Sellos e impuesto	1299 82
Saldo	5952 20
	17374 77
HABER	
Primas	17374 77
	17374 77

SECCION GANADERIA	$ m/n
DEBE	
Corretajes y comisiones	945 70
Gastos generales	159 46
Sellos e Impuesto	184 89
Saldo	3464 95
	4755 —
HABER	
Primas	4755 —
	4755 —

Buenos Aires, Abril 18 de 1932

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.
SAMUEL B. HALE Limitada S. A.
Enrique Gil, Ricardo F. Pearson Hale.—
Agentes
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.° 17.369 v29 julio

4/591

CREDITO FINANCIERO SUD - AMERICANO

RECONQUISTA 250
Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 19 de Septiembre de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de Noviembre de 1924
Capital autorizado...... .... m$n 5.000.000 —
» suscripto................... » 5.000.000 —
» realizado .. .. » 4.725.000 —
BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	215000 —
Caja	
En efectivo	9975 63
Depositado en otros Bancos	5643 35
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2721150 —
Adelantos	
Deudores en gestión y morosos	1019184 50
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	106 97
Letras a recibir	
Valores descontados. Letras de Tesorería	4000000 —
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	2158802 33
Valores diversos	
Muebles y útiles	1 —
Instalaciones	1 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	23082 83
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	77128 75
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	4723083 50
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	500 —
» en garantía	51000 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	280 —
	15064889 86
PASIVO	
Capital suscripto	5000000 —
Fondo de reserva estatutario	89562 51
Fondos de reservas facultativas	153000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	39197 81
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	944983 45
Redescuetos	
Banco de la N. Argentina con garantía, Letras de Tesorería	3946789 11
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras de Tesorería	
Corresponsales en el extranjero	7176 64
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	44547 14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	39631 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	138 54
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	4723083 50
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	500 —
Documentos en garantía	51000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	280 —
	15064889 86

Celso Aguiar, presidente. — A. M. Varsavsky, director. —
V° B.°: Eduardo A. Laborde, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspeccin General de Justicia. e27 julio N.° 17.364 v27 julio

3582/669

"LA QUIMICA"

Bayer - Meister Lucius
SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 1644/52 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 7 de Septiembre de 1928

Inscripta en el R. P. de C. el 22 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	$ m/n	200 000.—
» suscripto	»	200 000.—
» realizado	»	200.000 —

8.º Ejercicio

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1932

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		73065 44	
Menos: amortización		11284 8	61780 63
II. Activo circulante:			
Depósitos de garantía			8634 50
III. Activo disponible:			
Caja y cheques		40931 35	
Bancos		82 67 14	123293 49
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		10 1479 02	
Deudores morosos	$ 49 473.58		
Menos: Amortización	» 14 719.86	34753 52	1096133 14
V. Activo nominal:			
No existe.			
VI. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3224 14
Pérdida del ejercicio		25469 49	
Menos saldo haber anterior		22994 35	2475 14
			12 5896 01
Cuentas de orden:			
Depósito de mercaderías en consignación			3
Depósito de acciones en garantía			1000 —
			129 899 04
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			2 00 00
Reserva legal			16 3 76
Reserva general			30000
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			1064 02 8
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			12 5896 0
Cuentas de orden:			
Comitentes de mercaderías en consignación			3 —
Depositantes de acciones en garantía			10 0
			1 938 9 04

Dr. Germán Wernicke, vicepresidente. — Ernesto Brüggmann, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

8.º Ejercicio — Año 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		112 4 81
Deudores morosos		14719 86
Gastos generales:		
Sueldos, jornales seguros, alquileres, etc.		611081 24
Patentes e impuestos		8758 58
		80 4
HABER		
Saldo anterior		2 9 35
Comisiones e intereses		620 32 95
Saldo:		
Pérdida del año 1931	25469 49	
Saldo haber anterior	22994 35	75 14
		645 2 4

Dr. Germán Wernicke, vicepresidente. — Ernesto Brüggmann, síndico

Buenos Aires, Junio 18 de 1932
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.º 17.276 v27 julio

578/1041

COMPAÑIA TELEGRAFICA PACIFICO Y EUROPEA LIMITADA

San Martín 333/337, Buenos Aires.

País de origen: Inglaterra.

Autorizada por el Juez de Comercio el 12 de Marzo de 1895.

Capital autorizado	£	10 0.000.—
" suscripto	»	4 0 000.—
" realizado	»	40.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado, el de la Casa Matriz es de £ 100.000 —

BALANCE GENERAL DE OPERACIONES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

por el año al 31 de Diciembre de 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Edificios	97184 72	
Fincas terrestres	1078915 41	
Muebles y útiles	6872 73	
Aparatos	48109 0	2 1031 95
II. Activo circulante:		
III. Activo disponible:		
Caja	1 6 —	
Banco	229 09	355 09
Cheques		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		3699 82
V. Activo transitorio:		
VI. Activo nominal:		
VII. Pérdidas del Ejercicio		48315 27
		1 5 4 2 13
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz, cuenta N.º 1	120 081 95	
Casa Matriz, cuenta N.º 2	5 370 18	1253402 13
II. Pasivo exigible:		
III. Pasivo transitorio:		
		1253402 13

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.
I. Saldo anterior:	
II. Amortizaciones:	
III. Gastos Generales:	
Sueldos, alquileres, conservaciones propaganda, seguros, etc.	82140 54
IV. Intereses, comisiones etc.	
V. Jubilaciones Ley 11 110	2943 83
	85084 36
HABER	
I. Saldo anterior:	
II. Renta de Explotación de cables proporción correspondiente a esta Sucursal	36769 09
III. Intereses, etc	
IV. Arrendamientos, alquileres, etc.	
V. Pérdida del año.	48315 27
	85084 36

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932

Por A. J. Schwelm Representante Legal John Y. Cowie, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso—

Buenos Aires, Junio 18 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.º 17.277 v27 julio

284/1141

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

Compañía de Cereales La Plata
SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 345

Autorizada por el P. E. el 21 de Diciembre de 1927
Inscripta en el R. P. de Comercio,
el 11 de Abril de 1928.

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado por unanimidad sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias y útiles	17526 18		
Amortiazción anterior	17525 18		
	1 —		
Adquiridos en este ejercicio	11908 21		
	11909 21		
Amortización actual	11908 21	1 —	
Automóviles	4236 50		
Amortización anterior	4236 50		
Muebles y útiles	9358 33		
Amortización anterior	9357 33	1 —	2 —
II. Activo circulante:			
Existencia Mercaderías		761537 90	
Acciones y títulos		91000 —	852537 90
III. Activo disponible:			
Caja		3131 97	
Bancos		46507 58	49639 55
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			150056 71
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1052236 16
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		500000 —	
Reserva legal		45000 —	545000 —
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			410354 48
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			34758 45
Ganancias:			
Saldo anterior		2713 67	
Utilidad 4º ejercicio		59409 56	62123 23
			1052236 16

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y útiles		11908 21
Gastos generales, sueldos, patentes etc.		482162 11
Intereses		60127 65
Utilidad		
Saldo 3er. ejercicio	2713 67	
Utilidad 4º »	59409 56	62123 23
		616321 20
HABER		
Saldo 3er. ejercicio	2713 67	
Mercaderías	613607 53	616321 20
		616321 20

H. André, presidente. — Dr. H. Beccar Varela, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso—
Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.º 17.368 v27 julio

1212—2405.

SOCIEDAD SUDAMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Reconquista N.º 250 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. de la Nación de fecha 22 de Junio de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Agosto de 1927

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... » 100.000.—
" realizado .... » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JUNIO DE 1931

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
II. Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras saciedades	25667 —	
III. Activo disponible:		
Caja	1030 39	
Corresponsales en el extranjero	33482 10	
IV. Activo exigible:		
Accionistas	50000 —	
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación	1 —	110181 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —	
Títulos depositados en fianza	3600 —	28600 —
		138781 49
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	100000 —	
Reserva legal	138 89	
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	5291 44	
Bancos en el extranjero	690 52	
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
Saldo de beneficios	4060 64	110181 49
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directs.)	25000 —	
Fianza autorizada s/títulos	3600 —	28600 —
		138781 49

Celso Aguiar Conde, presidente. — V.º B.º Raúl A. Raggio, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al Balance General al 30 de Junio de 1931
Cuarto ejercicio

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Alquileres y varios		820 51
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		16616 73
Patentes e impuestos		507 25
Saldo de utilidades del año	2703 20	
Más ganancia anterior	1357 44	4060 64
		22005 13
HABER		
Saldo anterior		1357 44
Intereses, descuentos y comisiones		50 40
Dividendos e intereses sobre títulos		20597 29
		22005 13

Celso Aguiar Conde, presidente. — V.º B.º Raúl A. Raggio, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e27 julio N.º 17.266 v27 julio

13:8—1 30.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 577 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 25 de Junio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 7 de Agosto de 1928

Capital autorizado .... $ c/l 36.000.000.—
» subscripto........................ » 33.303.000.—
» realizado........................ » 33.303.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		8035526 45	
Maquinarias		8540982 10	
Redes		7842387 48	
Sistema telefónico		89351 57	
Rodados		169398 92	
Muebles y útiles, etc.		609451 25	
Construcciones en curso		816886 09	
		26103963 86	
Acciones de sociedades eléctricas al precio de adquisición		8318941 19	
(Estas acciones fueron adquiridas de la Intercontinents Power Company con sujeción a las garantías constituídas por esa compañía para la emisión de sus debentures y están depositadas a la orden del fideicomisario de dicha emisión).			
Diversos títulos y acciones, al precio de adquisición		5110 —	34928015 05
Activo circulante:			
Almacenes y mercaderías, al precio de costo, menos reserva			1468984 35
Activo disponible:			
Caja		29878 37	
Bancos		119188 44	149066 81
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1451509 46	
Obligaciones a cobrar	520149 45		
Menos: Obligaciones descontadas	418138 71	102010 74	
Depósitos en garantía		91274 87	
Compañías afiliadas:			
Cuentas corrientes		549705 16	
Obligaciones descontadas por contra		1121154 28	
Cía. Sudamericana de Servicios Públicos S. A. Chilena:			
Cuentacorriente		15729 17	
Obligación a cobrar $ 521306 91 o/a		2025988 41	
(Esta obligación fué adquirida de la Intercontinents Power Company bajo las mismas condiciones que las acciones de sociedades eléctricas. véase arriba).			
		5160372 09	
Menos: Reserva		34301 60	5126070 49
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros y saldos en suspenso			177.22 81
Activo nominal:			
Exceso de precio de adquisición, más comisiones, gastos, etc. sobre el importe asignado como valor físico de las Usinas Eléctricas compradas			767.650 02
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior (Ganancia)		8727 76	
Menos: Pérdida neta del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1931		1236475 24	1227747 48
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio depositadas en garantía		45000 —	
Terceros por obligaciones endosadas		26377 —	
Obligaciones descontadas		418138 71	
Impuestos a cobrar por terceros		16512 30	
Envases y mercaderías en consignación		180350 —	686378 01
			$ 17353 4 52

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		33303000 —	
Reserva legal		39302 13	33342302
Fondo para renovaciones, etc.			
Saldo al 31 de Diciembre de 1930		516728 29	
Más: Contribuciones durante el ejerc.		779262 57	
		1295990 86	
Menos: Gastos durante el ejercicio		693701 56	602289 30
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		610091 74	
Obligaciones a pagar		1762257 34	
Depósitos en garantía		140815 32	
Obligaciones de compañías afiliadas, descontadas con bancos, por contra		1121154 28	
Compañías afiliadas		329929 63	
Intercontinents Power Company:			
Cuenta corriente $ 59.268.89 o/a		230340 48	
Obligaciones a pagar $ 3.293.072.50 o/a		12798078 41	
Previsiones varias		62718 85	17055886 05
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		48565 22	
Créditos a devengar		41[illegible] 81	48979 03
Cuentas de orden:			
Directores por acciones depositadas en garantía		45000 —	
Obligaciones de terceros endosadas		26377 —	
Descuentos de obligaciones		418138 71	
Terceros por impuestos a cobrar		16512 30	
Terceros por envases y mercaderías en consignación		180350 —	686378 01
			51735334 52

Alan C. Towers, presidente. — — J. J. Waite, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Contribuciones al fondo para renovaciones		779262 57
Contribución a la reserva para materiales		100000 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales alquileres, seguros, etc.		520163 59
Intereses		889437 52
Patentes e impuestos		59682 18
Cambios		2428764 69
		4277260 55
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		8727 76
Explotación de usinas eléctricas, etc.		3040785 31
Saldo:		
Pérdida del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1931	1236475 24	
Menos: Saldo ejercicio anterior (ganancia)	8727 76	1227747 48
		4277260 55

Alan C. Towers, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 julio N.º 17.294 v27 julio

155/471

LOS MERINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Comercial e Industrial

Reconquista Nro. 165

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 15 de Noviembre de 1923 y 18 de Mayo de 1927. Inscripta en el R. P. de Comercio el 29 de Enero de 1924 y 28 de Junio de 1927.

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
" suscripto .... " " 800.000.—
" realizado .... " " 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 25 de Febrero de 1932.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles		76.9.3 98	
Amortización:			
Anterior	45000 —		
Actual	15233 98	60233 98	
		702700 —	
Campo		334312 52	1037012 52
Activo circulante:			
Productos			6134 55
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		21666 67	
Deudores con garantía hipotecaria		1973 65	23640 32
Activo transitorio:			
Intereses correspondientes a ejercicios futuros			4085 87
			1.711.3 26
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia			60000 —
			1131173 26
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		800000 —	
Reserva legal		23699 76	
Reserva especial		55000 —	
Fondo de accionistas		4606 12	833305 88
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		24495 31	
Acreedores hipotecarios		133687 11	158182 42
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad			29684 96
			1071173 26
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			60000 —
			1131173 26

A. Tam, presidente. — R. Fos J. Inda, directores. — Vº. Bº. A. Breuval, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
ejercicio al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m/l.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	15233 98	
Gastos de escritorio, patentes, alquiler, síndico y conservación de propiedades y maquinarias	23102 06	
Saldo: Utilidad del año	296~4 96	
	68021 —	
HABER		
Intereses y descuentos		3021 —
Alquileres		65 00 —
		68021 —

A. Tam, presidente. — R. Fos J. Inda, directores. — Vo. Bo. A. Breuval, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez
Los Merinos S. A.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizado para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.º 17.395 v27 julio

21/625

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 C A N G A L L O 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.º de Septiembre de 1927

Inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado.................... $ m/n. 20.000.000 —
» subscripto y realizado..... .... » » 10.287.600 —

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo		5356985 97
Depósitos en otros Bancos		1255769 84
Clearing		532677 05
Descuentos y efectos a cobrar		25583152 99
Letras de Tesorería		16756420 24
Adelantos		10165297 17
Deudores en gestión		3500552 73
Deudores hipotecarios		7363484 32
Sucursales en la República		11749684 73
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	147272 11	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6501222 36
Títulos en cartera		963195 22
Valores diversos		14578 52
Muebles y útiles		421939 84
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1900717 26
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		9571 80
Metalización		331709 42
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	386773 35	27382703 81
» » valores recibidos en caución	122000 —	9493237 69
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3398645 79
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	656045 46	132882556 75
PASIVO		
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		781819 50
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		18078411 85
» a plazo		8954884 16
» en Caja de Ahorros		31002448 01
» diversos		
Redescuentos		2137500 —
Letras de Tesorería		11700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		11618518 91
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		2532799 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		411106 32
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		6211 —
Otras cuentas		4569 89
Metalización	147272 11	
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	386773 35	27382703 81
» » títulos en garantía	122000 —	9493237 69
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3398745 79
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	656045 46	132882556 75

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932.

Pío Armesto, vicepresidente 2.º — Jorge Migone, contador. — Benedicto Malaguzzi, subgerente — Bernardo Mancebo Pérez, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.º 17.397 v27 julio

5 /1127

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Abril de 1897

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000.—
» subscripto	» » 1.000 000.—
» realizado	» » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas,

al 30 de Abril de 1932

PASIVO	Parcieles $ m/n	Totales $ m/n.
Caja		2700 —
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	6423 20	
» Francés e Italiano	206263 76	
» El Hogar Argentino	135620 80	
» de Londres y América del Sud	3.19 73	
The Firts National Bank of Boston	180 34	
Banco Español del Río de la Plata	12 54	
» de la Provincia de Buenos Aires	870 63	
» Comercial de Tucumán	602 88	359753 88
Propiedades inmuebles:		
Propiedad Presidente Roque Seánz Peña esq. Florida.	3 68670 66	
Terrenos en González Catán	8992 74	
» » Concordia	3727 27	3368390 66
Títulos de renta:		
$ 195.000 — obligaciones Banco Hogar		168137 50
Valores diversos:		
220 Acciones de «La Equitativa Capitalización»	22000 —	
50 » Cervecería Río 2.°	11961 62	
41 » y $ 19.20 Cooperativa Telefónica	839 20	34800 82
Préstamos hipotecarios		112352 23
» sobre pólizas vida		712181 22
Obligaciones a cobrar		1.8068 38
Mobiliario y material		62397 41
Deudores por premios		25872 34
Primas vencidas a cobrar y fracciones de primas a vencer (al neto)		3833.3 18
Compañías reaseguradoras		19522 73
Deudores varios		402387 45
Comisiones descontadas		524979 09
Cuentas de orden		90 0 —
Letra de Tesorería de la Nación descontada		20000 0 —
		6499086 89

HABER

Capital subscripto		1000000 —
Reserva legal		33445 31
Reserva facultativa		200162 75
Reservas técnicas:		
Reserva matemática Sección Vida	3845940 72	
Reserva para riesgos en curso Sección Incendio	17106 59	
Reserva para riesgos en curso Sección Autos	16531 87	
Reserva ejercicio futuros Sección Incendio	31717 99	3911297 17
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendio	4000 —	
» Automóviles	8000 —	12000 —
Beneficios de los asegurados vida		5.8767 76
Seguros vencidos y no cobrados		29495 —
Siniestros pendientes:		
Sección Vida	13275 74	
» Incendio	10210 —	
» Automóviles	1639 50	25125 24
Compañías reaseguradoras		70877 8
Dividendos pendientes		8820
Acreedores varios		278866 2.
Cuentas de orden		90 0 —
Letra de Tesorería de la Nación descontada		200000 -
Ganancias y pérdidas		155229 55
		6499086 89

Agustín Melian, presidente. — Juan Lariviere, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — V.° B.° Ian G. Drysdale, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción re segurada)	183737 80	
Siniestros en período de prueba	13275 74	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	170457 60	
Pólizas rescatadas	113508 06	
Reaseguros cedidos	425884 01	
Anulaciones	438360 10	
Reservas matemáticas	3845940 72	
Beneficios para los asegurados	95174 07	
Gastos de explotación	491346 51	
Impuestos y contribuciones	28527 56	
Amortizaciones	84804 68	
Saldo que pasa a la cuenta de Administración	59156 91	5950473 76
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	519.6 65	
Siniestros pendientes	10210 —	
Reaseguros cedidos	1.1.40 27	
Anulaciones	214.7 75	
Reservas de riesgos en curso	17106 59	
Reservas para ejercicios futuros	31717 09	
Gastos de explotación	29137 06	
Reserva para gastos de explotación	4000 —	
Impuestos y contribuciones	6227 42	
Saldo que pasa a la cuenta de Administración	15656 78	288590 51
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	2.228 67	
Siniestros pendientes	1639 50	
Reaseguros cedidos	12.9 58	
Anulaciones	2.541 35	
Reserva para riesgos en curso	16531 87	
Gastos de explotación	16819 42	
Reserva para gastos de explotación	8000 —	
Impuestos y contribuciones	4826 56	
Saldo que pasa a la cuenta de Administración	8.97 85	104999 80
Administración:		
Gastos generales	13309. 93	
Impuestos y contribuciones	64293 83	
Amortizaciones	13446 17	
Depreciación de valores mobiliarios	24887 25	
Saldo	155229 55	390891 73
		6734955 80

HABER

Sección Vida:		
Primas del ejercicio	1922617 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	8800 —	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	3680367 76	
Reservas matemáticas (aumento a cargo de reaseguradores)	130908 67	
Intereses y otras utilidades	188580 33	5950473 76
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	195523 5	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	12274 22	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	44807 63	
Reserva para ejercicios futuros del ejercicio anterior	26080 22	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	4 00 —	
Intereses y otras utilidades	6407 92	2 8590 51
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	61342 11	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	3119 18	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	30 88 98	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	8000 —	
Intereses y otras utilidades	1549 45	104999 80
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	33842 53	
Saldo transferido de la Sección Vida	59156 91	
Saldo transferido de la Sección Incendio	15656 78	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	8.97 85	
Reserva facultativa	24837 25	
Intereses, alquileres y otras utilidades	24920 41	390891 73
		6734955 80

Agustín Melian, presidente. — Juan Lariviere, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — V.° B.° Ian G. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 julio N.° 17,405 v27 julio

787—803.

LA CHAQUEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Leandro N. Alem N.° 413

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el R. P. de C., el 27 de Noviembre de 1917

Capital:
Autorizado. .... $ 2.250 000.—
Suscripto. .... » 2.250.000.—
Realizado. .... » 2.250 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 19 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Campos, estancias y bosques: 50.613 hectáreas para agricultura y pastoreo (inclusive los pueblos de Villa Angela y Enrique Urien)	1631133 92		
Menos amortizacion hasta la fecha....	191464 22	1439669 70	
Mejoras campo de pastoreo: Campo arado, alfalfa. Rh des Grass, etc	92460 75		
Menos amortizacion hasta la fecha....	52462 21	39998 54	
Chacra experimental: Construcción casa, alambrados, pozo, aradas, etc....	5549 49		
Menos amortización hasta la fecha ..	2269 02	3280 47	
Edificios varios: Construcciones casa estancia, alambrados, molinos, redes telefónicas, pozos, bretes, baños, etc.	934646 73		
Menos amortización hasta la fecha...	427954 06	506692 67	
Vía férrea Decauville fijo de 80 kilómetros más o menos, de Villa Angela al Oeste (Mesón de Fierro), inclusive 3 locomotoras, 60 vagones, vía y obras, maquinarias, aserradero y talleres......		642275 30	
Elementos de trabajo y maquinarias: maquinarias, rodados, etc	143317 66		
Menos Amortización hasta la fecha	77946 76	65370 90	
Muebles y útiles......	15536 19		
Menos Amortización hasta la fecha	15617 77	9918 42	
Fábrica de extracto de quebracho en Villa Angela: Edificio de la fábrica, inclusive maquinarias en general, bombas, pozos, vías férreas de acceso, casas para empleados y obreros, galpones, torres refrigerantes, etc.	1523201 85		
Menos Amortización hasta la fecha	401727 76	1121474 09	
Ramal industrial de 1 metro de trocha de Villa Angela al S. O. (Campo "El Ñandubay") de 27 kilómetros más o menos, inclusive desvíos, rieles de 20 1/2 kilos, durmientes de quebracho colorado de 1m80, terraplenes, alambrados, pozos, represas, etc.		803368 39	
Ramal al lote 10 al Norte. Decauville fijo de 25 kilómetros más o menos, de Villa Angela al Norte, inclusive locomotoras, material rodante, vía y obras ecétera.................	285731 48		
Menos amortización.................	70000 —	215731 48	
			4841779 96
Activo circulante:			
Semovientes:			
13 899 animales vacunos de cría mestiz			
5?6 toros Durham			
870 bueyes de trabajo			
3.?0 terneros orejanos			
604 animales yeguarizos y mulares (de los cuales 2 489 cabezas en invernada en la Prov. de S. Fe)		770950 —	
Productos forestales y extr. de quebracho: Existencia de rollizos en la usina, maderas varias y extrato de quebracho.		1293912 46	
Títulos de rentas y acciones: ($ m/n 200.000 nom. Bonos Pavimentación 7 % Prov. de Bs. Aires, etc)		18 588 48	2253510 91
Activo disponible:			
Caja y Bancos: Existencia al 31 de Diciembre de 1931:			
En Caja.......		23544 75	
En Bancos....		183 15	23727 90
Activo exigible:			
Depósito a plazo fijo en el Banco Francés e Italiano para la Amér. del Sud		103150 —	
Saldo precio a cobrar por chacras y terrenos vendidos en Villa Angela y Enrique Urien, garantidos con terrenos y chacras con mejoras hechas por los compradores		451 68 68	
Deudores en cuenta corriente de primer orden		257533 65	
Deudores garantizados: Completamente por rollizo cortado en nuestros montes arrendados de terceros (5.700 toneladas más o menos)		675?1 14	880?33 47
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ...			141051 94
Activo nominal:			
No existe.			
			8140303 92
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de los Directores			34090 91
			8174394 83
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado $ oro...	2250000 —	5113636 35	
Fondo de reserva legal (10%)		511364 64	
Fondo de reserva para estabilizar dividendos futuros........		450000 —	
Fondo de renovación para vías férreas, etcétera........................		100000 —	
Venta de terrenos en Villa Angela y Enrique Urien: Cuenta de reserva facultativa, representada por la parte aun no cobrada sobre los terrenos vendidos. (Efectivamente, aunque se trata de compradores solventes, que además han hecho mejoras, consideramos adquiridas las ganancias solamente una vez cobradas las cuotas)	451968 68		
A deducir: Saldo de amortización sobre los terrenos vendidos que corresponde amortizar proporcionalmente en ejercicios futuros, representados por cuatrocientos setenta y cinco hectáreas a $ 28.44 la hectárea, o sea el precio que figura en nuestro inventario. ...	13509 40	438459 28	6613459 27
Pasivo exigible:			
A largos plazos:			
Acreedores hipotecarios Saldo hipoteca Banco Hipotecario Nacional sobre Lote 19 (10 000 hectáreas)		136050 82	
A cortos plazos:			
Acreedores en cuenta corriente		363006 40	
Letras a pagar		9600 —	
Cuentas corrientes (Depósitos partic..		100000 —	608657 22
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes a ejercicios futuros........		162341 59	
Recibido a cuenta de un inmueble vend.		300000 —	
Dividendos a pagar ejercicio 1930....		345 46	462687 05
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior................		244353 96	
Utilidad del ejercicio 1931		211146 42	455500 38
			8140303 92
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores			34090 91
			8174394 83

Carlos Grüneisen, presidente. — Federico Amstein, director gerente. — V.° B.° Marcelo Martín, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Amortización ramal al lote 10 al Norte....	70000 —	
Edificios varios, construcciones, etc	26668 03	
Elementos de trabajo y maquinaria...........	7263 13	
Muebles y útiles	979 60	
Mejoras campos............................	9999 63	
Fábrica de extracto............................	59024 95	173985 64
Gastos generales:		
(Administración Bs. Aires, por honorarios, sueldos, alquiler contribución territorial, patente, telegramas, franqueos, etc.)		92233 26
Intereses descuentos, comisiones y corretajes.		39711 84
Saldo: utilidad del ejercicio 1930	244353 96	
Utilidad del ejercicio 1931	211146 42	455500 38
		761431 12
HABER		
Saldo anterior......		244353 96
Productos de explotación: Extrato de quebracho, maderas varias, explotación pueblos y colonias, etc..		394218 32
Explotación vías férreas y productos varios....		60444 34
Explotación estancias		62414 50
		761431 12

Carlos Grüneisen, presidente. — Federico Amstein, director gerente. — V.° B.° Marcelo Martín, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. 27 julio N.° 17.103 v27 julio

1264—1119.

"LA CENTRAL"

Compañía Nacional de Transportes

Moreno 1748 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.
Noviembre 21 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.
Diciembre 27 de 1927

Capital autorizado .... $ 8.000.000.—
» suscripto .... » 7.500.000.—
» realizado .... » 7.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 26 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Material Rodante .... Omnibus, camiones, automóviles, etc...	6869658 46		
Amortización espec. ant. $ 414280 31 / id especial.... » 245140 1.	659420 51	6210237 95	
Muebles y Utiles...	77845 52		
Amortización anterior..... $ 22777 53 / id 10% s/$ 77845 53 » 7784 55	30562 08	47283 44	
Maquinarias y Herramientas ...	140622 82		
Amortización anterior..... $ 24298 77 / id 5% s/$ 140622. 2 » 7031 14	31329 91	109292 91	
Instalaciones..........................	133330 77		
Amortización anterior..... $ 72705 45 / id 20% s/$ 133330 77 » 266 6 15	99371 60	339 9 17	6400773 47
II. Activo circulante:			
Mercaderías		10548 44	
Depósitos en garantía		247397 25	257945 69
III. Activo disponible:			
Caja		3300 —	
Bancos		7730 24	
Entradas en tránsito		19200 98	30231 22
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			531438 41
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros...			1114 35
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio......................	1361229 20		
Amortización anterior.... $ 202431 90 / id 5% s/$ 1361229 20 » 68061 46	270493 36	1090735 84	
Gastos de organización	26145 43		
Amortización anterior...... $ 9764 77 / id 20% s/$ 26145 43 » 5229 09	14993 86	11151 57	
Gastos de contesión	102217 25		
Amortización anterior..... $ 11871 63 / id 50% s/$ 102217 25 » 5110 86	16982 49	85234 76	1187122 17
Pérdidas:			
Pérdidas del año		716 17	
Más. Pérdida anterior................		3173359 04	3174075 21
			11882730 52
Cuentas de orden: Acciones en garantía (del Directorio)			6000 —
			11888730 52

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigibie:			
Capital suscripto		7500000 —	
Fondo de renovaciones—Tren rodante.		1984288 41	
Fondo de reserva especial..........		137000 —	
Fondo de accidentes		50000 —	9671288 14
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			214.619 85
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			68792 26
			118 2730 52
Cuentas de orden: Depositantes de acciones (el Directorio			6000 —
			11888730 52

T. Alberto Jost, presidente. — Aníbal J. Soforcada, tesorero. — Carlos Olmi, (hijo), síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Para el período vencido el 31 de Diciembre de 1931
Cuarto ejercicio

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		3473359 04
Amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas	7 31 14	
Muebles y útiles..................................	7784 55	
Instalaciones..	26666 15	
Llave de negocio..................................	68061 46	
Gastos de organización	5229 09	
Gastos de concesión.............................	5110 86	
Material rodante (especial)	245140 17	365023 42
Fondo de renovaciones: Previsión. — Tren rodante	413560 —	
Fondo de accidentes: Previsión......................................	30834 56	
Gastos generales: Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, materiales, nafta, seguros, etc.	4053538 50	
Patentes e impuestos	119611 78	4617544 84
Intereses		57555 23
		8513482 52
HABER		
Entradas de pasajeros, avisos, compensaciones y varias		5039407 31
Pérdidas del año	716 17	
Más: Pérdida anterior....................................	3473359 04	3474075 21
		8513482 52

T. Alberto Jost, presidente. — Aníbal J. Soforcada, tesorero. — Carlos Olmi, (hijo), síndico.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.° 17.293 v27 julio

72-9

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 —
Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1.° de Septiembre de 1931

RAMOS EN QUE OPERA: CAPITALIZACION

Capital autorizado .... $ c|l. 2.000.000.—
Capital suscripto .... „ „ 1.250.000.—
Capital realizado .... „ „ 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932
(2.° Trimestre del 1er. Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	1124000 —	Capital suscripto	1250000 —
Caja y Bancos	149627 05	Reservas	—
Propiedades inmuebles..	—	Diversos acreedores	91326 48
Títulos de renta y Valores diversos	110035 36	Cuenta explotación (Cuotas interese . etc.	658644 47
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Ganancias y pérdidas ..	—
Obligaciones a cobrar	—	Cuentas de orden	35000 —
Mobiliario y material	30662 98		
Diversos deudores	248850 05		
Gastos de organización a amortizar	7907 75		
Gastos de explotación	247577 76		
Títulos amortizados por sorteo..	81500 —		
Cuentas de Orden	35000 —		
	2034970 95		2034970 95

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

Federico G. Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente
Pedro C. Cichero, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 julio N.° 17.274 v26 julio

1/862

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

San Martín 296—Buenos Aires
Autorizada por el S. Gobierno de la Naciónpor Decreto de fecha 25 de Marzo de 1914 y hecha la inscripción en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914.

Ramos en que opera:

Incendio: Vida, Accidentes del Trabajo y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Marzo de 1932.
3er. Trimestre del Décimo-Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas..................	500000 —	
Caja y Bancos..................	33914 92	
Acciones y títulos de renta..................	168495 04	
Propiedades		
Población San Martín..................	628300 37	
Terrenos Avenida del Trabajo..................	1·2365 01	
Obligaciones a cobrar..................	28703 8·	
Mobiliario material y automóviles..................	14929 30	
Deudores varios en cuentas corrientes..................	252348 62	
Comisiones descontadas Vida..................	118768 35	
Gastos de explotación..................	230210 81	
Siniestros y gastos de siniestros..................	158593 24	
Primas de Vida vencidas por cobrar..................	37553 52	
Anulaciones y extornos..................	41075 08	
Pólizas liquidadas Vida..................	21078 44	
Préstamos a tenedores pólizas Vida..................	89247 78	
Primas de reaseguros pasivos..................	114495 72	
Gastos de organización a amortizar..................	1 —	
Deudores con garantía hipotecaria..................	161336 80	
Letras de tesorería..................	150000 —	2916417 86
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Banco Nación: Títulos Empr. Argent. Garantía Ley 9688..................	44800 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica..................	163671 07	
Mobiliario y material..................	2398 84	
Deudores varios en cuentas corrientes..................	12·439 5.	
Anulaciones y extornos..................	23580 43	
Gastos de explotación..................	111837 96	
Primas adicionales calculadas..................	9484 19	476161 99
		3392579 85
PASIVO		
Capital social..................	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida..................	501967 04	
Beneficios de los asegurados Vida..................	160118 —	
Reservas automóviles para riesgos en curso..................	97000 —	
Reservas Incendio para riesgos en curso..................	40150 —	
Reservas Accidentes, Materiales para sints. pendientes	7000 —	
Reservas Incendio para siniestros pendientes..................	7507 58	
Reservas Incendio para gastos de explotación..................	85000 —	
Reservas Accid. Mater. para gts. de explotación..................	10100 —	
Acreedores varios en cuentas corrientes..................	298631 42	
Cuentas de explotación..................	547199 83	
Acreedores con garantía hipotecaria..................	179138 50	
Operaciones en suspenso..................	1139812?	
Redescuentos letras de tesorería..................	150000 —	3021393 64
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Acreedores varios en cuentas corrientes..................	7 8(	
Reservas Ley 9688..................	100850 —	
Reservas para siniestros pendientes..................	15000 —	
Reservas para gastos de explotación..................	13100 —	
Cuentas de explotación..................	240136 45	369094 25
Ganancias y Pérdidas..................		2091 96
		33·2279 85

Manuel López Marín, presidente. — José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Vicente S. Facio, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Gerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c26 julio N.° 17.509 v28 julio

111/892

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle Florida N° 833 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado .... £ Ests. 2.250.000 —
» subscripto .... » » 2.250.000 —
» realizado .... » » 1.4.0.000 —
» asignado a esta Agencia, ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932.

(1er. Trimestre del 10.° Ejercicio)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Casa Matriz..................	141263 83	
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)..................	34 909 09	
Caja y Bancos..................	11 56 91	
Propiedades inmuebles..................		
Títulos de renta y valores varios..................		
Obligaciones a cobrar..................	200000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..................		
Mobiliario y material..................		
Diversos deudores..................	55130 35	
Siniestros en liquidación..................	32607 85	
Gastos de organización..................		
Cuentas de orden..................		
HABER		
Casa Matriz..................		184234 11
» » (Cta. títulos en depósito)..................		340909 09
Reservas..................		
Siniestros pendientes..................		32607 85
Obligaciones a pagar..................		200000 —
Diversos acreedores..................		23916 98
Cuentas de orden..................		
	7 16·8 0	7816·8 (3

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al trimestre terminado el 31 de Marzo de 1931.

(1er. Trimestre del 10.° Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones..................	265 85	17756 80
Gastos generales..................		1695 11
Impuestos, patentes y sellos..................	40 58	·202 05
Siniestros..................		56682 35
Reaseguros locales pasivos..................		813 65
	306 43	830·9 96
HABER		
Primas..................	27 21	46159 99
Patentes y sellos..................	63 69	14·8 35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..................		162 75
Saldo..................	215 53	35308 87
	·06 43	83099 96

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.

p. p. The Prudential Assurance C.° Ltd. — p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Lda. J. L. Tiddy, agentes generales

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c25 julio N.° 17.384 v27 julio

Convocatorias Anteriores

DELTA

Compañía Forestal Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes, 29 de Julio de 1932, a las 16.30 horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1932.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932.
El Directorio.
e-8 julio N.º 17.191 v-26 julio.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance y destino de las pérdidas del Ejercicio.
2.º — Resolución sobre certificados impagos y morosos (Art. 8).
3.º — Elección de 4 Directores titulares y un suplente y un Síndico titular y un suplente.
4.º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina Social, Bartolomé Mitre 544 o en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.— El Directorio.
Oscar Schnaith, presidente.
e13 julio N.º 17.214 v29 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **día 29 de Julio de 1932**, a las quince horas, en el local social, calle Victoria número 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.
3.º Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Benigno Landera, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
4.º Medios de llevar a la práctica lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, referente a las cuotas impagas de acciones ordinarias.
5.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada paar la asamblea.

El Directorio.
e-13 julio N.º 17.304 v-29 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio de esta Cámara convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 15 horas, en su local Florida 470, primer piso, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva.
2.º — Balance General del año e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. Lectura y aprobación.
3.º — Designación de dos socios para firmar el Acta.
4.º — Elección de 6 Miembros Titulares, 3 Suplentes y un Revisador de Cuentas.

Artículo 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el Art. 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos".

"Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes".

"En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Atilio Massone, Presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.
e-12 julio N.º 17.293 v-28 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 12 de agosto próximo a las quince horas para tratar y resolver sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 42 ejercicio de la Compañía al 30 de junio de 1932, e informe del Síndico sobre dichos documentos.
2.º Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que la representen.

Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. Horas de oficina: Días hábiles 12 a 18, Sábados 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — José G. Llamazares, gerente.
e20 julio N.º 17.268 v9 agosto

S. A. CLUB MAR DEL PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 29 de Julio, a las 18 horas en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1932.
2.º — Aprobación del Balance y rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.º de Junio 1931 al 31 de Mayo de 1932.
3.º — Informe del Síndico, señor Horacio Taddeo.
4.º — Elección por dos años de seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.
5.º — Elección por un año de Síndico Titular y Síndico suplente.
6.º — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, Secretario

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986 (1.º piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.
e-12 julio N.º 17.201 v-28 julio

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1932, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 146, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1932.
2.º — Elección de un Director.
3.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.º — Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.
e-15 julio N.º 17.229 v-1.º agosto

VENTER Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 452, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un Director o Accionista para presidir la Asamblea (Artículo 28 de los Estatutos).
2.º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Abril de 1932.
3.º Nombramiento de Vicepresidente, por un año, en reemplazo del señor Martín M. Venter, fallecido.
4.º Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año.
5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — A. S. Venter, Presidente.
e11 julio N.º 17.197 v27 julio.

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Boedo N.º 736, el jueves 28 del corriente, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
2.º Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.º Asuntos Pallardó y Cuenta pendiente del ejercicio anterior.
4.º Elección total de la Comisión Directiva.

Presidente por un año, en reemplazo del señor Juan Emilio Grisolía.
Vice 1.º por dos años, en reemplazo del señor Santos Boite.
Vice 2.º por dos años, en reemplazo del señor Armando Hoogen.
Secretario por un año, en reemplazo del señor Carlos Ranone.
Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor Eduardo Fío.
Tesorero por un año, en reemplazo del señor Pedro Harrás.
Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor José Gentile.
Secretario de actas por dos años, en reemplazo del señor Emilio Costa.
8 vocales de los que deben sortearse 5 por un año.
5 vocales suplentes.
3 Revisores de Cuentas.
3 Miembros del Tribunal de Honor.

Estos reemplazarán a los miembros salientes mencionados en la Memoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos, pasada una hora se abrirá la Asamblea con el número que concurra.

Tienen derecho a voto hasta el N.º 237 de la nueva numeración que equivale al N.º 699 anterior numeración.

Carlos Ranone, secretario.
Buenos Aires, Julio... de 1932. —
e19 julio N.º 17.360 v28 julio

ASOCIACION DEL TRABAJO
Florida 524, 4.º piso — U. T. 3041 Retiro

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los señores Miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día **Miércoles 27 del corriente** a las 15.30 horas, en el Salón de Asambleas de su local, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio del 1.º de Julio de 1931 a 30 de Junio de 1932.
2.º Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales para el nuevo período 1.º de Julio de 1932, 30 de Junio de 1933.

Buenos Aires, Julio de 1932. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente. — Atilio Dell Ooro Maíni, Secretario General.
e-22 julio N.º 17.394 v-27 julio

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA & VITIVINICOLA TINTO HNOS. LTDA.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Vitivinícola, Tinto Hermanos Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de agosto de 1932, a las 11 horas, en el local social Güemes 3454, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.º — Nombrar cuatro Directores titulares y un suplente por 1 período.
3.º — Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período.
4.º — Fijar la garantía que deben dar los Directores de acuerdo con el artículo 33? del Código de Comercio.
5.º — Considerar el estado de los negocios con motivo del conflicto promovido por el Gobierno de San Juan y adoptar cualquier medida relacionada con los intereses sociales.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Francisco Tinto, Director.
e14 julio N.º 17221 v30 julio

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio de 1932 a las 16 horas en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.
2.º — Elección de dos Directores Titulares por tres años, uno por un año y dos Directores Suplentes por un año.
3.º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e 8 julio N.º 17.187 v 29 juli

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 20 de julio de 1932, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 536, el día 4 de agosto de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1931.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Revaluación de las tierras de la Sociedad.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente de la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Ernesto Aguirre, presidente.

e22 julio N.° 17.290 v2 agosto

SOCIEDAD ANONIMA, TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE", EN LIQUIDACION.

2.ª convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 16 de Julio de 1932, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 11 de Agosto de 1932, a las 16 y 1/2 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concorra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuentas hasta el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — La Comisión Liquidadora.

e25 julio N.° 17.511 v11 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

"Antonio L. Agrelo Lda."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (7.° piso), el **Martes 2 de Agosto**, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico, sobre estos documentos

2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-12 julio N.° 17.314 v-2 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de julio de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1932.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e14 julio N.° 17.223 v28 julio

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932. Fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Alberto Hueyo, Ricardo Bennewitz y Dr. Carlos Alberto Pueyrredón, que terminaron su mandato; un director titular por un año en reemplazo del señor Estevan Castaing, que falleció; dos directores suplentes por igual término en reemplazo de los señores Francis Scott y Manuel G. Balcarce, que concluyen su período. — Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos en reemplazo respectivamente, de los señores Ingeniero Pedro Aguirre, Diego Daryshire y F. Russell Watson. — Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 4 y 5 de Agosto de las 13 a las 14.45 horas. — Julio 20 de 1932. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e-21 julio N.° 17.379 v-6 agosto

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Julio, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano número 727, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — El Directorio.

e12 julio N.° 17.207 v28 julio

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 47 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años y uno por un año; tres Directores suplentes por dos años y dos por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. — Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario

e12 julio N.° 17.212 v28 julio

COMPAÑIA COMERCIAL E IMPORTADORA DE ACEITES LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1932.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el local social calle Santa Elena N.° 478, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

El Directorio.

e13 julio N.° 17309 v29 julio.

SAMUEL B. HALE LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años, por el que fué electo.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — El Directorio.

e-13 julio N.° 17.318 v 29 julio

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 10 de Agosto de 1932, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas, para considerar y resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elevar a siete el número de Directores para administrar la Sociedad (Art. 11 de los Estatutos).

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años para integrar el Directorio.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (Art. 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — El Directorio.

e-20 julio N.° 17.373 v-9 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS Ltda. S. A.

(Fundada en el año 1922)

439 Tucumán 439

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 439, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.

2.° — Aplicación de las Utilidades.

3.° — Elección del Director Titular por 2 años y 2 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año.

4.° — Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Tucumán N.° 439, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

El Directorio.

e8 julio N.° 17.185 v27 julio.

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y MERCANTIL "VALLDENEU"

Socieda Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 4.° y 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local social Cangallo 439, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.° Autorización para compra de un inmueble y constitución de hipoteca sobre el mismo.

2.° Reforma al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Jaime Valldeneu, Presidente.

e-19 julio N.° 17.264 v-4 agosto

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. "NUOVA XX SETTEMBRE 1870"

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer semestre del año 1932, que se realizará el día 27 del actual, a las 20 horas, en el local social Bustamante 563, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Movimiento de Caja hasta el 30 de Junio 1932.
2.° — Relación de la Presidencia.
3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
4.° — Elección de seis consejeros que caducan y uno por renuncia.
5.° — Mociones.

No estando a la hora de citación, el número legal de socios, pasado una hora, la Asamblea se considerará válida funcionando con el número que se hiere presente.

El Gerente

e25 julio N.° 17412 v27 julio

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "Rhodius"

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día **30 de Julio 1932**, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y de la memoria del ejercicio del 1.° de Abril de 1931 el 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico.
4.° Elección del Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-13 julio N.° 17.367 v-29 julio

NUEVO BANCO ITALIANO
San Martín 70/84

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 15.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Emilio S. Landó (que renunció), y Atilio Liberti, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos" tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e11 julio N.° 17.196 v30 julio

TIERRAS Y YERBALES, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle **Florida 824, el día 29 de Julio del corriente año**, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.
2.° Remuneración del Directorio cesante y Síndico a elegirse.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de Directores, Síndico y suplente del Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.

e-12 julio N.° 17.211 v-28 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de 2.ª Convocatoria, que tendrá lugar el 28 de julio de 1932, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de abril de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en los escritorios de los señores Leng Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad o este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Directorio.

e16 julio N.° 17241 v27 julio

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA" MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Limitada, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de julio de 1932, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del noveno ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1932.
2.° Transferencia del Fondo de Previsión a la cuenta "Pérdidas".
3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Artículo 28 de los estatutos).

Nota: Se ruega a los señores accionistas que a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

F. Abribat, vicepresidente provisional. — C. Santamblús, director.

e11 julio N.° 17195 v27 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del 6.° ejercicio.
2.° Elección del nuevo Directorio con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e11 julio N.° 17096 v27 julio

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Florida 671, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.
2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° — Elección de Síndico titular y su remuneración y elección de Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Directorio.

e-15 julio N.° 17.230 v-1.° agosto

THE TEXAS COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Productos de Petróleo Texaco
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1932 a las 10,30 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1239, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del Capital Social y consideración de la reforma de los artículos 4, 13 y 23 de los Estatutos proyectada por el Directorio.
2.° — Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones que sean necesarias para obtener la aprobación, protocolización, publicación e inscripción de la reforma, con facultades para introducir en la redacción reformada las variantes que fueran convenientes para facilitar su aprobación.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene que según el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda.

El Directorio.

e-15 julio N.° 17.328 v-1.° agosto

LA ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Celebrará Asamblea Ordinaria el día **31 de Julio**, a las 9,30, en Paseo Colón N.° 540, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación total de la C. D. designación de cinco señores socios para la Comisión de Escrutinio.
2.° Acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el día **3 de Enero ppdo.** Designación de dos señores socios para firmarla.
3.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1.° de Diciembre de 1931 al 31 de Mayo de 1932.
4.° Contribución social al Empréstito Patriótico.
5.° Resultado del escrutinio. Proclamación de los electos.

Antonio Scognamillo, Gerente.

e-22 julio N.° 17.396 v-27 julio

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la situación de la Compañía, y en consecuencia, resolver sobre su disolución y liquidación.
2.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e12 julio N.° 17.204 v1.° agosto

MERCADO DE CEREALES A TERMINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° — Consideración de la solicitud sobre "Fondo de Reserva" y "Fondo de Previsión".
3.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio C. Ferraris, Luis De Ridder, David Rosenberg y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; dos Directores suplentes por tres años, uno por dos años, y dos por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de Escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.
José Firpo, presidente.— Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.° 17.209 v29 julio

TRESCA & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de agosto próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e22 julio N.° 17.292 v8 agosto

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1932, y distribución de utilidades.
2.° — Fijar de acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.— El Directorio.

e23 julio N.° 17.504 v12 agosto

H. E. WATKINS Y CIA. LDA. S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 612, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el local de la Sociedad.

El Directorio.

e-23 julio N.° 17.401 v-6 agosto

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Buenos Aires, Julio de 1932
Asamblea General Ordinaria
Unica Convocatoria

De acuerdo a lo que determinan los artículos 28, 45 y 46 de los Estatutos sociales, convóéase a los socios de la Cámara Gremial de Patatas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del cte. a las horas 15, en el salón de la Sociedad "José Verdi", sito Alte. Brown 736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores: Juan Parodi, Quirico Remolino, Alfredo Di Stéfano Ceferino Apezeteche, Sigifredo Caruso y Miguel Di pace (los cinco primeros por cesación de mandato y el último por renuncia).
3.° Ampliar el artículo 6.° de los Estatutos, agregándole después de Activos "y Adherentes, que son los radicados en el interior, quienes abonarán únicamente una cuota anual de diez pesos, no teniendo los derechos propios de los socios activos y sí los beneficios que la C. Directiva reglamente".
4.° Creación de Seccionales en las zonas productoras de patatas.
5.° Descarga en Casa Amarilla a cargo de la Cámara.
6.° Cuadrilla única de peones sociales.
7.° Mercado Unico de Patatas.
8.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Agustín Spano, Presidente. — Francisco A. Ferraro, Secretario.

e-23 julio N.° 17.300 v-28 julio

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA. S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto de 1932, a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre número 559, escritorio 612, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que gestione del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asabblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social con no menos de dos días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

e-23 julio N.° 17.401 v-6 agosto

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA
Primera convocatoria

La Federación Argentina de Esgrima, se reune el día Jueves 28 del actual, a las 18 horas, en la Secretaría Galería Güemes 361, tercer piso, en Asamblea Ordinaria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.
2.° — Elección íntegra de la Comisión Directiva y elección de Vocales suplentes y titulares de acuerdo al nuevo Estatuto.

Domingo G. Piñero, vicepresidente en ejercicio. — Rafael Adolfo Lambertini, secretario.

e23 julio N.° 17.501 v28 julio

CASA DEL CANILLITA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará el sábado 30 de Julio próximo, a las 10 y 1|2 horas en la calle Paraná 1231, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
2.° — Consideración del Balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
3.° — Elección de Tesorera, Protesorera, Secretaria y una Vocal, en reemplazo, respectivamente, de las señoras Estela Zuberbühler de Acebal, Mercedes Boerr de Saubidet, María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto y María Angélica Fernández Guerrico de Madero, que terminan su mandato.
3.° — Elección de siete miembros para integrar el Consejo Consultivo y Asesor, en reemplazo de los señores, doctor Juan Carlos Alonso Mujica, Dr. Eduardo J. Bullrich, doctor Roberto Gache, Alfredo González Garaño, doctor Marcial I. Quiroga, doctor Juan P. Ramos y doctor Mario de Tezanos Pinto, que terminan su mandato.
4.° — Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto, secretario.

e23 julio N.° 17.407 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA CONFITERIA DEL AGUILA LIMITADA
Avda. Callao y Santa Fe — Bs. As.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1932, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1932, con el informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

El Presidente

e14 julio N.° 17217 v29 julio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Avenida Leandro N. Alem Nos. 1518|1536

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14.° de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem números 1518|1536, el día Jueves 11 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21.° ejercicio administrativo, terminado el 30 de Junio último.
2.° — Aplicación de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Eduardo Grané, don Casto Orbea y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato.
4.° — Elección de dos Síndicos.
5.° — Designación de dos señores accionistaspara que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16.° de dichos Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Guillermo A. Udaondo, Secretario.

e-23 julio N.° 17.404 v-11 agosto

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de agosto del corriente año 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Nombramiento de un Director titular por tres años y dos Directores suplentes por un año.
5.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — El Directorio.

e25 julio N.° 17409 v10 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto del año corriente, a las 10 horas, en la calle Roca número 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance General.
2.° — Elección de tres Directores, del Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, Julio 5 de 1932. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e23 julio N.° 17.508 v3 agosto

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES" SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 11 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 27°. Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios.
2.° — Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad en las condiciones establecidas en el artículo 343 del Código de Comercio.
3.° — Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
4.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Mariano A. Ustáriz y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal representa a todo los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que que no están presentes, sean o no disidentes.

e21 julio N.° 17286 v6 agosto

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

Se convoca a todas las socias activas de esta Asociación, a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 30 de Julio del corriente año, a las 11 horas, en casa de la señora Presidenta, calle Esmeralda número 1319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar la memoria que presentará la Comisión Directiva, de los trabajos realizados, estado de la Asociación, balance general y cuentas a presentar.
2.° Elección de las personas que deben reemplazar a la Vicepresidenta renun-

ciante, señora Rosa Murga de Paunero y de la Consejera, señorita María Gramajo, fallecida.

3.° Nombramiento de dos socias para que suscriban el acta de la Asamblea en representación de ésta.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Haydée Fynn de Martínez Castro, Presidenta, Alicia Zimmerman, Secretaria.

e-22 julio N.° 17.392 v-30 julio

C. G. BARTLETT & CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 3 de Agosto de 1932, a las once y media horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 616, con el fin de considerar y resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aumento del capital.

2°. — Reforma general de los Estatutos.

3°. — Determinación del número de Directores, término de su mandato y elección de nuevo Directorio.

4°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5°. — Determinación de la fecha del cierre del ejercicio.

6°. — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Chas G. Bartlett, presidente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 616, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e16 julio N.° 17.338 v2 agosto

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1932, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle para tratar, de acuerdo con el inciso 7.° del artículo 354 del Código de Comercio, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ampliación del artículo 13 de los estatutos de la sociedad, en el sentido de autorizar al Directorio para constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, prenda agraria y todo otro derecho real y emitir debentures.

2.° — Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar las modificaciones que se propongan.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Puerto Coyle, 11 de Julio de 1932. — Juan Smich, presidente

e16 julio N.° 17.341 v2 agosto.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1932, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Fermín M. Lizeaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato y por renuncia del Vocal, señor Carlos Sastre hasta el término de su período o sea por un año. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente

e21 julio s|p.p. N.° 17.279 v9 agosto

DROGUERIA LA ESTRELLA LTDA.
Calle Rivadavia 1523
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia, 1523, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 26.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición de Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Un Director titular por año, en reemplazo del doctor Leopoldo Melo, que renunció.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retorar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, o que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e-6 julio N.° 17.170 v-29 julio.

EL PLATA
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES (S. A)

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se realizará el día 1.° de Agosto, a las 15 horas en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para informar sobre la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30, de 1932.

3.° — Elección de un Presidente, y 8 Directores Titulares.

4.° — Elección de tres Directores suplentes.

5.° — Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° — Nombramiento de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

E. Mauri, Vicepresidente 1.°. — W. Wright, Secretario.

e13 julio. N.° 17312 v29 julio.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina
Fundada en el año 1911
Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 30 de Julio de 1932, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Suspensión del pago de los dividendos correspondientes a los años económicos 1930 y 1931, acordados por las Asambleas Ordinarias respectivas, formando con su importe un Fondo de Reserva Provisorio, sobre cuyo destino resolverá la próxima Asamblea Ordinaria.

2.° — Designación de tres directores titulares y un suplente y síndico titular, para completar el período estatutario a que se refiere el art. 35 de los Estatutos para el que fueron elegidos los renunciantes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco, sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos Sociales).

e-12 julio N.° 17.202 v-28 julio

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
2a. Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 749, 1er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2°. — Nombramiento de liquidador con determinación de sus facultades.

3°. — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma.

El Secretario

e18 julio N.° 17.244 v28 julio

ALLIANCE FRANCAISE
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día **29 de Julio de 1932**, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los Estatutos. — La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — El Presidente.

e-20 julio N.° 17.275 v-29 julio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.
Compañía General de Pavimentación
Local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 701, 7o. piso
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria:

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social el Sábado 30 de julio corriente, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de marzo próximo pasado.

2.° — Consideración y aprobación del proyecto de distribución de las utilidades.

3.° — Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido.

4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Santiago Picot, Director Delegado.

e16 julio N.° 17243 v27 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Julio de 1932, a la hora 14, en el local social, calle Defensa número 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932 e informe del Síndico.

2.° — Repartición de utilidades.

3.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° — Designación de 2 Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

El Directorio

e8 julio N.° 17.087 v28 julio

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA
COMICIOS Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por el Art. 18 del Estatuto y Capítulo I del Reglamento Interno, el 30 de Julio de 1932 de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 7 miembros que integrarán el Directorio en reemplazo de los señores: Luis Squassini, José A. Bonavita, Pedro Miranda, Leonardo Beltrán Plos, Aldo R. Pécora y Samuel Gurovich, que terminan su mandato y por renuncia del señor José M. Veloso, que terminaba su mandato el 31 de Julio de 1933.

De acuerdo a los Arts. 16, 17 y 18 del Estatuto, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1932 a las 22 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.

2.° — Válidez del acto eleccionario del 30 de Julio 1932.

3.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e-26 julio N.° 17.525 v-30 julio

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, invitamos a los señores Asociados a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1932, a las 20 y 30 horas, en el local calle Brandzen N.° 567, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, informe del Consejo Fiscal.

2.°) Práctica del basket ball.

3.°) Renovación de la Comisión Directiva, Consejo Fiscal y Comisión Revisora de Cuentas.

4.°) Designación de los suplentes de Comisión Directiva.

5.°) Reforma del Reglamento Interno.

6.°) Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 1.° del Reglamento Interno, para poder tomar parte en la Asamblea, es necesario presentar el carnet con el último recibo.

Comisión Directiva.

Armando R. Gioli, Secretario H.

e26 julio N.° 17518 v11 agosto.

TURF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Turf Club Argentino, convoca a los señores asociados, para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 30 de Julio de 1932, a las 21 horas, en el local social calle Diandengues número 1890, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 43, 45 y 50 de los Estatutos en vigencia, se trate la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al Duodécimo Ejercicio Social. (2°. semestre 1931, y 1°. semestre 1932, artículo 50, inciso b).

2°. — Elección de seis Vocales titulares y cinco suplentes, para integrar por renovación la C. D. en su Duodécimo (12°.) período y en reemplazo respectivamente de los señores: José Ghigliotti, Andrés de los Santos, Miguel Carelli, Manuel Acosta, Valentín Fernández, Ramón Pelletier, Pedro Costa, Angel Amoroso y Luis Sessa Aprile; Timoteo Paredes y Elías Antúnez, por terminación de su mandato para que fueron electos en su oportunidad.

3°. — Modificación del artículo 28°. del estatuto en la siguiente forma:

"Cada año, durante el mes de Agosto, se renovara la C. D.", (en vez de) "Cada año, en la segunda quincena de julio etc.".

4°. — Designación de dos señores asociados para que firmen el acta de esta Asamblea.

Luis Saini, presidente. — Juan A. Mariotti, secretario.

Reglamentación de los Estatutos: artículo 25°. — "Los socios efectivos, concurrentes a las Asambleas, deberán encontrarse al día en sus cuotas, para tener derecho a la emisión de su voto".

Continúan por un año más: Presidente, señor Luis Saini; Vocales titulares, señores: Juan A. Mariotti, Nicolás Berazategui, Juan Lapistoy, José Bentancur, Eduardo Lema, Francisco Tellería, Fidel Guerrero y José Ger.

Buenos Aires, Julio de 1932.

e26 julio N.° 17.419 v29 julio

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el Art. 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 30 de Julio de 1932, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General al 30 de Junio de 1932 e Informe de la Comisión de Cuentas.

2.° — Medio de financiar la construcción inmediata de las canchas de bochas cubiertas, autorizadas en la Asamblea Extraordinaria del 11 de Junio ppdo., (A solicitud de 26 socios, Art. 45 del Estatuto).

3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4.° — Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

5.° — Elección de:

Seis Vocales titulares por el período de 2 años.

Seis Vocales suplentes por el período de 1 año.

Tres Revisores de Cuentas por el período de 1 año.

Cinco Miembros de la Comisión Arbitral por el período de 1 año.

Artículo 37 del Estatuto. La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte. Ciriaco Perrone, presidente. — Alfredo C. Clerici, secretario.

e26 julio N.° 1741 v30 julio.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras 1487, el día 12 de Agosto de 1932, a las 21 horas

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del Acta de la Asamblea Oddinaria anterior.

2°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo Ejercicio terminado el 15 de Julio de 1932.

3°. — Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4°. — Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y de un Director suplente, por tres años, en reemplazo del señor Juen Delhon, que termina su mandato.

5°. — Elección de un Síndico titular y un suplente, de síndico por un año, y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda. (artículo 31 del Estatuto).

El Directorio

e26 julio N.° 17.413 v9 agosto

ASOCIACION COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS "BUENOS AIRES"

Asamblea general

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92° y 40° de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos "Buenos Aires", a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de la Federación de Sociedades Gallegas, calle Bartolomé Mitre número 1281, el día Viernes 29 del corriente mes, a las 21 horas.

I. — Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria

1. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año, presentados por la Comisión Directiva.

2. — Elección de Presidente, por el término de dos años en reemplazo del señor Emilio A. Dubois, que termina su mandato; de ocho miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Justo Santolaya, José Véscovo, Séptimo Calcagni, Enrique Ciarnello, Vicente Cardoso, Francisco Ferrara, Antonio Mauriño y José Fernández Serra; de cuatro suplentes por un año y de tres Revisores de Cuentas por dos años, en reemplazo de los señores: Emilio Méndez, Andrés Dubois y Emilio Bordeaux.

II. — Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria

1. — Supresión del artículo 29° y modificación del artículo 17° de los Estatutos.

2. — Suspender en sus efectos, por el término de un año, a contar de la fecha el artículo 30° de los Estatutos, en lo que se refiere a las especialidades medicinales.

3. — Designar dos señores socios, para aprobar y firmar las actas de la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, Julio 26 de 1932. — José Véscovo, secretario.

e26 julio N.° 17516 v28 julio.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores asociados para asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente mes, a las 21 y 30 horas y en el local de la comisaría 3.ª, calle Lavalle número 1086, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del duodésimo ejercicio vencido (1931-1932).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1932-1933.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e18 junio N.° 16.882 v30 junio

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el sábado 30 del corriente a las 21.30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de cinco Vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Fermín F. Calzada, presidente. — José Manuel Mígnez, secretario.

e21 julio s|p.p. N.° 17.282 v29 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JEFATURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 22 de agosto de 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en las de los interesados que concurran, la 2da. licitación pública para la provisión de "artículos con destino a las Oficinas de Expedición de Cédulas de Identidad, Pasaportes, Certificados de Buena Conducta, etc.", a consumirse durante el año en curso.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

v22 agosto

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión de ciento cuarenta y seis (146) cocinas, y ciento cuarenta y seis (146) calentadores a gas con destino a las casas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú número 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en las mismas oficinas, el día 1.° de Septiembre del corriente año, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — El Secretario.

v1.° septiembre

JEFACTURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 22 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en las de los interesados que concurran, la 2a. licitación pública para la provisión de "artículos con destino a las Oficinas de Expedición de Cédulas de Identidad, Pasaportes, Certificados de Buena Conducta, etc.", a consumirse durante el año en curso.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

v-22 agosto

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

v5 agosto.

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, pa-

a la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550. (Departamento Central).

v5 agosto.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal.)

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 septbre.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de defensas de escaleras en las casas colectivas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en las mismas Oficinas, el día 4 de agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — El Secretario.

Javier Bonifacio, secretario.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Salta (Distrito 18°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v-30 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Las Flores (Dto. 28°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 28° Distrito, Mar Del Plata.

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos

v30 julio

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Villa María (Dto. 30.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30.° Distrito, Villa María.

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v11 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1932, a las 13, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar del primero de Septiembre del año en curso. Informes, en la Secretaría del mencionado Instituto, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v-4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto próximo, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto de 1932, a las 9.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de cuatro meses. Por informes, dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto de 1932, a las 10 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de Graham al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de cuatro meses. Por informes, dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v17 agosto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA BARIA", PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, en los tres últimos meses del año en curso, de los siguientes artículos:

Comestibles en general (artículos de almacén, frutas y verduras, hacienda vacuna, aves y huevos, leche de vaca, papas, etc.), artículos para lavado de ropas y desinfección. Combustibles y lubrificantes, carbón y leña, forrajes, artículos de ropería y calzado, muebles, artículos de ferretería y electricidad, artículos de bazar y menaje, materiales para reparación de edificios, libros y útiles de escritorio e impresiones varias, drogas, útiles de farmacia y laboratorio, fotografía y rayos X.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria número 248 (altos), Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la citada Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el día 23 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de os interesados que concurran.

Santa María, Julio 19 de 1932. — El Médico Director.

v23 agosto

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1932, a las 14, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal) y en la Secretaría del mencionado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-8 agosto

HOSPICIO DE IAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento, durante los últimos seis meses del corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, Artículos de ropería, colchonería y calzado, ferretería, pinturería, albañilería, hojalatería, electricidad, bazar, imprenta, combustibles, drogas, artículos de cirugía y laboratorio, Farmacia y fotografía, destinados al abastecimiento del Hospicio. — La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, el día 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en el referido Ministerio y en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — El Director.

v-27 julio

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública, para la provisión de libros, formularios, impresos y útiles de escritorio, destinados a satisfacer las necesidades de esta Repartición, durante el ejercicio de 1933.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Administrador y de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría, Avenida de Mayo número 866.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el despacho del señor Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Administrador y presencia del señor Escribano General de Gobierno, e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1932.

El Secretario

v17 agosto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1933. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de Administración y en acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrán lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 1.° de agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Director de la Casa de Moneda, de presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director.

v-1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de agosto próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

8 kgs. de carne de cerdo, fresca, a elección; 850 kgs. de carne de vaca, especial de 1.ª, a elegir entre cuadril, nalga o falda; 40 kgs. de lomo de vaca de 1.ª; 10 kgs. de panceta; 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.600 kgs. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 grs. c|u.; 15 kgs. de harina 000; 30 kgs. de factura.

Leche y manteca—

1.800 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 8 kgs. de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y patatas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 5 docenas de ajíes morrones; 20 apios cultivados; 6 kgs. de arvejas; 20 kgs. de patatas grandes y sanas; 30 brócoles; 15 kgs. de chauchas; 60 kgs. de cebollas grandes y sanas; 25 docenas de espinacas; 200 naranjas de 1.ª, o el equivalente en otras frutas a elegir; 25 docenas de lechugas; 30 docenas de nabos; 2.000 kgs. de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata; 30 docenas de puerros; 20 atados de perejil; 250 kgs. de repollos crespos bien arrepollados; 20 atados de radichas; 4 docenas de tomates grandes y sanos; 30 docenas de zanahorias; 30 kgs. de zapallo de angola, bien sazonado; 5 docenas de zapallitos; 20 atados de albahaca; 20 coliflores.

Lavado y planchado de ropa—

650 blusas de brin; 20 blusas de cocinero; 200 bolsitas para ropa; 70 camisas de plancha; 160 camisas de color; 200 camisetas; 200 calzoncillos; 80 colchas; 80 cuellos; 60 delantales de cocina; 60 delantales azules; 8 gorros de cocinero; 130 guardapolvos; 20 manteles; 450 pares de medias; 1.000 pañuelos; 350 pantalones; 450 repasadores; 250 sábanas; 300 toallas de baño; 550 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliego de condiciones y demás datos en este Instituto calle Avellaneda 1825.

El Director

v-28 julio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada (2da. convocatoria), para la provisión al Establecimiento durante el mes de agosto 1932, de los siguientes artículos:

Carne—

17.000 kilos carne vacuna, de 1.ª, libre de garrones y cogote de 200 a 250 kgs. de peso por res, prevista en medias reses, de un mismo animal.

Almacén—

50 kilos de arroz del país tipo Carolina.

140 kilos de azúcar R. A., en terrones.

350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª

1.120 kilos de azúcar Tucumana 2.ª

5 kilos de té Gartmore, en paquetes.

1.400 kilos de arroz del país tipo Bremen.

20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.

200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª

630 kilos de garbanzos del país.

20 litros de alcohol desnaturalizado.

Café—

70 kgs. de café en grano, tostado, mezela de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil de 1.ª, molido.
130 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Librería—

3 cintas copiar, negr., para máq. de escribir Royal.
4 cintas copiar, negr., para máq. de escribir Ideal.
4 cintas copiar, negr., para máq. de escribir Smith Bross.
3 cintas copiar, negr. para máq. de escribir Underwood.
2 cintas copiar, negr., para máq. de escribir Continental.
1 Historia Argentina de Fidel López.
1 Historia Antigua, media, moderna, Contemporánea de Malat.
1 Geografía "La Tierra", de la escuela "Hermanos Cristianos".
20 hojas papel secante gris, marca Esponja.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel de Encausados, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Ins. Pública, y en presencia de los interesados que concurran. Por más datos, planillas, dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — La Dirección.

v28 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Exp. 1062-C-1932

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 27 de Julio corriente a las 15 horas, para la adquisición de lo siguiente:

280.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.84 de ancho con un peso de 55 gramos por metro cuadrado.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-27 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 16 horas, para contratar el arrendamiento, por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, ubicado en Estación Pichi-Mahuida (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, de de acuero al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa (Administración de Propiedades, Rod. Peña 935.

El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 7 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio de la escuela N.º de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa.

El Secretario General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón sanitario y cerco para la casilla de la Escuela número 58 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa.

El Secretario General

v9 septiembre

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento, por cinco años, del campo de propiedad del H. Consejo, alambrado y con mejoras situado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección I A1, lote N.º 24, compuesto de diez mil hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa (Administración de Propiedades Rod. Peña 935).

El Secretario General.

e-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción de los edificios escolares de San Ignacio y San Javier, y reparación de los locales de las escuelas 1 y 2 de Posadas (Territorio de Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Posadas (Misiones), Resistencia (Chaco), y en la ciudad de Corrientes.

El Secretario General

v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7ma. de Territorios, con asiento en Santa Rosa, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General

v23 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.º de Septiembre de 1932, a las 15 horas para contratar la construcción de los edificios destinados a las escuelas 1 y 3 del Territorio de Los Andes, en San Antonio de los Cobres y Susques, respectivamente. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Salta.

El Secretario General.

v-1.º septiembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.º 1048

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de los siguientes trabajos:

"Capital Federal"

9.30 "Reconstrucción del acceso entre el pabellón de consultorios externos y la galería del pabellón de dirección", del Hospital Militar Central.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1932. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v6 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la enajenación de cincuenta mil kilogramos de recortes de papel, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Agosto de 1932, a las 15 horas. — F. A. Leguizamón.

v-4 agosto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de forrajes y doscientas cuarenta bolsas de aserrín, durante el año actual, con destino a la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos. — Paseo Colón número 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Agosto de 1932, a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón Director.

v-8 agosto

YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES

Exp. A. D. 116.045

"Llámase a licitación pública para veintinueve Agosto 1932, quince horas, por ampliación de un galpón metálico. Pliego 1759, a retirar, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires".

v-20 julio

Exptes. D. V. 139.660 . — P. H. 138.693 y P. 134.437

"Llámase a licitación pública para 19 Agosto próximo de 14 a 15.15 horas, por transporte productos Y. P. F., en camiones desde Rosario y Santa Fe a un radio de 300 kilómetros (pliego 1753); tres galpones metálicos (pliego 1756); 3 correas goma y tela (1757) y 10 surtidores para kerosene (1758). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires".

v-2 agosto

Expedientes C. R. 126, 611-CR. 129, 129-CC. 131533 C. 6 PH. 125, 727-CR. 117, 393-PH. 133231 y A. D. 138, 253.

Llámase a licitación pública para 3 Agosto próximo de 14 a 15.30 horas, por: horno eléctrico para templar (pliego 1744); 3 motocicletas (pliego 1745); caños Api y accesorios (1746); motores a explosión (1747); cadenas para transmisión (1748); máquinas para garage (1749), y material refractario (1750). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v3 agosto

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Colonia "Centenario" — Neuquén

Desde el 1.º de Mayo del corriente año, están ofrecidos en venta o usufructo - venta (a opción), por el término de noventa días, ciento noventa y un lotes de la Colonia de Irrigación "Centenario" y nueve quintas del pueblo trazado en la misma, territorio del Neuquén. Pliego de condiciones, planos y solicitudes, pueden requerirse a la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, Bs. Aires u Oficinas de los Territorios.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Alejandro Foster, Director de Tierras.

v-30 julio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 8616 —DC— 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, de bronce, en un todo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de artículos de imprenta, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas, 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contración durante dos años, de los servicios de lanchajes en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Hharcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías de acumuladores de hierro níquel para el servicio de alumbrado de coches.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 10 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.º 123/32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional cada uno.

La Administración

v10 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para frenos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 2 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 176|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e2 agosto.

Expediente O. C. 20|32 A. 3

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para soldadura (anteojos, guantes de amianto, manómetros bronce, hierro, vidrios, etc.).

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 20|32 A. 3 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v1.° agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 146 rieles de 66 Kg.m. y 4 cambios ferroviarios, riel tipo canaleta, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuesta, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-26 sepbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION, DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto próximo, a las 15 hs. para adjudicar las obras de construcción de un puente de madera dura sobre el río Dulce en Paso Ferreyra, camino de Ojo de Agua a San Vicente, zona del F. C. C. A. en la provincia de Santiago del Estero, Ley 5315.

Datos, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370.

v-25 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo en los caminos de Domínguez a Colonia San Gregorio; Domínguez a Colina Barreros y Domínguez hacia Clara, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Julio .. de 1932.

v-18 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar la provisión de 200,23 m3. de madera dura, destinada a la construcción de un puente y sus accesos, en Paso Martínez, sobre el Riachuelo, en el camino de Corrientes a San Luis del Palomar. Sobreprecio a la nafta.

Datos, en el Juzgado Federal de Corrientes y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-25 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo en los caminos de General Belgrano a Chas por "La Verde" y a La Chumbeada, zona del F. C. S., en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. —

v-28 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota 1891 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Dublín, paquete 5795, fecha de entrada al puerto septiembre 23|1930, marca Telles R R B N, s|número, (2) dos bolsas.

El Jefe

v3 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan de Sousa Caixeiro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cornejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Pelagaggi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Oyola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Silva Almeida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ullua**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Buenaventura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Rosalio Palermo Guaimás**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. —

El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Escalante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — El Prosecretario.

v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Fortunato**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Prosecretario.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. —

v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Gregorio Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fidelle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alega derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el Obrero don Emilio Mastroberardino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Rébora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido José Invernizzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Gringiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan F. Diez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Basso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.— El Secretario.

v18 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Ramón Dionisio Juárez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos, en la Oficina de Correos de Río Tercero, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell - Ville, Julio 6 de 1932. — B. Díaz Barraza., secretario.

e-19 julio N.° 471 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Curi y a Jorge Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 385 s|p.p. v- 3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Morigi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se el imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 julio N.° 483-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, Secretaría del doctor Pascual Sosa Yániz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Pedemonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que el Procurador Fiscal doctor Enrique I. Cáceres, le sigue por apremio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y demás responsabilidades legales.

Rosario, Junio 25 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e11 julio N.° 459 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ocho de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 482-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Maibrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **David Sizman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e11 julio s|p.p. N.° 439 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Cardoso**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apreibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — R. S. Naón, secretario.

e11 julio N.° 451 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juz. N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tolger G. Asper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 396 s|pp. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ungaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 junio N.° 383 s|pp. v-3 Agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Hiris**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de extorsión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 384 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cotelo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-28 junio N.° 386 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio González**, procesado por el delito de falsificación de documento, estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 371 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelio Martínez de Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 372 s|p p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, Dr. Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Flores**, clase 1899, matrícula 2.873.762, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 25 de la Ley número 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 junio N.° 373 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Sánchez Mera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 374 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Salvador Vila Alos y Luis C. Guarinoni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 junio N.° 380 s.p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Gimberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publiacción del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.

Leal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 381 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Mazzioti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 382 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David A. Zanetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio s|p.p. N.° 368 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Capdevielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 junio s|p.p. N.° 370 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura Félix Spagnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 486-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dávila**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio 487-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al profugo **Raimundo Creiferjer**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 488-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José B. Piñeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-24 junio N.° 363 s.p.p v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Chaves**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio s|p.p. N.° 369 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Juan Frincic (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 junio N.° 387-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por 30 días, a los siguientes procesados: **Juan Calixto Demaría, Ismael B. Seeber, Máximo Balma, José Roitman, Anuncio del Vecchio, Mauricio Tarril, Domingo Raggio**, por quiebra; **Ambrosio Fussi y Juan José Giannoni, Celina Alejandro, Emilio Díaz, Margarita Flora Rossi, Catalina Ganss, Julio Angsbulger Jorge Araya y Américo Díaz**, por hurto; **Félix Cirauqui, José María Celman, Hipólito Zapiain, Antonio Castro, Juana de Peralta, Vicente Fernández y Carlos M. Quiroz**, por defraudación; **Oscar García y Cayetano Lacarce**, por estafa; **Luis Pasi o Passi**, por instigación a cometer delitos y **Alois Raucher**, por malversación de caudales públicos, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio ...... — Emilio Vitalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-28 junio N.° 388-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 350 s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Antonio Balvis**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 349 s|p.p. v-30 julio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Mariano Ardizzone**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Emilio Castro, secretario.

e-24 junio N.° 365 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Lukac**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 357 s|p.p. v30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Madonne**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 junio N.° 355 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a José Agustín Arroyo, Carlos Alberto Salaberry, Salvador Francisco Fornielles, Alfredo Agustín Roselli y Robustiano Rivera, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8.871, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — José Farga, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e24 junio N.° 348 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carew Lonergan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 junio N.° 347 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oreste Ruggieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 junio N.° 360 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cigorraga**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 junio N.° 362-s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 359 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Camerko o Chemerca y a Emilia o Emilija Rusteki o Mustekite o Mustekile o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de .. ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-24 junio N.° 364 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Remy Pomerana o Pomeranz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Juan José Sertheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 361-s|p|p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Bernardo Vázquez Docampo**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 22.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Alfredo Miguens, secretario.

e-24 junio N.° 366 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-24 junio N.° 358 s.p.p. v-30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal' doctor Jayme Llavallol' se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Riboberto Enrique Azcuaga**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 junio N.° 379 s.p.p. v3 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del preesnte, al prófugo **María Carabajal**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 junio N.° 391 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Pópolo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 393 s|pp. v3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis R. Pacaboni**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en en delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-28 junio N.° 390-s|p.p v-3 agosto

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José María Fernández, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.
e-21 junio N.° 344-s|p.p. v-27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Yungman, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
e-7 julio N.° 422 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Rivella, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 julio N.° 423 s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Martínez, Juan Albertini y Tadeo Bustamante, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Germán A. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 julio N.° 424 s|p.p. v11 agosto

El Juez Nicolás González Iramán, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Fructuosa González de Gil, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.
e- julio 6, N.° 407, s| p.p. v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Wowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Roberto o Salvador Díaz, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 julio N.° 466 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Vicente Caputo y Francisco Navarro, procesados por el delito de falsificación de documento y ... defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 julio N.° 467 s|. p. p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alberto Campa y N. N., procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputan, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.
e24 junio N.° 356 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a Ricardo Pagliattini o Víctor Juan Dalessan o Alvarez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e28 junio N.° 378 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Solozano o Solórzano (a) "Peruano", para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 junio N.° 395 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Julián Ballbé, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 295 del Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 junio N.° 375 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luciano Palornero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e19 julio N.° 489 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilia Moreno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.
e-19 julio N.° 468 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Emilio Pavesi, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-19 julio N.° 481-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bernava, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-25 junio N.° 346 s.p.p. v-1 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Guido Paulini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-25 junio N.° 352 s.p.p. v-1 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elías Antenople, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-25 junio N.° 353 s.p.p. v-1.° agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Elías Antonópulos, procesado por hurto, a Raúl Navarro, por lesiones, a Humberto Bova, por atentado contra la autoridad, y a Nicolás Nappa, por abuso de armas y lesiones, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle.
e-19 julio N.° 485-s|p.p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Fernández Dacal, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e11 julio N.° 452 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Winte..oser, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e11 julio N.° 453 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Antonio Basanta y a Bernardo Basanta, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 julio N.° 454 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Elena Pérez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e11 julio N.° 455 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Henri Gesseleff, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e11 julio N.° 456 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a Salvador Di Leva, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 julio N.° 449 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos García Hermanos procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e19 julio N.° 491 s|p.p. v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publica-

sión del presente, al prófugo **Julio Alvarez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e28 junio N.° 376 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Bello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-julio 6. N.° 405. s| p.p., v- agosto 10

Por orden señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Carmen Verardi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 julio N.° 397 s p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio Angsburger**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e-julio 6, N.° 406, s| p.p., v- agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Venancio Occhioni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 junio s|p.p. N.° 373 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Serrano**, procesado por el delito de quiebra fraudolenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e7 julio, N.° 431, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Antonato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e7 julio, N.° 432, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Torija** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Ernesto L. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e7 julio N.° 417 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Laureano Cabral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de arma de fuego y lesión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 julio, N.° 434, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa"**, para que dentro del término de tres días de vencida la presente publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio caratulado "Impuestos Internos contra Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa", apremio", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Julio 5 de 1932. — Eugenio Ruiz, secretario.
e11 julio N.° 460 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlanr, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 julio N.° 419 s|p p.-v11 agosto.

Rafael D. Mantilla; Juez en lo Civil, cita y llama por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Guzmán Francisco Solano**; cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría 49.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Manuel A. Olmos, secretario.
e7 julio, N.° 435, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Otero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 julio N.° 420 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de trenta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e7 julio, N.° 430, s| p.p., v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Flores alias "El Gordito Flores"**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario
e18 junio s.p.p. N.° 334 v25 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Mateo Timoteo Longhi**, clase 1907, matrícula 2.682.574, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a los artículos 275 y 293 del Código Penal le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e28 junio N.° 377 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dario Villanueva**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 junio N.° 394 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. de la Torre**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-24 junio N.° 351s|p.p. v-30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Di Pietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e19 julio N.° 490 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Michel y a Antonio Vicente Graneros o Pedro Echeverry**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 julio N.° 443 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bianco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y atentado a la autoridad con armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 julio N.° 444 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Ferreiro o Fernando**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 julio N.° 446 s|p|p|. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Olerman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 julio N.° 447 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Feliciana Blanca Rocha**, a fin de que, dentro de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — César S. Vázquez, secretario.
e11 julio N.° 448 s|p|p. v13 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Sinforoso Almada**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 436 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Morelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en

el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 437 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Pica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 julio s|p.p. N.° 438 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Abraham Ternegol y Jacobo Straj**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 julio N.° 445 s p p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Abelardo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 440 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Rojas**, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e11 julio N.° 441 s p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Espelosín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de papel moneda falso, en Zárate, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, 1.° de Diciembre de 1931. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e11 julio s.p.p. N.° 442 v13 agosto

Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Francisco Coste**.

Manuel C. Olmos, secretario.

e11 julio N.° 457 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emiliano José Grizzia**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e11 julio N.° 458 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Vázquez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 julio N.° 484-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salomón Direne**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-7 julio N.° 425 s.p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Gallo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer

e-7 julio N.° 426 s. p. p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Kid**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-7 julio N.° 427 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Laureano García**, procesado por hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-7 julio N.° 428 s.p.p v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gennari**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e-7 julio N.° 429 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

e-7 julio N.° 421 s p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Reel, para que, comparezca** dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-julio 6, N.° 408, s|p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Ranieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.° 409 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **J. Hazinsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.° 410 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Cardinale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.° 411 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor J. A. Malbrán a c|Juzg. N.° 5 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Amadeo o Rodolfo González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 julio N.° 416 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Gaucho Vivo"; Francisco Ramonino Sáenz (a) "El Francés" y Nestor Cocucci**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e- julio 6, N.° 403, s| p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Schneider**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 6 julio N.° 413 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Josefa Domínguez de López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio N.° 450 s|p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10 de la Capital Federal, cítase por edictos, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, a **Julio Ruiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e6 julio N.° 412 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Carlos Baker**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e6 julio N.° 415 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique S. Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárcele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Olvaldo P. Arriola, secretario.

e-6 julio N.° 398 s.p.p. v-10 agosto

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Petrona Magdalena Bonnel.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-6 julio N.° 399 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 28) llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Iglesias.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario

e-6 julio N.° 400 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Placer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 494 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Forcel'ede**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 3er. piso.

e-julio 6, N.° 404, s| p.p., v- agosto 10

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pascual Soraci**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e-19 julio N.° 470 s|. p. p. v-23 agosto

Por la presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Amato**, para que comparezca a estar a derecho, al Juzgado del Crimen "C", a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría N.° 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: E. A. Mareó del Pont.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — E. A. Mareó del Pont, secretario.

e-19 julio N.° 472 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al **prófugo Aureliano Forcelledo Rubín**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio N.° 493 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Meza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e7 julio, N.° 433, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Spinosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 julio N.° 495 s|p.p. v23 agosto.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José María Machicote y María Dolores Machicote**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. —

e19 iulio N.° 496 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 465 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Karnop**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 469 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Soler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Ernesto N. Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 492 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel López o Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 473 v23 agosto

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Holczer**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 474 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Dora Cabado**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 475 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Dux**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.° 476 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esteban Raudunukis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.° 477 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **fallecimiento de don Francisco Romero.**

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 478 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Campaña García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 479 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José Ibáñez y Miguel Sacarelo**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 480 v23 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 19ª de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adamo Faccini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e19 julio N.° 461 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Comparada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue conjuntamente con **Juan Agustín Perissé, Juan Pablo Aristegui y Mansueto Angel Banfi**, por defraudación en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Bragado, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera dentro de dicho término.

Mercedes, Junio 27 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.

e19 julio N.° 462 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abdelfatah Duka**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio N.° 463 s.p.p. v23 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Antonio Zampini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Germán Momme**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Antonio Zampini, Juez de Paz.

e-19 julio N.° 464 s|. p. p. v-23 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 161.224



Julio 11 de 1932. — Alegría & Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.316.

v-30 julio

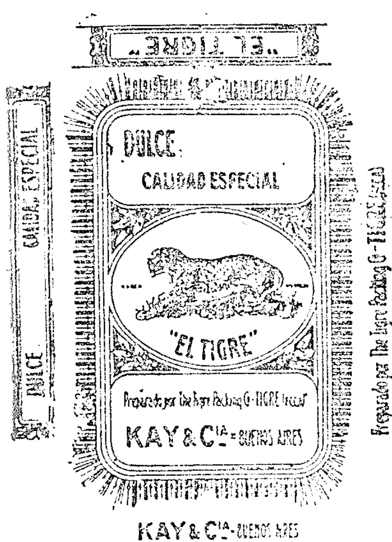
Acta N.° 161.225

CIELITO

Julio 11 de 1932. — Azevedo & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 71.210. — Aviso N.° 3.345.

v-30 julio

Acta N.° 161.226



Julio 11 de 1932. — Kay & Cía. — Para distinguir, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.553. — Aviso N.° 3.358.

v-30 julio

Acta N.° 161.227

DOMINIO DE CARABELAS

Julio 11 de 1932. — Noel & Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.355.

v-30 julio

Acta N.° 161.229

NOEL

Julio 11 de 1932. — Noel & Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.353.

v-30 julio

Acta N.° 161.235

OCEAN

Julio 11 de 1932. — Wilson Sons & Co. Ltd. — Para distinguir, carbón de piedra de todas clase y piedra, de la clase 3. — Renovación de la N.° 71.949. — Aviso N.° 3.357.

v-30 julio

Acta No. 161.333

ESPLENDIDA

Julio 15 de 1932. — Manuel Fleitas Solich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.460.

v-30 julio

Acta N.° 161.236



Julio 11 de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir, perfumería, jabones y artículos de tocador en general, de la clase (16). — Aviso N.° 3.328.

v-30 julio

Acta N.° 161.237



Julio 11 de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir, perfumería, jabones y artículos de tocador en general, de la clase (16). — Aviso N.° 3.329

v-30 julio

Acta N.° 161.241

FRUTAGRAHAM

Julio 11 de 1932. — Grosso & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.347.

v-30 julio

Acta N.° 161.251

CENTRAL

Julio 12 de 1932. — Osías Cozacov. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.397. — Aviso N.° 3.369.

v-30 julio

Acta N.° 161.252

LA BLANCA

Julio 12 de 1932. — Domingo Cereseto. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.370.

v-30 julio

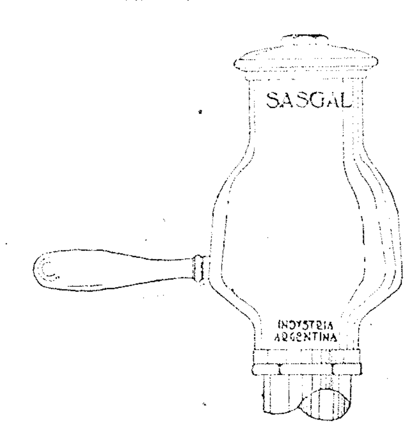
Acta N.° 161.238



Julio 11 de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir, perfumería, jabones y artículos de tocador en general, de la clase (16). — Aviso N.° 3.327

v-30 julio

Acta N.° 161.240



Julio 11 de 1932. — Francisco L. Sasso, Hugo J. Galli é Italo Galli. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.361.

v-30 julio

Acta N.° 161.243

FERROSAN

Julio 12 de 1932. — Max Hellmuth. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.291. — Aviso N.° 3.360.

v-30 julio

Acta N.° 161.246



Julio 12 de 1932. — Felex Pesce. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.996. — Aviso N.° 3.376.

v-30 julio

Acta N.° 161.242

APPAREIL LANCELOT

Julio 11 de 1932. — Sociedad Anónima, Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir, instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 71.279. — Aviso N.° 3.346.

v-30 julio

Acta N.° 161.250

FACTA

Julio 12 de 1932. — Juan Spigarolo, que gira bajo el rubro social de Fábrica Argentina Cojines, Tejidos Alambre. — Para distinguir, mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.375.

v-30 julio

Acta N.° 161.253



Julio 12 de 1932.—Terrana Hermanos — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.364.

v-30 julio

Acta N.° 161.254

NERVIOLINA

Julio 12 de 1932. — José Arzani. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase, 2. — Aviso N.° 3.362.

v-30 julio

Acta N.° 161.255

ANTIBRONCO

Julio 12 de 1932. — José Arzani. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase, 2. — Aviso N.° 3.363.

v-30 julio

Acta N.° 161.259

Brun

Julio 12 de 1932. — Cirilo Brun & Hno. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.365.

v-30 julio

Acta N.° 161.262

ECZEMOL

Julio 12 de 1932. — Francisco Parlante. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase (2). — Aviso N.° 3.380.

v-30 julio

Acta No. 161.351

LINDE

Julio 15 de 1932. — Bromberg y Cía., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.477.

v-30 julio

Acta N.° 161.258

MILBRILLOS

Julio 12 de 1932. — Humberto Cirimele. — Para distinguir. Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.372.

v-30 julio

Acta N.° 161.266



Julio 12 de 1932. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd. — Para distinguir, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, y sus análogos, de la clase (25). — Renovación de la N.° 71.887. — Aviso N.° 3.393.

v-30 julio

Acta N.° 161.256

ODISEA

Julio 12 de 1932. — Francisco Ferranti. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.371.

v-30 julio

Acta N.° 161.239

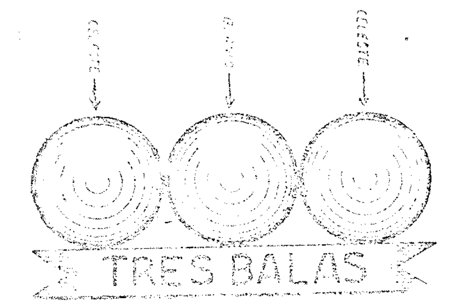
BROADWAY

Julio 12 de 1932. — The South American Stores Gath & Chaves Limitada. — Para distinguir, mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.392.

v-30 julio

Acta N.° 161.271

INDUSTRIA ARGENTINA



Julio 12 de 1932. — Pablo Wolff. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.400.

v-30 julio

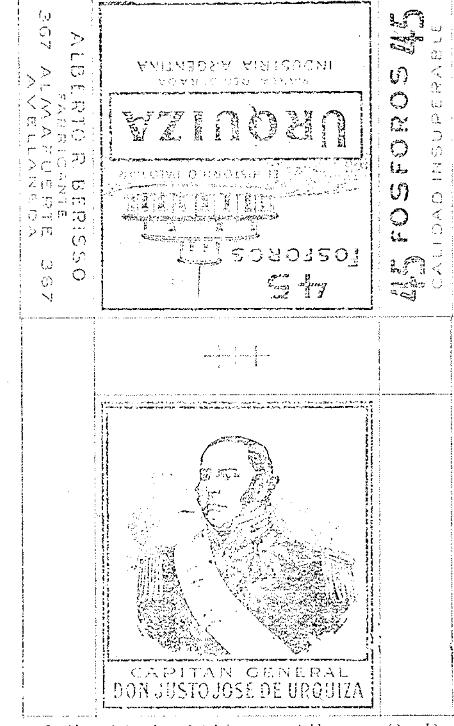
Acta N.° 161.260

SUCROCITINA

Julio 13 de 1932. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.178.

v-30 julio

Acta N.° 161.276



Julio 13 de 1932. — Alberto R. Berisso. — Para distinguir, fósforos en general, de la clase (21). — Aviso N.° 3.401.

v-30 julio

Acta N.° 161.278

PUROLIVA

Julio 13 de 1932. — Arturo Casse. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquera, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.386.

v-30 julio

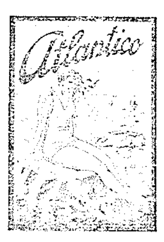
Acta N.° 161.279

YECOCITINA

Julio 13 de 1932. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.179.

v-30 julio

Acta N.° 161.274



Julio 12 de 1932. — Bahij Abboud & Hermano. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.395.

v-30 julio

Acta N.° 161.273

LINCO

Julio 12 de 1932. — Federico Lawson Kerr. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.402.

v-30 julio

Acta N.° 161.281

HIPOTENAL

Julio 13 de 1932. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.177.

v-30 julio

Acta N.° 161.283

FIORENTINO

Julio 13 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 74.766. — Aviso N.° 3.411.

v-30 julio

Acta N.° 161.284

YASUG

Julio 13 de 1932. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.413.

v-30 julio

Acta N.° 161.285

ROSE EMU

Julio 13 de 1932. — Wertheimer Frères (Antigua Casa Bourjois & Cía.), de (París, Francia). — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.412.

v-30 julio

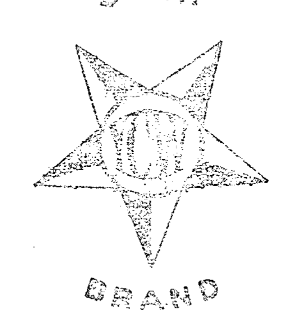
Acta N.° 161.286

SULAMITA

Julio 13 de 1932. — Inés Adrán. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.414.

v-30 julio

Acta N.° 161.287



Julio 13 de 1932. — The Yorkhire Copper Works Limited de County of York, Inglaterra. — Para distinguir, metales en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.410.

v-30 julio

Acta Nro. 161.310

HOTEL ATLANTIC

Julio 14 de 1932. — Adolfo Z. Wilson. — Para distinguir cintas cinematográficas, películas y cintas para los mismos, máquinas, parlantes, discos y cilindros para los mismos, películas parlantes impresas, de la clase 6. — Aviso número 3.42.

v-30 julio

Acta N.° 161.283

FRINE

Julio 13 de 1932. — María A. Marti de Ruiz. — Para distinguir, soportes y almohadillas higiénicas, gasas y algodones, de la clase (2). — Aviso N.° 3.408.

v-30 julio

Acta N.° 161.275

CUESTION DE MUÑECA

Julio 13 de 1932. — Ricardo Raffo, Roberto Kuhlenschmidt y Ricardo Nieken. — Para distinguir, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.396.

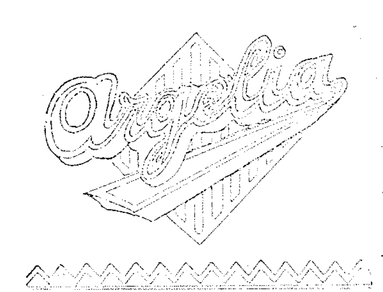
Acta N.° 161.289

CLEARING

Julio 13 de 1932. — Máximo Hersch. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3.403.

v-30 julio

Acta N.° 161.290



Julio 13 de 1932. — Jornet Hnos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.423.

v-30 julio

Acta N.° 161.293



Julio 13 de 1932. — Bocfo, Nápoli & Cía. — Para distinguir, vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.919. — Aviso N.° 3.426.

v-30 julio

Acta N.° 161.294

BASKELLA

Julio 13 de 1932. — William Hollins & Company Limited de Nottinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.407.

v-30 julio

Acta N.° 161.295

FIRESTONE

Julio 13 de 1932. — The Firestone Tire & Rubber Company de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir, bandas de transmisión, llantas, cubiertas y cámaras de aire y tiras de goma, de la clase 17. — Renovación de la N.° 72.731. — Aviso N.° 3.404.

v-30 julio

Acta N.° 161.297

LA BLANCA

Julio 13 de 1932. — La Blanca, S. A., Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.429.

v-30 julio

Acta N.° 161.257

Letter

Julio 12 de 1932. — Anna Letter. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.368.

v-30 julio

Acta N.° 161.291

BO-NA

Julio 13 de 1932. — Boero, Nápoli & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.424.

v-30 julio

Acta N.° 161.292

BO-NA

Julio 13 de 1932. — Boero, Nápoli & Cía. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.425.

v-30 julio

Acta N.° 161.299

LA BLANCA

Julio 13 de 1932. — "La Blanca", S. A. Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 75.364. — Aviso N.° 3.428.

v-30 julio

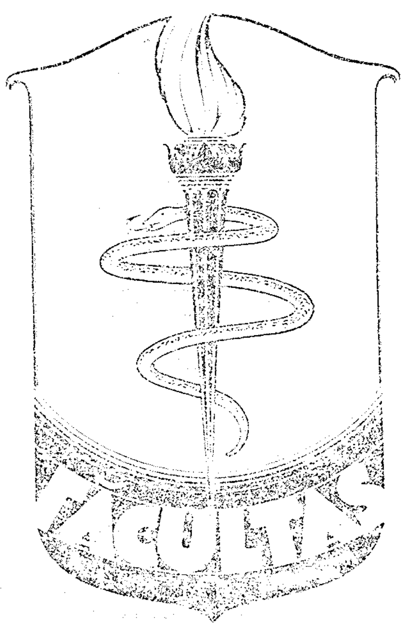
Acta N.° 161.300

LA BLANCA LA MARCA DE PUREZA

Julio 13 de 1932. — S. A. "La Blanca", Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.430.

v-30 julio

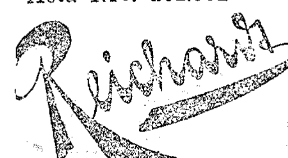
Acta Nro. 161.301



Julio 13 de 1932. — Fausto Larruscain y Daniel Paradell. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.130.

v-30 julio

Acta Nro. 161.302



Julio 13 de 1932. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.418.

v-30 julio

Acta N.° 161.298

LA BLANCA

Julio 13 de 1932. — Sociedad Anónima La Blanca. Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.427.

v-30 julio

Acta Nro. 161.304

DELICOA

Julio 13 de 1932. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.420.

v-30 julio

Acta Nro. 161.305

MINTIPS

Julio 13 de 1932. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.422.

v-30 julio

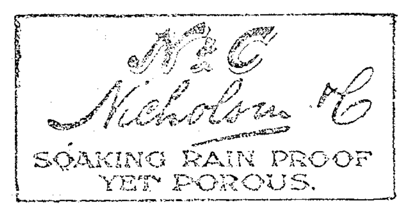
Acta Nro. 161.306

BACARAT

Julio 13 de 1932. — Pravia y Balsells Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.421.

v-30 julio

Acta Nro. 161.307



Julio 13 de 1932. — Nicholson y C.° (Coat Specialists) Limited de Albans, Inglaterra, para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 73.039. — Aviso número 3.399.

v-30 julio

Acta Nro. 161.308



Julio 13 de 1932. — Nicholson and C.° (Coat Specialists) Limited de Beaumont Works, St. Albans, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 73.088. — Aviso número 3.398.

v-30 julio

Acta Nro. 161.309

OLD VALLEY

Julio 13 de 1932. — Peters Hermanos, Sucesores Peters y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 71.711. — Aviso número 3.433.

v-30 julio

Acta Nro. 161.303

LUPFORT

Julio 13 de 1932. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.419.

v-30 julio

Acta Nro. 161.311

"A R I Z U"

Julio 14 de 1932. — Viñedos y Bodegas Arizú S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.454.

v-30 julio

Acta Nro. 161.312

EL TRIUNFO

Julio 14 de 1932. — Agas, Cross y C.° Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.455.

v-30 julio

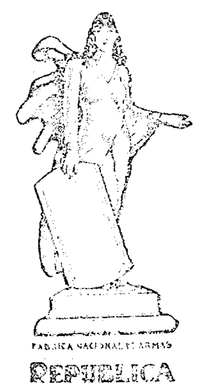
Acta Nro. 161.313

RODO

Julio 14 de 1932. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.456.

v-30 julio

Acta Nro. 161.314



Julio 14 de 1932. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 3.280.

v-30 julio

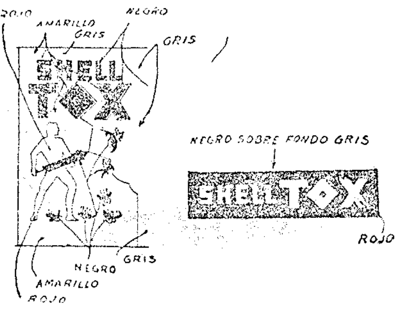
Acta Nro. 161.315

SILICOL

Julio 14 de 1932. — Ernesto Bauer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.432.

v-30 julio

Acta Nro. 161.316



Julio 14 de 1932. — Shell-Mex Argentina Limited. — Para distinguir aparatos pulverizadores de líquidos, de la clase 5. — Aviso número 3.457.

v-30 julio

Acta Nro. 161.318

EUREKA

Julio 14 de 1932. — Marcial J. Echaide. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 71.221. — Aviso número 36.670.

v-30 julio

Acta No. 161.342

BENCASTAG

Julio 15 de 1932. — Clemente Manuel Ben y Roberto Castagnozzi. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso número 3.478.

v-30 julio

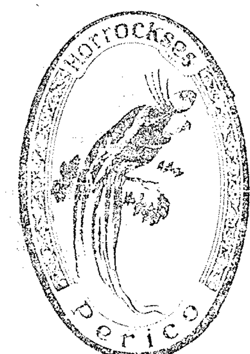
Acta Nro. 161.320



Julio 14 de 1932. — Antonio Calvente. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 71.249. — Aviso número 3.388.

v-30 julio

Acta Nro. 161.321



Julio 14 de 1932. — Sangrador, Etchegaray y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.416.

v-30 julio

Acta Nro. 161.322

EUSINA

Julio 14 de 1932. — Sangrador, Etchegaray y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.417.

v-30 julio

Acta Nro. 161.323

ZELIS

Julio 14 de 1932. — Salido y Costaguta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.415.

v-30 julio

Acta Nro. 161.326

ERYTROSO

Julio 14 de 1932. — Laich y Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.450.

v-30 julio

Acta Nro. 161.319

EDERRA

Julio 14 de 1932. — Marcial J. Echaide. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 71.220. — Aviso número 36.669.

v-30 julio

Acta Nro. 161.328

CITROASPIRINA

Julio 14 de 1932. — Laich y Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 73.527. — Aviso número 3.448.

v-30 julio

Acta Nro. 161.329

"MICHIGAN"

Julio 14 de 1932. — The Williams Chemical Company S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3.453.

v-30 julio

Acta Nro. 161.330



Julio 14 de 1932. — Asociación de Cooperativas Argentinas, Cooperativa Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinitultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3.452.

v-30 julio

Acta No. 161.334



Julio 15 de 1932. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.438.

v-30 julio

Acta Nro. 161.327

CATALICO

Julio 14 de 1932. — Laich y Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.449.

v-30 julio

Acta No. 161.352

ALMANAQUE DE LA FELICIDAD

Julio 15 de 1932. — Droguería Suizo Argentina Limitada, S. A. — Para distinguir almanaques en general, clase 18. — Renovación de la N.° 71.209. — Aviso N.° 3.387.

v-30 julio

Acta Nro. 161.325

AMYDALOSA

Julio 14 de 1932. — Laich y Rey. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 73.201. — Aviso número 3.451.

v-30 julio

Acta No. 161.343

ETIPIRON

Julio 15 de 1932. — Parke Davis y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.491.

v-30 julio

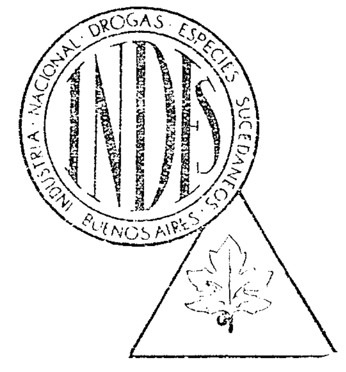
Acta N.° 161.261

COSTAZUL

Julio 12 de 1932. — Balbino Suárez. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 3.365.

v-30 julio

Acta No. 161.353

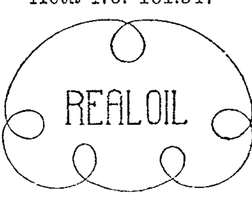


INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1932. — Industria Nacional Drogas Especies Sucedáneos "Indes". — Para distinguir café, clase 22. — Aviso N.° 3.459.

v-30 julio

Acta No. 161.347



Julio 15 de 1932. — Segismundo P. Franco. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, clase 3. — Aviso N.° 3.487.

v-30 julio

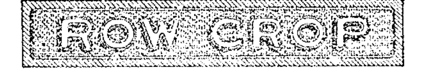
Acta No. 161.348

SAN AGUSTIN

Julio 15 de 1932. — Agustín Fernández Cordero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.447.

v-30 julio

Acta No. 161.357



Julio 15 de 1932. — Oliver Farm Equipment Company, de Estado de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir tractores, sus partes y accesorios, clase 12. — Aviso N.° 3.482.

v-30 julio

Acta N.° 161.263

CASCABEL

Julio 12 de 1932. — Jorge M. Piacentini. — Para distinguir, publicaciones en general, de la clase (18). — Aviso N.° 3.344.

v-30 julio

Acta N.° 161.268

FLAMBO

Julio 12 de 1932. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd. — Para distinguir, productos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., y sus análogos, de la clase (14). — Aviso N.° 3.391.

v-30 julio

Acta No. 161.350



Julio 15 de 1932. — Bernabé Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 71.437. — Aviso N.° 3.195.

v-30 julio

Acta No. 161.331

JEANDET

Julio 15 de 1932. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.174. — Aviso N.° 3.439.

v-30 julio

Acta No. 161.344

ETISIL

Julio 15 de 1932. — Parke Davis y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.490.

v-30 julio

Acta No. 161.346

VATICANO

Julio 15 de 1932. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.492.

v-30 julio

Acta No. 161.354



INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1932. — Industria Nacional Drogas Especies Sucedáneos "Indes". — Para distinguir café, clase 22. — Aviso N.° 3.458.

v-30 julio

Acta No. 161.332

UBRIQUE

Julio 15 de 1932. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.176. — Aviso N.° 3.440.

v-30 julio

Acta No. 161.355

Telechime

Julio 15 de 1932. — General Kontrolar Company, Inc., de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir campanas o carillones operados eléctricamente o por cualquier otro medio, clase 4. — Aviso N.° 3.480.

v-30 julio

Acta No. 161.356

FLOATING POWER

FUERZA FLOTANTE

Julio 15 de 1932. — Chrysler Corporation, de Estado de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.481.

v-30 julio

Acta No. 161.361

LUCHADOR

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.809. — Aviso N.° 3.470.

v-30 julio

Acta No. 161.362

LUCHADOR

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 71.810. — Aviso número 3.474.

v-30 julio

Acta No. 161.363

VALENTINET

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 71.805. — Aviso N.° 3.471.

v-30 julio

Acta No. 161.364

LUCHADOR

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 71.804. — Aviso N.° 3.473.

v-30 julio

Acta No. 161.365

LUCHADOR

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufetura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Renovación de la número 71.803. — Aviso N.° 3.472.

v-30 julio

Acta No. 161.366

VALENTINET

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos barnices, pinturas y estamltes. — Renovación de la número 71.808. — Aviso N.° 3.475.

v-30 julio

Acta No. 161.367

LUCHADOR

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 71.806. — Aviso N.° 3.476.

v-30 julio

Acta No. 161.368

UNIQUE

Julio 16 de 1932.—Markt y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.495.

v-30 julio

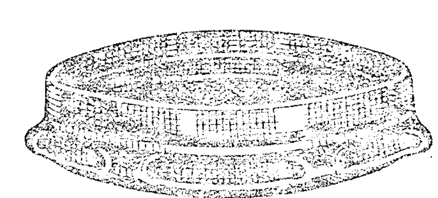
Acta No. 161.369

UNIQUE

Julio 16 de 1932. — Markt y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.494.

v-30 julio

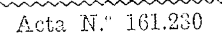
Acta No. 161.370

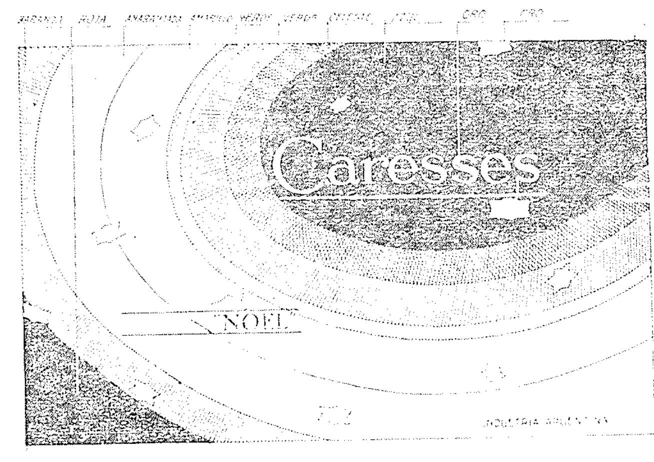


Julio 16 de 1932. — Grebe y Diebel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.443.

v-30 julio

Acta N.° 161.230

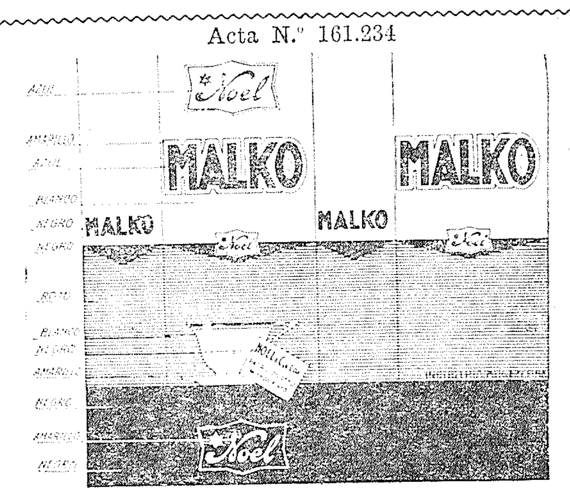




Julio 11 de 1932. — Noel y Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.352.

v-30 julio

Acta N.° 161.234



Julio 11 de 1932. — Noel y Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.348.

Acta N.° 161.260

Teijeiro

Julio 12 de 1932. — **F. Teijeiro y Cía.** — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.567.

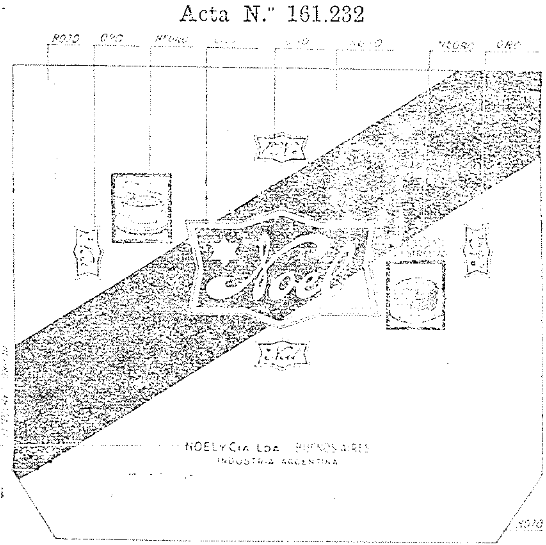
v-30 julio

Acta N.° 161.231

Julio 11 de 1932. — Noel y Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.351.

v-30 julio

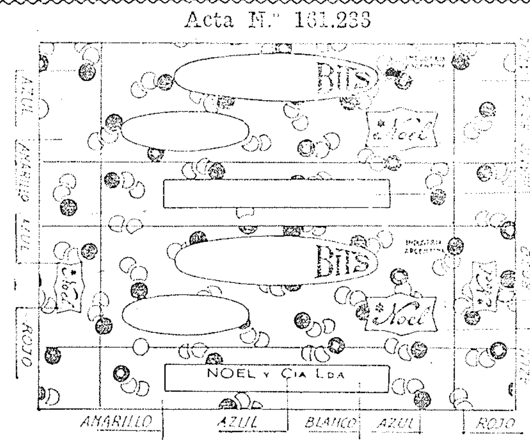
Acta N.° 161.232



Julio 11 de 1932. — Noel y Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.350.

v-30 julio

Acta N.° 161.233



Julio 11 de 1932. — Noel y Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.349.

Acta N.° 161.228

AMARILLO BLANCO

KROC-BAR

Noel

KROC-BAR

Noel

AZUL NEGRO ORO

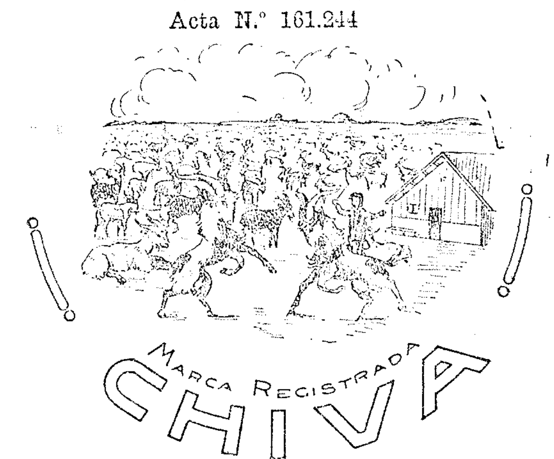
NOEL Y CIA LDA BUENOS AIRES

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1932. — Noel y Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.354.

v-30 julio

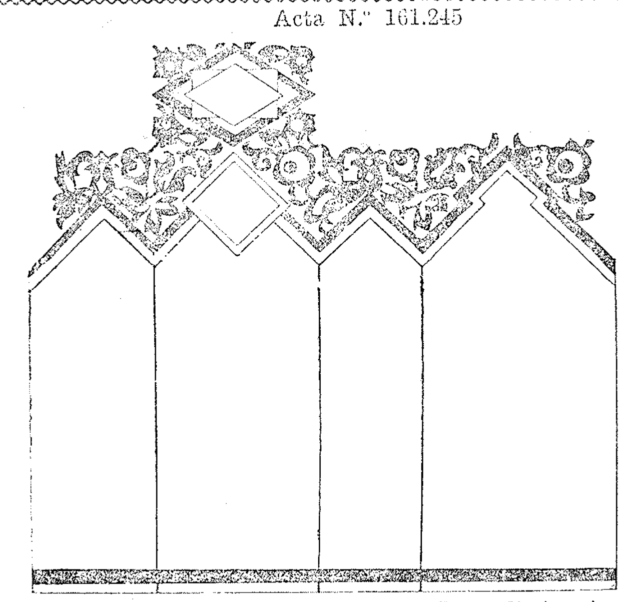
Acta N.º 161.244



Julio 12 de 1932. — Cayetano Ciannazzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 3.377.

v-30 julio

Acta N.º 161.245



Julio 12 de 1932. — Francisco Parlante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º [illegible].

v-30 julio

Acta N.º 161.247

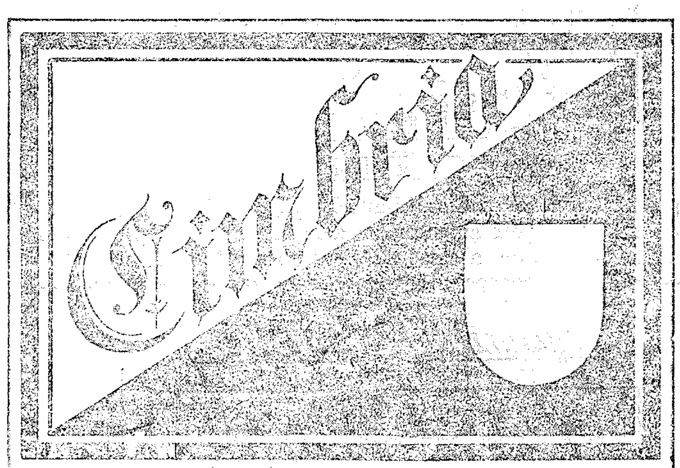
LETRAS ROJAS — LA FAMOSA

ROJA
BLANCA
AZUL
AMARILLA

Julio 12 de 1932. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 3.374.

v-30 julio

Acta N.º 161.249



Julio 12 de 1932. — Roberto Víctor Bianco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 3.379.

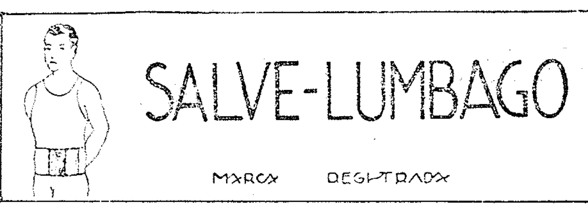
v-30 julio

Acta N.º 161.239



Julio 11 de 1932. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 3.359.

Acta N.º 161.264



Julio 12 de 1932. — Franz Neuwirth. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 3.383.

v-30 julio

Acta N.º 161.267



Julio 12 de 1932. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 71.740. — Aviso N.º 3.394.

v-30 julio

Acta N.º 161.270

"LA ETRVSCA"



ANGELERI JACCUZZI & Cía

Julio 12 de 1932. — Angeleri Jaccuzzi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-Plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 3.385.

v-30 julio

Acta N.º 161.271



INDUSTª. ARGNA.

Julio 12 de 1932. — Angeleri Jaccuzzi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 3.384.

v-30 julio

Acta N.º 161.277

CRISTOLAX WANDER

Julio 13 de 1932. — S. A. A. Wnder, de Berna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina y farmacia, de la clase 2. — Renovación de la N.º 72.333. — Aviso N.º 3.404.

v-30 julio

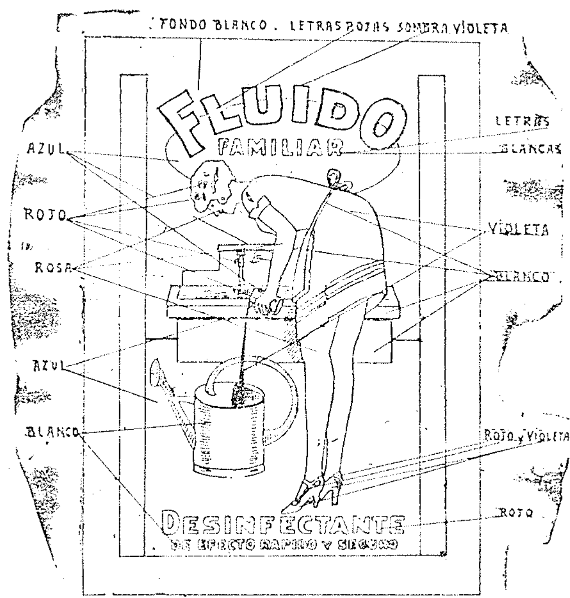
Acta N.° 161.248



Julio 12 de 1932. — Adolfo Vorobiof. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.378.

v-30 julio

Acta N.° 161.282



Julio 13 de 1932. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Aviso N.° 3409.

v-30 julio

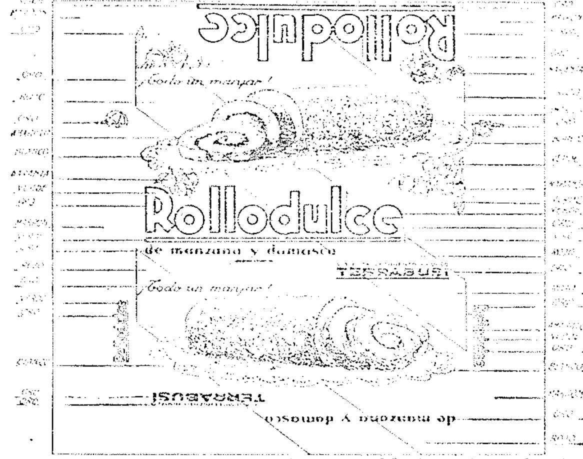
Acta N.° 161.296

DICTAPHONE

Julio 13 de 1932. — Dictaphone Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir toda clase de máquinas y aparatos parlantes para recoger, conservar y reproducir los sonidos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 71.854. — Aviso N.° 3.405.

v-30 julio

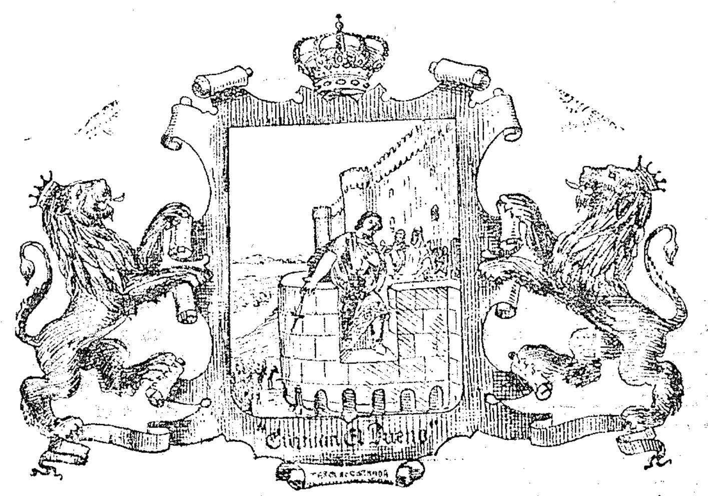
Acta N.° 161.317



Julio 14 de 1932. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir un postre de manzana y damasco, de la clase 22. — Aviso N.° 3.431.

v-30 julio

Acta N.° 161.324



Julio 14 de 1932. — Marcelino Llamazares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.51.

v-30 julio

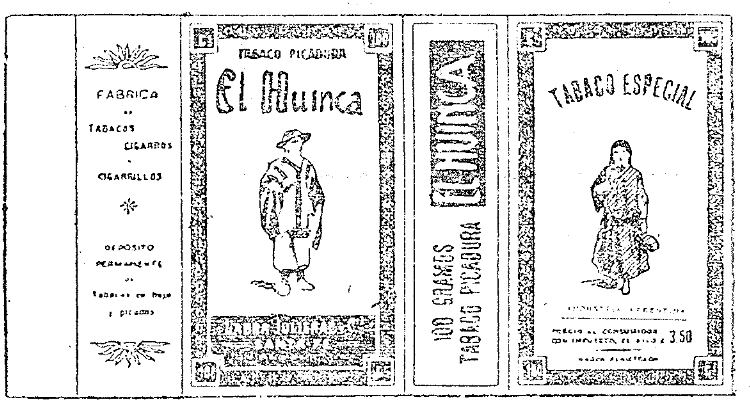
Acta N.° 161.265



Julio 12 de 1932. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.382.

v-30 julio

Acta N.° 161.335



Julio 15 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.173. — Aviso N.° 3.434.

v-30 julio

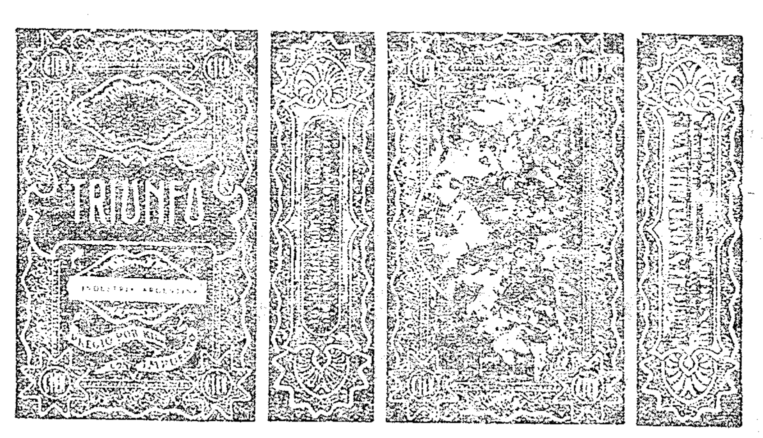
Acta N.° 161.336



Julio 15 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Renovación de la número 71.199. — Aviso N.° 2.436.

v-30 julio

Acta N.° 161.337



Julio 15 de 1932. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.200. — Aviso N.° 3.466.

v-30 julio

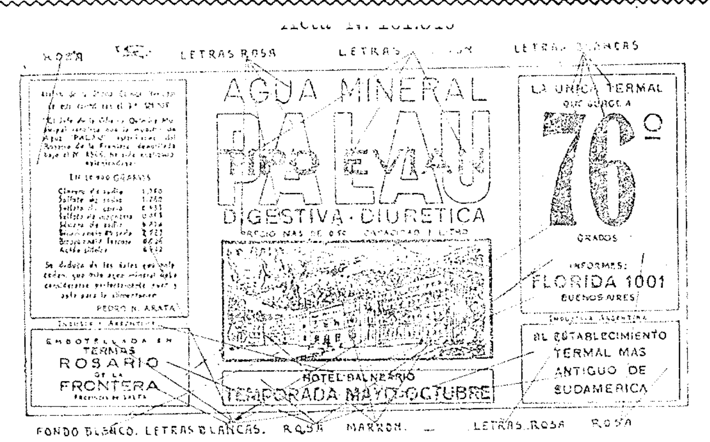
Acta N.° 161.338



Julio 15 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.172. — Aviso N.° 3.425.

v-30 julio

Acta N.º 161.339



Julio 15 de 1932. — Termas Rosario de la Frontera, S. A. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso N.º 3.468.

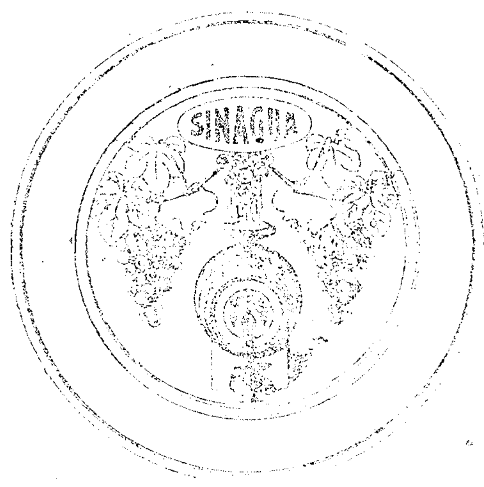
v-30 julio

Acta N.º 161.340

Julio 15 de 1932. — Termas Rosario de la Frontera, S. A. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso N.º 3.469.

v-30 julio

Acta N.º 161.341



Julio 15 de 1932. — Gustavo Gerken. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 71315. — Aviso N.º 3.479.

v-30 julio

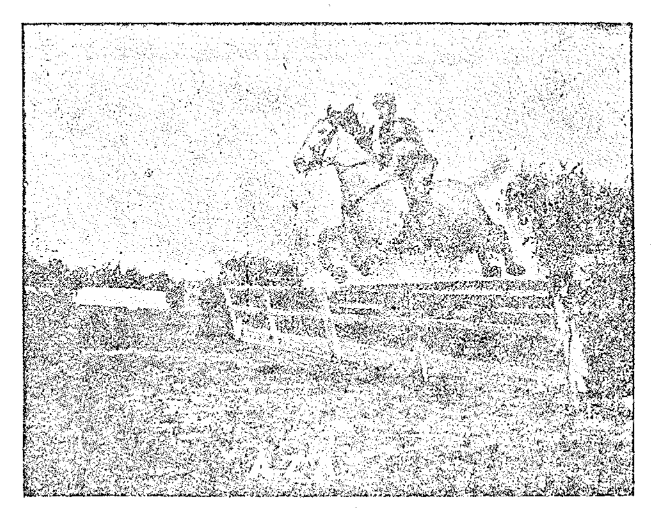
Acta No. 161.358

PATERSON

Julio 15 de 1932. — Luis Cornazzani. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20; menos pantallas serans intensificadores o fluoroscópicas en su uso. — Aviso N.º 3.483.

v-30 julio

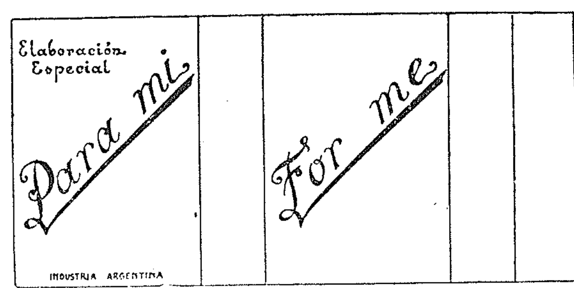
Acta N.º 161.349



Julio 15 de 1932. — Agustín Fernández Cordero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.476.

v-30 julio

Acta N.º 161.345



Julio 15 de 1932. — Emilio Rodríguez Eijó. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.486.

v-30 julio

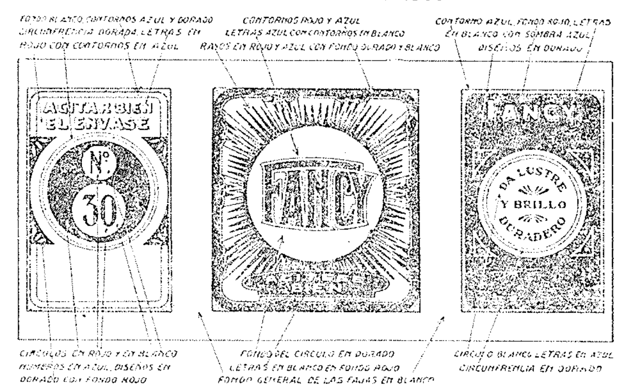
Acta N.º 161.359



Julio 15 de 1932. — F. E. Moresco Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir pomadas y líquidos para limpiar metales y polvos para limpiar utensilios de cocina, mármoles y similares, de la clase 14. — Aviso número 3.485.

v-30 julio

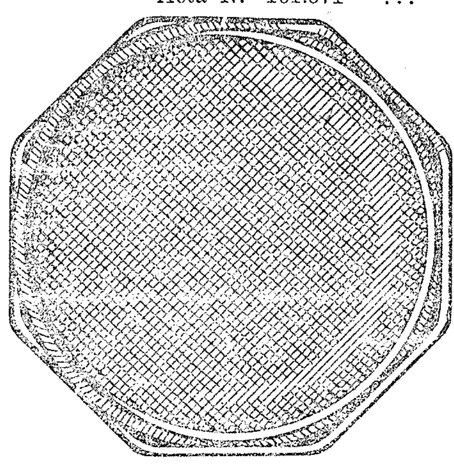
Acta N.º 161.360

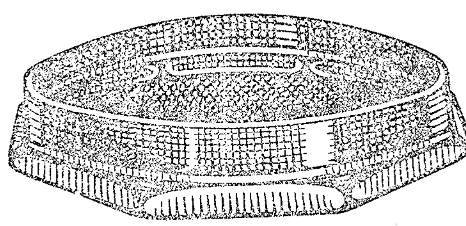


Julio 15 de 1932. — F. E. Moresco Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir pomadas y líquidos para limpiar metales y polvos para limpiar utensilios de cocina, mármoles y similares, de la clase 14. — Aviso número 3.484.

v-30 julio

Acta N.º 161.371 ...





Julio 16 de 1932. — Grebe y Ediebel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3.444.

v-30 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional